



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 -1

1

2

3

4 NÚMERO: 2577

5

6 ESCRITURA DE ESCISIÓN

7 OTORGADO POR:

8 SR JUAN FERNANDO DALMAU PINTO

9 representante legal de

10 TEXTILES MAR Y SOL S.A.,

11

12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13 LR.

14 Di. 6 COPIAS

15

16

17 En la ciudad de Quito, Capital de la República del

18 Ecuador, día veinte y seis de Febrero del dos mil

19 diez, ante mí, el Notario Séptimo del Cantón Quito,

20 DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, comparece a la

21 celebración de la presente escritura el señor JUAN

22 FERNANDO DALMAU PINTO en su calidad de Gerente

23 General y representante legal de TEXTILES MAR Y SOL

24 S.A., tal y como consta del documento que se adjunta

25 y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por

26 la Junta General Extraordinaria Universal de

27 Accionistas de dicha Compañía de veinticinco

28 febrero del dos mil diez; el compareciente es



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad  
2 de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para  
3 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en  
4 virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía  
5 que en fotocopia adjunto, advertido que fuera el  
6 compareciente por mí el Notario de los efectos y  
7 resultados de esta escritura, examinado en forma  
8 aislada y separada, de que comparecen sin coacción,  
9 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
10 dice que eleva a escritura pública la siguiente  
11 minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras  
12 públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente  
13 de ESCISIÓN de la compañía TEXTILES MAR Y SOL S.A.,  
14 de conformidad con las siguientes cláusulas:  
15 PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la suscripción de la  
16 presente escritura pública, comparece el señor Juan  
17 Fernando Dalmau Pinto en su calidad de Gerente  
18 General y representante legal de TEXTILES MAR Y SOL  
19 S.A., tal y como consta del documento que se adjunta  
20 y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por  
21 la Junta General Extraordinaria Universal de  
22 Accionistas de dicha Compañía de veinticinco de  
23 febrero del dos mil diez. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:  
24 2.1.- SOCIETARIOS: 2.1.1.- La "COMPAÑÍA ANÓNIMA  
25 TEXTILES MARISOL" se constituyó mediante escritura  
26 pública celebrada el dieciocho de marzo del mil  
27 novecientos cincuenta y cuatro, ante el notario de  
28 Quito, Dr. Cristóbal Salgado, inscrita el primero de

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1 abril de mil novecientos cincuenta y cuatro con un  
2 capital de diez mil sucres 00/100. 2.1.2.- Mediante  
3 escritura pública celebrada el ocho de diciembre de <sup>0000 02</sup>  
4 mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario  
5 Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el catorce de  
6 diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la  
7 Compañía aumentó su capital a la suma de doscientos  
8 mil sucres. 2.1.3.- Mediante escritura pública  
9 celebrada el dieciséis de febrero de mil novecientos  
10 sesenta y ocho, ante el Notario Dr. Mario Zambrano  
11 Saa, inscrita el quince de mayo de mil novecientos  
12 sesenta y ocho, la Compañía aumentó su capital a la  
13 suma de dos millones de sucres. 2.1.4.- Mediante  
14 escritura pública celebrada el diez de mayo de mil  
15 novecientos setenta y seis, ante el Notario Dr.  
16 Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el veinticinco de  
17 junio de mil novecientos setenta y seis, la Compañía  
18 aumentó su capital a la suma de ocho millones de  
19 sucres. 2.1.5.- Mediante escritura pública celebrada  
20 el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta,  
21 ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el  
22 diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta,  
23 la Compañía aumentó su capital a la suma de once  
24 millones un mil sucres. 2.1.6.- Mediante escritura  
25 pública celebrada el dos de diciembre de mil  
26 novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Decimo  
27 Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime <sup>Notivos</sup>  
28 Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y  
2 seis, la Compañía procedió al aumento de su capital  
3 a la suma de treinta y cinco millones cuatro mil  
4 sucres, a la reforma integral y codificación de sus  
5 estatutos, y cambió su denominación de "COMPAÑÍA  
6 ANÓNIMA TEXTILES MARISOL" a "TEXTILES MAR Y SOL  
7 SOCIEDAD ANÓNIMA". 2.1.7.- Mediante escritura  
8 pública celebrada el veintitrés de diciembre de mil  
9 novecientos noventa y uno, ante el Notario del  
10 Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui,  
11 inscrita en el Registro Mercantil el trece de  
12 febrero de mil novecientos noventa y dos, "Textiles  
13 Mar y Sol S.A." aumentó su capital a cuatrocientos  
14 ochenta y cinco millones trece mil sucres y reformó  
15 consecuentemente sus estatutos. 2.2.- INMOBILIARIOS:  
16 2.2.1.-TEXTILES MAR Y SOL S.A., es propietaria de un  
17 lote de terreno desmembrado de la "Hacienda  
18 Cristiana", ubicado en la parroquia Cotocollao del  
19 cantón Quito y que fue adquirido por compra, como  
20 cuerpo cierto, a la señora Karen Cristina Johnsen de  
21 Bryhn según consta de la escritura pública celebrada  
22 el ocho de febrero de mil novecientos sesenta y  
23 cinco ante el notario del Cantón Quito Dr. Manuel  
24 Vintimilla Ortega, inscrita en el Registro de la  
25 Propiedad del Cantón Quito el once de febrero de mil  
26 novecientos sesenta y cinco. El lote tiene  
27 aproximadamente sesenta y cinco hectáreas de  
28 superficie y está comprendido dentro de los

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



Dr. Luis Vargas Hinostroza

2003 3

1 siguientes linderos y dimensiones: Norte.- Zanja de  
2 por medio, terrenos del señor Manuel Bonifaz Panizo  
3 y otros. Sur.- Zanja de por medio, propiedades del 0000 03  
4 ingeniero Carlos Bonilla Barco y de los herederos  
5 del doctor Manuel Benigno Cueva. Oriente.- En parte,  
6 carretera nacional, plaza Veintimilla, y en parte,  
7 camino público que va hasta la hacienda Carcelén; y,  
8 Occidente, Quebrada denominada "el Colegio" que  
9 separa terrenos de la comunidad de los Jesuitas y de  
10 varios propietarios de Cotocollao. En la misma  
11 escritura se deja fuera de la compraventa un lote de  
12 terreno de tres mil ochocientos metros cuadrados que  
13 la Vendedora ofreció en donación a la "Sociedad  
14 Unión y Progreso" para la construcción de una casa  
15 de rastro, donación que se compromete firmar la  
16 Compradora. 2.2.2.- Mediante Ordenanza Municipal  
17 número veinte y tres veinte y nueve (No. 2329)  
18 aprobada por el I. Concejo Municipal del Cantón  
19 Quito en sesiones de primero y nueve de marzo de mil  
20 novecientos ochenta y cuatro, el I. Municipio de  
21 Quito autorizó a TEXTILES MARISOL S.A., la  
22 urbanización del antedicho predio de su propiedad.  
23 Tal Ordenanza fue protocolizada el trece de abril  
24 del mil novecientos ochenta y cuatro en la Notaría  
25 Sexta del cantón Quito, a cargo del Dr. Hugo Cornejo  
26 Rosales, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
27 del Cantón Quito el ocho de junio de mil novecientos  
28 novecientos ochenta y cuatro. 2.2.3.-



Notaría Séptima del Cantón Quito



*Dr. Luis Vargas Lincroza*

1 Ordenanza Municipal número veinte y cuatro sesenta y  
2 siete (No. 2467) aprobada por el I. Concejo  
3 Municipal del Cantón Quito en sesión de diecinueve  
4 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco se  
5 reforma la antedicha Ordenanza número veinte y tres  
6 veinte y nueve (No. 2329). Esta Ordenanza se  
7 encuentra protocolizada en la notaría Sexto del  
8 Cantón Quito a cargo del Dr. Hugo Cornejo Rosales el  
9 veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y  
10 seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del  
11 Cantón Quito el ocho de abril del mil novecientos  
12 ochenta y seis. 2.3.- DE LA ESCISIÓN: 2.3.1.- La  
13 Junta General Extraordinaria y Universal de  
14 Accionistas de la Compañía TEXTILES MAR Y SOL S.A.,  
15 en sesión de veinticinco de febrero del dos mil diez  
16 resolvió escindirse, de conformidad según los  
17 términos que constan a continuación. TERCERA.-  
18 DECLARACIONES: El señor Juan Fernando Dalmau Pinto,  
19 en su calidad de Gerente General y representante  
20 legal de TEXTILES MAR Y SOL S.A., y en cumplimiento  
21 de las resoluciones adoptadas por la Junta General  
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
23 Compañía, referida anteriormente, declara y hace  
24 constar que: 3.1.- TEXTILES MAR Y SOL S.A., se  
25 ESCINDE en cuatro nuevas compañías denominadas, en  
26 su orden: INMOPLANOS S.A., INVENTOS INMOBILIARIOS  
27 INMOINVENTOS S.A., DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU  
28 S.A. y MACROINMO S.A. 3.2.- La escisión aprobada no

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Linostraza*

1 extingue a TEXTILES MAR Y SOL S.A., que seguirá  
 2 funcionando y que tiene capacidad suficiente para  
 3 responder por las obligaciones que mantiene por lo  
 4 que no se transmiten pasivos sino única y  
 5 exclusivamente activos a las nuevas compañías. 3.3.-  
 6 Con la escisión de TEXTILES MAR Y SOL S.A., se  
 7 traspasará el SESENTA Y CINCO 40/100 por ciento  
 8 (65,40%) de su patrimonio de conformidad con el  
 9 siguiente cuadro: 3.3.1.- INMOPLANOS S.A.:  
 10 USD.2.552.732,00 equivalente al 18,40%. 3.3.2.-  
 11 INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.:  
 12 USD.2.107.880,00 equivalente al 15,20%. 3.3.3.-  
 13 DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.: USD.  
 14 2.379.943,00 equivalente al 17,16%. 3.3.4.-  
 15 MACROINMO S.A.: USD.2.030.845,00 equivalente al  
 16 14,64%. 3.4.- El patrimonio que TEXTILES MAR Y SOL  
 17 S.A., adjudica a cada una de las cuatro nuevas  
 18 sociedades, se divide entre ellas de la siguiente  
 19 manera: 3.4.1.- INMOPLANOS S.A.: 3.4.1.1.- El  
 20 capital total adjudicado a INMOPLANOS S.A., es el  
 21 siguiente:

22			
23	<b>Cuenta:</b>		<b>U.S.D.:</b>
24	3.3.2.1.02 Reserva de Capital		2.711.163,00
25			
26	<b>TOTAL:</b>		<b>2.711.163,00</b>
27			

28 El ciento por ciento de la adjudicación se hace en lotes de terreno  
 29 de propiedad de TEXTILES MAR Y SOL S.A., de conformidad  
 30 con el siguiente listado y valores:  
 31





Dr. Luis Vargas Hinostroza

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:	No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
1	1	1	29.736,00	42	1	2	18.692,00
2	4	1	29.595,00	43	22	2	19.718,00
3	5	1	31.860,00	44	23	2	19.718,00
4	18	1	29.736,00	45	24	2	19.718,00
5	19	1	29.736,00	46	25	2	19.718,00
6	20	1	29.736,00	47	64	2	39.655,00
7	21	1	29.736,00	48	65	2	25.234,00
8	22	1	29.736,00	49	66	2	25.758,00
9	23	1	29.736,00	50	100	2	29.760,00
10	24	1	29.736,00	51	143	2	25.762,00
11	25	1	29.736,00	52	144	2	25.762,00
12	26	1	29.736,00	53	145	2	25.762,00
13	27	1	29.736,00	54	21	3	25.762,00
14	28	1	29.736,00	55	22	3	25.762,00
15	34	1	44.321,00	56	23	3	25.762,00
16	35	1	29.736,00	57	24	3	25.762,00
17	50	1	34.692,00	58	81	3	51.127,00
18	52	1	29.736,00	59	82	3	51.030,00
19	53	1	29.736,00	60	86	3	48.600,00
20	54	1	29.736,00	61	87	3	48.600,00
21	55	1	29.736,00	62	88	3	48.600,00
22	56	1	29.736,00	63	89	3	48.600,00
23	57	1	29.736,00	64	90	3	60.361,00
24	58	1	29.736,00	65	95	3	30.132,00
25	65	1	29.736,00	66	96	3	25.210,00
26	66	1	29.736,00	67	97	3	25.210,00
27	67	1	29.736,00	68	5	4	48.600,00
28	70	1	29.736,00	69	6	4	48.600,00
29	71	1	29.736,00	70	7	4	48.600,00
30	72	1	29.736,00	71	8	4	48.600,00
31	73	1	34.692,00	72	18	4	29.035,00
32	162	1	29.736,00	73	25	4	21.528,00
33	163	1	29.736,00	74	26	4	21.528,00
34	164	1	29.736,00	75	27	4	21.528,00
35	165	1	34.692,00	76	28	4	21.528,00
36	166	1	29.736,00	77	29	4	21.528,00
37	187	1	19.449,00	78	30	4	32.071,00
38	188	1	30.576,00	79	14	5	35.412,00
39	189	1	26.208,00	80	15	5	35.122,00
40	190	1	19.449,00	81	16	5	34.425,00
41	191	1	19.449,00	82	17	5	31.789,00
				<b>TOTAL:</b>	<b>2.552.732,00</b>		

1  
2

3 3.4.1.2.- En virtud de lo anterior y como  
4 consecuencia de la escisión, TEXTILES MAR Y SOL S.A.  
5 adjudica a favor de INMOPLANOS S.A., y así  
6 transfiere a favor de INMOPLANOS S.A., el dominio y  
7 posesión de los lotes de terreno signados en el  
8 plano de la Urbanización Marisol aprobado situada en  
9 la parroquia Cotocollao de esta ciudad y cantón  
10 Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes  
11 números y dentro de los linderos y dimensiones que  
12 se detallan a continuación, todo de conformidad con  
13 los certificados del Registrador de la Propiedad del  
14 Cantón Quito que se acompañan como documentos

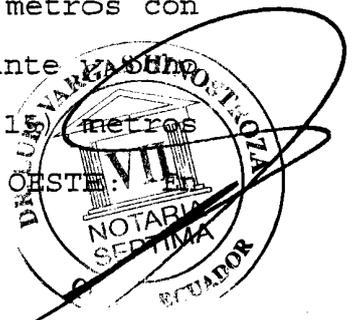
Notaría Séptima del Cantón Quito



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 habilitantes que, además, acreditan que están libres  
2 de gravamen y prohibiciones de enajenar: LOTE UNO 0000 05  
3 (1) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
4 metros con lote perteneciente agua potable. SUR: En  
5 veinte y ocho (28) metros con lote número dos (2).  
6 ESTE: En quince (15) metros con calle uno. OESTE: En  
7 quince (15) metros con lote número diez (10).  
8 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
9 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
10 CUATRO (4) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En catorce (14)  
11 metros con lote número tres (3). SUR: En trece con  
12 treinta y seis (13.36) metros con calle Francisco  
13 Dalmau. ESTE: En veinte y nueve con treinta y seis  
14 (29.36) metros con calle uno. OESTE: En treinta (30)  
15 metros con lote número cinco (5). SUPERFICIE: La  
16 superficie del terreno es de cuatrocientos diez y  
17 ocho metros cuadrados (418). LOTE CINCO (5) DEL  
18 BLOQUE UNO.- NORTE: En catorce (14) metros con lote  
19 número tres (3). SUR: En catorce (14) metros con  
20 calle Francisco Dalmau. ESTE: En treinta (30) metros  
21 con lote número cuatro (4). OESTE: En treinta (30)  
22 metros con lote número seis (6). SUPERFICIE: La  
23 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
24 metros cuadrados (420). LOTE DIEZ Y OCHO (18) DEL  
25 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
26 lote número diez y nueve (19). SUR: En veinte y ocho  
27 (28) metros con pasaje. ESTE: En quince (15) metros  
28 con límite este urbanización Marisol. OESTE: En

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 quince (15) metros con calle dos. SUPERFICIE: La  
2 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
3 metros cuadrados (420). LOTE DIEZ Y NUEVE (19) DEL  
4 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
5 lote número veinte (20). SUR: En veinte y ocho (28)  
6 metros con lote número diez y ocho (18). ESTE: En  
7 quince (15) metros con límite este urbanización  
8 Marisol. OESTE: En quince (15) metros con calle dos.  
9 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
10 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
11 VEINTE (20) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho  
12 (28) metros con lote número veinte y uno (21). SUR:  
13 En veinte y ocho (28) metros con lote número diez y  
14 nueve (19). ESTE: En quince (15) metros con límite  
15 este urbanización Marisol. OESTE: En quince (15)  
16 metros con calle dos. SUPERFICIE: La superficie del  
17 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
18 (420). LOTE VEINTE Y UNO (21) DEL BLOQUE UNO.-  
19 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
20 veinte y dos (22). SUR: En veinte y ocho (28) metros  
21 con lote número veinte (20). ESTE: En quince (15)  
22 metros con límite este urbanización Marisol. OESTE:  
23 En quince (15) metros con calle dos. SUPERFICIE: La  
24 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
25 metros cuadrados (420). LOTE VEINTE Y DOS (22) DEL  
26 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
27 lote número veinte y tres (23). SUR: En veinte y  
28 ocho (28) metros con lote número veinte y uno (21).

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 00

1 ESTE: En quince (15) metros con límite este  
2 urbanización Marisol. OESTE: En quince (15) metros  
3 con calle dos. SUPERFICIE: La superficie del terreno  
4 es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
5 LOTE VEINTE Y TRES (23) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
6 veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y  
7 cuatro (24). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
8 lote número veinte y dos (22). ESTE: En quince (15)  
9 metros con límite este urbanización Marisol. OESTE:  
10 En quince (15) metros con calle dos. SUPERFICIE: La  
11 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
12 metros cuadrados (420). LOTE VEINTE Y CUATRO (24)  
13 DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros  
14 con lote número veinte y cinco (25). SUR: En veinte  
15 y ocho (28) metros con lote número veinte y tres  
16 (23). ESTE: En quince (15) metros con límite este  
17 urbanización Marisol. OESTE: En quince (15) metros  
18 con calle dos. SUPERFICIE: La superficie del  
19 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
20 (420). LOTE VEINTE Y CINCO (25) DEL BLOQUE UNO.-  
21 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
22 veinte y seis (26). SUR: En veinte y ocho (28)  
23 metros con lote número veinte y cuatro (24). ESTE:  
24 En quince (15) metros con límite este urbanización  
25 Marisol. OESTE: En quince (15) metros con calle dos.  
26 SUPERFICIE: La superficie del terreno  
27 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
28 VEINTE Y SEIS (26) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 y ocho (28) metros con lote número veinte y siete  
2 (27). SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote  
3 número veinte y cinco (25). ESTE: En quince (15)  
4 metros con límite este urbanización Marisol. OESTE:  
5 En quince (15) metros con calle dos. SUPERFICIE: La  
6 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
7 metros cuadrados (420). LOTE VEINTE Y SIETE (27) DEL  
8 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
9 lote número veinte y ocho (28). SUR: En veinte y  
10 ocho (28) metros con lote número veinte y seis (26).  
11 ESTE: En quince (15) metros con límite este  
12 urbanización Marisol. OESTE: En quince (15) metros  
13 con calle dos. SUPERFICIE: La superficie del  
14 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
15 (420). LOTE VEINTE Y OCHO (28) DEL BLOQUE UNO.-  
16 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote  
17 número veinte y nueve (29). SUR: En veinte y ocho  
18 (28) metros con lote número veinte y siete (27).  
19 ESTE: En quince (15) metros con límite este  
20 urbanización Marisol. OESTE: En quince (15) metros  
21 con calle dos. SUPERFICIE: La superficie del  
22 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
23 (420). LOTE TREINTA Y CUATRO (34) DEL BLOQUE UNO.-  
24 NORTE: En veinte y siete con treinta y tres (27.33)  
25 metros con calle Moisés Luna Andrade. SUR: En veinte  
26 y ocho (28) metros con lote número treinta y cinco  
27 (35). ESTE: En diecinueve cincuenta (19.50) metros  
28 con calle número dos. OESTE: En veinte y uno sesenta

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hincastroza*

0000 07

1 y ocho (21.68) metros con lote número ochenta y  
2 nueve (89). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
3 de quinientos ochenta y cuatro con setenta y cuatro  
4 metros cuadrados (584.74). LOTE TREINTA Y CINCO (35)  
5 DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros  
6 con lote número treinta y cuatro (34). SUR: En  
7 veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y  
8 seis (36). ESTE: En quince (15) metros con calle  
9 número dos. OESTE: En quince (15) metros con lote  
10 número ochenta y ocho (88). SUPERFICIE: La  
11 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
12 metros cuadrados (420). LOTE CINCUENTA (50) DEL  
13 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
14 pasaje. SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote  
15 número cincuenta y uno (51). ESTE: En diecisiete con  
16 cuarenta y nueve (17.59) metros con calle número  
17 dos. OESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve  
18 (17.59) metros con lote número setenta y tres (73).  
19 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
20 cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y dos  
21 metros cuadrados (489.72). LOTE CINCUENTA Y DOS (52)  
22 DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros  
23 con lote número cincuenta y uno (51). SUR: En veinte  
24 y ocho (28) metros con lote número cincuenta y tres  
25 (53). ESTE: En quince (15) metros con calle número  
26 dos. OESTE: En quince (15) metros con lote número  
27 setenta y uno (71). SUPERFICIE: La superficie del  
28 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 (420). LOTE CINCUENTA Y TRES (53) DEL BLOQUE UNO.-  
2 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
3 cincuenta y dos (52). SUR: En veinte y ocho (28)  
4 metros con lote número cincuenta y cuatro (54).  
5 ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
6 OESTE: En quince (15) metros con lote número setenta  
7 (70). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
8 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
9 CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
10 veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta  
11 y tres (53). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
12 lote número cincuenta y cinco (55). ESTE: En quince  
13 (15) metros con calle número dos. OESTE: En quince  
14 (15) metros con lote número sesenta y nueve (69).  
15 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
16 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
17 CINCUENTA Y CINCO (55) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
18 veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta  
19 y cuatro (54). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
20 lote número cincuenta y seis (56). ESTE: En quince  
21 (15) metros con calle número dos. OESTE: En quince  
22 (15) metros con lote número setenta y ocho (68).  
23 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
24 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
25 CINCUENTA Y SEIS (56) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
26 veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta  
27 y cinco (55). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
28 lote número cincuenta y siete (57). ESTE: En quince

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 (15) metros con calle número dos. OESTE:  
2 En quince (15) metros con lote número  
3 sesenta y siete (67). SUPERFICIE: **L0000 08**  
4 superficie del terreno es de cuatrocientos  
5 veinte metros cuadrados (420). LOTE  
6 CINCUENTA Y SIETE (57) DEL BLOQUE UNO.-  
7 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote  
8 número cincuenta y seis (56). SUR: En veinte  
9 y ocho (28) metros con lote número cincuenta  
10 y ocho (58). ESTE: En quince (15) metros con  
11 calle número dos. OESTE: En quince (15)  
12 metros con lote número sesenta y seis (66).  
13 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
14 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
15 LOTE CINCUENTA Y OCHO (58) DEL BLOQUE UNO.-  
16 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote  
17 número cincuenta y siete (57). SUR: En veinte  
18 y ocho (28) metros con lote número cincuenta  
19 y nueve (59). ESTE: En quince (15) metros con  
20 calle número dos. OESTE: En quince (15)  
21 metros con lote número sesenta y cinco (65).  
22 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
23 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
24 LOTE SESENTA Y CINCO (65) DEL BLOQUE UNO.-  
25 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote  
26 número sesenta y seis (66). SUR: En veinte y  
27 ocho (28) metros con lote número sesenta  
28 cuatro (64). ESTE: En quince (15) metros con

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 lote número cincuenta y ocho (58). OESTE: En  
2 quince (15) metros con calle número tres.  
3 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
4 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
5 LOTE SESENTA Y SEIS (66) DEL BLOQUE UNO.-  
6 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote  
7 número sesenta y siete (67). SUR: En veinte y  
8 ocho (28) metros con lote número sesenta y  
9 cinco (65). ESTE: En quince (15) metros con  
10 lote número cincuenta y siete (57). OESTE: En  
11 quince (15) metros con calle número tres.  
12 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
13 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
14 LOTE SESENTA Y SIETE (67) DEL BLOQUE UNO.-  
15 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote  
16 número sesenta y ocho (68). SUR: En veinte y  
17 ocho (28) metros con lote número sesenta y  
18 seis (66). ESTE: En quince (15) metros con  
19 lote número cincuenta y seis (56). OESTE: En  
20 quince (15) metros con calle número tres.  
21 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
22 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
23 LOTE SETENTA (70) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
24 veinte y ocho (28) metros con lote número  
25 setenta y uno (71). SUR: En veinte y ocho  
26 (28) metros con lote número sesenta y nueve  
27 (69). ESTE: En quince (15) metros con lote  
28 número cincuenta y tres (53). OESTE: En

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1 quince (15) metros con calle número tres.  
2 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
3 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
4 LOTE SETENTA Y UNO (71) DEL BLOQUE UNO.-  
5 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote  
6 número setenta y dos (72). SUR: En veinte y  
7 ocho (28) metros con lote número setenta  
8 (70). ESTE: En quince (15) metros con lote  
9 número cincuenta y dos (52). OESTE: En quince  
10 (15) metros con calle número tres.  
11 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
12 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
13 LOTE SETENTA Y DOS (72) DEL BLOQUE UNO.-  
14 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
15 lote número setenta y tres (73). SUR: En  
16 veinte y ocho (28) metros con lote número  
17 setenta y uno (71). ESTE: En quince (15)  
18 metros con lote número cincuenta y uno (51).  
19 OESTE: En quince (15) metros con calle  
20 número tres. SUPERFICIE: La superficie del  
21 terreno es de cuatrocientos veinte metros  
22 cuadrados (420). LOTE SETENTA Y TRES (73) DEL  
23 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
24 metros con pasaje. SUR: En veinte y ocho (28)  
25 metros con lote número setenta y dos (72).  
26 ESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve  
27 (17.49) metros con lote número cincuenta  
28 (50). OESTE: En diecisiete con cuarenta y

0000 09

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 nueve (17.49) metros con calle número tres.  
2 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
3 cuatrocientos ochenta y nueve con setenta  
4 y dos metros cuadrados (489.72). LOTE CIENTO  
5 SESENTA Y DOS (162) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
6 En veinte y ocho (28) metros con lote ciento  
7 sesenta y uno (161). SUR: En veinte y ocho  
8 (28) metros con lote número ciento sesenta y  
9 tres (163). ESTE: En quince (15) metros con  
10 calle número cuatro. OESTE: En quince (15)  
11 metros con lote ciento noventa y uno (191).  
12 SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
13 de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
14 (420). LOTE CIENTO SESENTA Y TRES (163) DEL  
15 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
16 metros con lote ciento sesenta y dos (162).  
17 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote  
18 número ciento sesenta y cuatro (164).  
19 ESTE: En quince (15) metros con calle número  
20 cuatro. OESTE: En quince (15) metros con  
21 lote ciento noventa (190). SUPERFICIE: La  
22 superficie del terreno es de cuatrocientos  
23 veinte metros cuadrados (420). LOTE CIENTO  
24 SESENTA Y CUATRO (164) DEL BLOQUE UNO.-  
25 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
26 lote ciento sesenta y tres (163). SUR:  
27 En veinte y ocho (28) metros con  
28 pasaje. ESTE: En quince (15) metros con

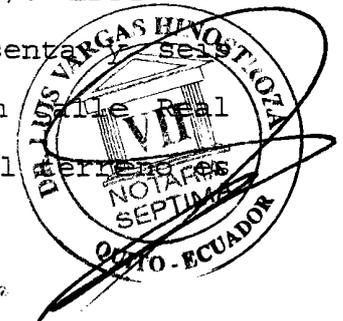
*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 calle número cuatro. OESTE: En quince (15) metros  
2 con lote ciento ochenta y nueve (189). SUPERFICIE:  
3 La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte <sup>0000</sup> 10  
4 metros cuadrados (420). LOTE CIENTO SESENTA Y CINCO  
5 (165) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
6 metros con pasaje. SUR: En veinte y ocho (28) metros  
7 con lote número ciento sesenta y seis (166). ESTE:  
8 En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49) metros  
9 con calle número cuatro. OESTE: En diecisiete con  
10 cuarenta y nueve (17.49) metros con lote ciento  
11 ochenta y ocho (188). SUPERFICIE: La superficie del  
12 terreno es de cuatrocientos ochenta y nueve con  
13 setenta y dos metros cuadrados (489.72). LOTE CIENTO  
14 SESENTA Y SEIS (166) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
15 veinte y ocho (28) metros con lote ciento sesenta y  
16 cinco (165). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
17 lote número ciento sesenta y siete (167). ESTE: En  
18 quince (15) metros con calle número cuatro. OESTE:  
19 En quince (15) metros con lote ciento ochenta y  
20 siete (187). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
21 de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
22 CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
23 En veinte y ocho (28) metros con lote ciento ochenta  
24 y ocho (188). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
25 lote número ciento ochenta y seis (186). ESTE: En  
26 quince (15) metros con lote ciento sesenta y seis  
27 (166). OESTE: En quince (15) metros con  
28 Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
2 CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
3 En veinte y ocho (28) metros con pasaje. SUR: En  
4 veinte y ocho (28) metros con lote número ciento  
5 ochenta y siete (187). ESTE: En diecisiete con  
6 cuarenta y nueve (17.49) metros con lote ciento  
7 sesenta y cinco (165). OESTE: En diecisiete con  
8 cuarenta y nueve (17.49) metros con calle Real  
9 Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
10 de cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y dos  
11 metros cuadrados (489.72). LOTE CIENTO OCHENTA Y  
12 NUEVE (189) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho  
13 (28) metros con lote número ciento noventa (190).  
14 SUR: En veinte y ocho (28) metros con pasaje. ESTE:  
15 En quince (15) metros con lote ciento sesenta y  
16 cuatro (164). OESTE: En quince (15) metros con  
17 calle Real Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del  
18 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
19 (420). LOTE CIENTO NOVENTA (190) DEL BLOQUE UNO.-  
20 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
21 ciento noventa y uno (191). SUR: En veinte y ocho  
22 (28) metros con lote número ciento ochenta y nueve  
23 (189). ESTE: En quince (15) metros con lote ciento  
24 sesenta y tres (163). OESTE: En quince (15) metros  
25 con calle Real Audiencia. SUPERFICIE: La superficie  
26 del terreno es de cuatrocientos veinte metros  
27 cuadrados (420). LOTE CIENTO NOVENTA Y UNO (191) DEL  
28 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

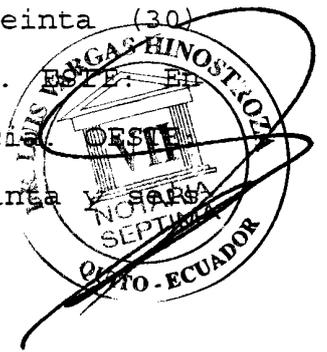


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

2000 11

1 lote número ciento noventa y dos (192). SUR: En  
2 veinte y ocho (28) metros con lote número ciento  
3 noventa (190). ESTE: En quince (15) metros con lote  
4 ciento sesenta y dos (162). OESTE: En quince (15)  
5 metros con calle Real Audiencia. SUPERFICIE: La  
6 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
7 metros cuadrados (420). LOTE UNO (1) DEL BLOQUE  
8 DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con lote número  
9 dos (2). SUR: En treinta con cincuenta (30.50)  
10 metros con Conjunto Las Lomas. ESTE: En diez y  
11 ocho con 43 (18.43) metros con calle Real Audiencia.  
12 OESTE: En trece con sesenta y uno (13.61) metros con  
13 lote número cincuenta y cinco (55). SUPERFICIE: La  
14 superficie del terreno es de cuatrocientos ochenta y  
15 seis con noventa metros cuadrados (486.90). LOTE  
16 VEINTE Y DOS (22) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta  
17 (30) metros con lote número veinte y tres (23). SUR:  
18 En treinta (30) metros con lote número veinte y uno  
19 (21). ESTE: En quince (15) metros con calle Real  
20 Audiencia. OESTE: En quince (15) metros con lote  
21 número treinta y siete (37). SUPERFICIE: La  
22 superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta  
23 metros cuadrados (450). LOTE VEINTE Y TRES (23) DEL  
24 BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con lote  
25 número veinte y cuatro (24). SUR: En treinta (30)  
26 metros con lote número veinte y dos (22). ESTE: En  
27 quince (15) metros con calle Real Audiencia. OESTE:  
28 En quince (15) metros con lote número treinta y siete (37). SUPERFICIE: La

0000 11



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 (36). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
2 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450). LOTE  
3 VEINTE Y CUATRO (24) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En  
4 treinta (30) metros con lote número veinte y cinco  
5 (25). SUR: En treinta (30) metros con lote número  
6 veinte y tres (23). ESTE: En quince (15) metros con  
7 calle Real Audiencia. OESTE: En quince (15) metros  
8 con lote número treinta y cinco (35). SUPERFICIE: La  
9 superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta  
10 metros cuadrados (450). LOTE VEINTE Y CINCO (25) DEL  
11 BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con lote  
12 número veinte y seis (26). SUR: En treinta (30)  
13 metros con lote número veinte y cuatro (24). ESTE:  
14 En quince (15) metros con calle Real Audiencia.  
15 OESTE: En quince (15) metros con lote número treinta  
16 y cuatro (34). SUPERFICIE: La superficie del terreno  
17 es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados  
18 (450). LOTE SESENTA Y CUATRO (64) DEL BLOQUE DOS.-  
19 NORTE: En treinta (30) metros con lote número  
20 sesenta y cinco (65). SUR: En cuarenta y cuatro con  
21 treinta y nueve (44.39) metros con Calle Francisco  
22 Dalmau. ESTE: En treinta y tres con cuarenta y cinco  
23 (33.45) metros con Calle N° 5-A. SUPERFICIE: La  
24 superficie del terreno es de quinientos treinta y  
25 dos con setenta y cinco metros cuadrados (532.75).  
26 LOTE SESENTA Y CINCO (65) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En  
27 treinta (30) metros con lote número sesenta y seis  
28 (66). SUR: En treinta (30) metros con lote número

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 12

1 sesenta y cuatro (64). ESTE: En trece con cincuenta  
2 y ocho (13.58) metros con Calle N° 5-A. OESTE: En  
3 trece con cincuenta y ocho (13.58) metros con lote  
4 número cien (100). SUPERFICIE: La superficie del  
5 terreno es de cuatrocientos siete con cuarenta  
6 metros cuadrados (407.40). LOTE SESENTA Y SEIS (66)  
7 DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En veinte y ocho con  
8 cincuenta y dos (28.52) metros con lote número  
9 sesenta y siete (67). SUR: En treinta (30) metros  
10 con lote número sesenta y cinco (65). ESTE: En  
11 quince con cincuenta y cinco (15.55) metros con  
12 Calle N° 5-A. OESTE: En quince (15) metros con lote  
13 número cien (100). SUPERFICIE: La superficie del  
14 terreno es de cuatrocientos cuarenta y ocho con  
15 setenta metros cuadrados (448.70). LOTE CIEN (100)  
16 DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En veinte y tres con noventa  
17 y seis (23.96) metros con lote número noventa y  
18 nueve (99). SUR: En treinta y siete con treinta  
19 (37.30) metros con Calle Francisco Dalmau. ESTE: En  
20 veinte y ocho con cincuenta y ocho (28.58) metros  
21 con lote número sesenta y cinco y sesenta y seis  
22 (65) y (66). SUPERFICIE: La superficie del terreno  
23 es de trescientos cuarenta y dos con veinte y cinco  
24 metros cuadrados (342.25). LOTE CIENTO CUARENTA Y  
25 TRES (143) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta y uno  
26 con cero siete (31.07) metros con Calle Moisés Luna  
27 SUR: En treinta (30) metros con lote número  
28 cuarenta y cuatro (144). ESTE: En trece con ochenta

0000 12



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 (13.80) metros con lote número ciento cuarenta y dos  
2 (142). OESTE: En diez y siete con setenta y siete  
3 (17.77) metros con Calle 7. SUPERFICIE: La superficie  
4 del terreno es de cuatrocientos noventa y tres con  
5 veinte y siete metros cuadrados (493.27). LOTE  
6 CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) DEL BLOQUE DOS.-  
7 NORTE: En treinta (30) metros con lote número ciento  
8 cuarenta y tres (143). SUR: En treinta (30) metros  
9 con lote número ciento cuarenta y cinco (145). ESTE:  
10 En quince (15) metros con lote número ciento  
11 cuarenta y uno (141). OESTE: En quince (15) metros  
12 con Calle 7. SUPERFICIE: La superficie del terreno  
13 es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados  
14 (450). LOTE CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DEL BLOQUE  
15 DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con lote número  
16 ciento cuarenta y cuatro (144). SUR: En treinta (30)  
17 metros con lote número ciento cuarenta y seis (146).  
18 ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento  
19 cuarenta (140). OESTE: En quince (15) metros con  
20 Calle 7. SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
21 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450). LOTE  
22 VEINTE Y UNO (21) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En  
23 treinta (30) metros con lote número veinte y dos  
24 (22). SUR: En treinta (30) metros con lote número  
25 veinte (20). ESTE: En quince (15) metros con Calle  
26 número 9. OESTE: En quince (15) metros con lote  
27 número veinte y ocho (28). SUPERFICIE: La superficie  
28 del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros

*Novaria Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

2000 13

1 cuadrados (450). LOTE VEINTE Y DOS (22) DEL BLOQUE  
2 TRES.- NORTE: En treinta (30) metros con lote número  
3 veinte y tres (23). SUR: En treinta (30) metros con  
4 lote número veinte y uno (21). ESTE: En quince (15)  
5 metros con Calle número 9. OESTE: En quince (15)  
6 metros con lote número veinte y siete (27).  
7 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
8 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450). LOTE  
9 VEINTE Y TRES (23) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En  
10 treinta (30) metros con lote número veinte y cuatro  
11 (24). SUR: En treinta (30) metros con lote número  
12 veinte y dos (22). ESTE: En quince (15) metros con  
13 Calle número 9. OESTE: En quince (15) metros con  
14 lote número veinte y ocho (28). SUPERFICIE: La  
15 superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta  
16 metros cuadrados (450). LOTE VEINTE Y CUATRO (24)  
17 DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En treinta (30) metros con  
18 lote número veinte y cinco (25). SUR: En treinta  
19 (30) metros con lote número veinte y tres (23).  
20 ESTE: En catorce con veinte y nueve (14.29) metros  
21 con Calle número 9. OESTE: En quince (15) metros con  
22 lote número veinte y ocho (28). SUPERFICIE: La  
23 superficie del terreno es de cuatrocientos cuarenta  
24 y nueve con setenta metros cuadrados (449.70). LOTE  
25 OCHENTA Y UNO (81) DEL BLOQUE TRES.- NOROESTE: En  
26 quince (15) metros con Av. Diego de Vazquez  
27 SURESTE: En quince (15) metros con Calle número  
28 NORESTE: En treinta y cinco con quince

0000 13



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 metros con lote número ochenta (80). SUROESTE: En  
2 treinta y cinco (35) metros con lote número ochenta  
3 y dos (82). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
4 de quinientos veinte y seis con cinco metros  
5 cuadrados (526.05). LOTE OCHENTA Y DOS (82) DEL  
6 BLOQUE TRES.- NOROESTE: En quince (15) metros con  
7 Av. Diego de Vásquez. SURESTE: En quince (15) metros  
8 con Calle número 13. NORESTE: En treinta y cinco  
9 (35) metros con lote número ochenta y uno (81).  
10 SUROESTE: En treinta y cinco (35) metros con lote  
11 número ochenta y tres (83). SUPERFICIE: La  
12 superficie del terreno es de quinientos veinte y  
13 cinco metros cuadrados (525). LOTE OCHENTA Y SEIS  
14 (86) DEL BLOQUE TRES.- NOROESTE: En veinte (20)  
15 metros con Av. Diego de Vásquez. SURESTE: En veinte  
16 (20) metros con Calle número 13. NORESTE: En veinte  
17 y cinco (25) metros con lote número ochenta y cinco  
18 (85). SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con  
19 lote número ochenta y siete (87). SUPERFICIE: La  
20 superficie del terreno es de quinientos metros  
21 cuadrados (500). LOTE OCHENTA Y SIETE (87) DEL  
22 BLOQUE TRES.- NOROESTE: En veinte (20) metros con  
23 Av. Diego de Vásquez. SURESTE: En veinte (20) metros  
24 con Calle número 13. NORESTE: En veinte y cinco (25)  
25 metros con lote número ochenta y seis (86).  
26 SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
27 número ochenta y ocho (88). SUPERFICIE: La  
28 superficie del terreno es de quinientos metros

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Lino*

0.00 14

1 cuadrados (500). LOTE OCHENTA Y OCHO (88) DEL BLOQUE  
2 TRES.- NOROESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego  
3 de Vásquez. SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 13. NORESTE: En veinte y cinco (25) metros  
4 con lote número ochenta y siete (87). SUROESTE: En  
5 veinte y cinco (25) metros con lote número ochenta y  
6 nueve (89). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
7 de quinientos metros cuadrados (500). LOTE OCHENTA Y  
8 NUEVE (89) DEL BLOQUE TRES.- NOROESTE: En veinte  
9 (20) metros con Av. Diego de Vásquez. SURESTE: En  
10 veinte (20) metros con Calle número 13. NORESTE: En  
11 veinte y cinco (25) metros con lote número ochenta y  
12 ocho (88). SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros  
13 con lote número noventa (90). SUPERFICIE: La  
14 superficie del terreno es de quinientos metros  
15 cuadrados (500). LOTE NOVENTA (90) DEL BLOQUE TRES.-  
16 NOROESTE: En catorce con sesenta y siete (14.67)  
17 metros con Av. Diego de Vásquez. SURESTE: En veinte  
18 nueve con veinte y siete (29.27) metros con Calle  
19 número 13. NORESTE: En veinte y cinco (25) metros  
20 con lote número ochenta y nueve (89). SUROESTE: En  
21 veinte y seis con treinta y siete (26.36) metros con  
22 Av. De Los Tulipanes. SUPERFICIE: La superficie del  
23 terreno es de seiscientos veinte con ochenta y  
24 cuatro metros cuadrados (620.84). LOTE NOVENTA Y  
25 CINCO (95) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En veinte y  
26 siete (27) metros con Pasaje. SUR: En veinte y siete (27)  
27 (27) metros con lote número noventa y seis



*Notaría Séptima del Cantón Quito*

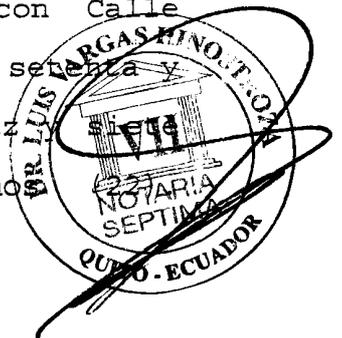


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 ESTE: En quince (15) metros con lote número sesenta  
2 y ocho (68). OESTE: En quince (15) metros con Av. De  
3 Los Tulipanes. SUPERFICIE: La superficie del terreno  
4 es de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405).  
5 LOTE NOVENTA Y SEIS (96) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En  
6 veinte y siete (27) metros con lote número noventa y  
7 cinco (95). SUR: En veinte y siete (27) metros con  
8 lote número noventa y siete (97). ESTE: En quince  
9 (15) metros con lote número sesenta y siete (67).  
10 OESTE: En quince (15) metros con Av. De Los  
11 Tulipanes. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
12 de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405). LOTE  
13 NOVENTA Y SIETE (97) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En  
14 veinte y siete (27) metros con lote número noventa y  
15 seis (96). SUR: En veinte y siete (27) metros con  
16 lote número noventa y ocho (98). ESTE: En quince  
17 (15) metros con lote número sesenta y seis (66).  
18 OESTE: En quince (15) metros con Av. De Los  
19 Tulipanes. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
20 de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405). LOTE  
21 CINCO (5) DEL BLOQUE CUATRO.- NOROESTE: En veinte  
22 (20) metros con Calle número 14. SURESTE: En veinte  
23 (20) metros con Av. Diego de Vásquez. NORESTE: En  
24 veinte y cinco (25) metros con lote número seis (6).  
25 SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
26 número cuatro (4). SUPERFICIE: La superficie del  
27 terreno es de quinientos metros cuadrados (500).  
28 LOTE SEIS (6) DEL BLOQUE CUATRO.- NOROESTE: En

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 veinte (20) metros con Calle número 14. SURESTE: En  
2 veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
3 NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
4 número siete (7). SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número cinco (5). SUPERFICIE: La  
5 metros con lote número cinco (5). SUPERFICIE: La  
6 superficie del terreno es de quinientos metros  
7 cuadrados (500). LOTE SIETE (7) DEL BLOQUE CUATRO.-  
8 NOROESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14.  
9 SURESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de  
10 Vásquez. NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con  
11 lote número ocho (8). SUROESTE: En veinte y cinco  
12 (25) metros con lote número siete (7). SUPERFICIE:  
13 La superficie del terreno es de quinientos metros  
14 cuadrados (500). LOTE OCHO (8) DEL BLOQUE CUATRO.-  
15 NOROESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14.  
16 SURESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de  
17 Vásquez. NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con  
18 lote número nueve (9). SUROESTE: En veinte y cinco  
19 (25) metros con lote número ocho (8). SUPERFICIE: La  
20 superficie del terreno es de quinientos metros  
21 cuadrados (500). LOTE DIECIOCHO (18) DEL BLOQUE  
22 CUATRO. NOROESTE: En veinte (20) metros con lote  
23 número (20); en veinte (20) metros con el lote  
24 número veinte y uno (21). SURESTE: En cuarenta y  
25 seis con veinte y dos (46.22) metros con Calle  
26 número 14. NORESTE: En veinte y cuatro con setenta y  
27 cuatro ( 24.74) metros con lote número diez  
28 (17); y con lote número veinte y dos





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
2 quinientos metros cuadrados (500). LOTE VEINTE Y  
3 CINCO (25) DEL BLOQUE CUATRO.- NOROESTE: En veinte  
4 (20) metros con lote número treinta y ocho (38).  
5 SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14-  
6 A. NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
7 número veinte y cuatro (24). SUROESTE: En veinte y  
8 cinco (25) metros con lote número veinte y seis  
9 (26). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
10 quinientos metros cuadrados (500). LOTE VEINTE Y  
11 SEIS (26) DEL BLOQUE CUATRO.- NOROESTE: En veinte  
12 (20) metros con lote número treinta y siete (37).  
13 SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14-  
14 A. NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
15 número veinte y cinco (25). SUROESTE: En veinte y  
16 cinco (25) metros con lote número veinte y siete  
17 (27). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
18 quinientos metros cuadrados (500). LOTE VEINTE Y  
19 SIETE (27) DEL BLOQUE CUATRO.- NOROESTE: En veinte  
20 (20) metros con lote número treinta y seis (36).  
21 SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14-  
22 A. NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
23 número veinte y seis (26). SUROESTE: En veinte y  
24 cinco (25) metros con lote número veinte y ocho  
25 (28). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
26 quinientos metros cuadrados (500). LOTE VEINTE Y  
27 OCHO (28) DEL BLOQUE CUATRO.- NOROESTE: En veinte  
28 (20) metros con lote número treinta y cinco (35).

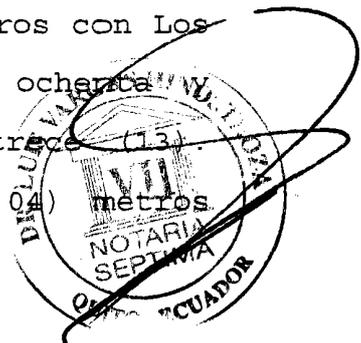


0000 16

*Dr. Luis Vargas Henestroza*

1 SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14-  
2 A. NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
3 número veinte y siete (27). SUROESTE: En veinte y  
4 cinco (25) metros con lote número veinte y nueve  
5 (29). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
6 quinientos metros cuadrados (500). LOTE VEINTE Y  
7 NUEVE (29) DEL BLOQUE CUATRO.- NOROESTE: En veinte  
8 (20) metros con lote número treinta y cuatro (34).  
9 SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14-  
10 A. NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
11 número veinte y ocho (28). SUROESTE: En veinte y  
12 cinco (25) metros con lote número treinta (30).  
13 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
14 quinientos metros cuadrados (500). LOTE TREINTA (30)  
15 DEL BLOQUE CUATRO. NOROESTE: En cuarenta y cinco  
16 (45) metros con los lotes número treinta y tres  
17 (33); lote número treinta y dos (32). NORESTE: En  
18 veinte y cinco (25) metros con lote número veinte y  
19 nueve (29). SUROESTE: En cincuenta con diecisiete  
20 (50.17) metros con la calle número catorce (14).  
21 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
22 quinientos ochenta y uno con treinta metros  
23 cuadrados (581.30). LOTE CATORCE (14) DEL BLOQUE  
24 CINCO.- NORTE: En quince (15) metros con Calle  
25 Francisco Dalmau. SUR: En quince (15) metros con Los  
26 Rosales. ESTE: En treinta y nueve con ochenta y  
27 cuatro (39.84) metros con lote número trece (13).  
28 OESTE: En cuarenta con cero cuatro (40.04) metros

0000 16



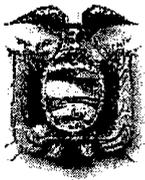
*Notaría Septima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 con lote número quince (15). SUPERFICIE: La  
2 superficie del terreno es de quinientos noventa y  
3 nueve con diez metros cuadrados (599.10). LOTE  
4 QUINCE (15) DEL BLOQUE CINCO.- NORTE: En quince (15)  
5 metros con Calle Francisco Dalmau. SUR: En quince  
6 con treinta y ocho (15.38) metros con Los Rosales.  
7 ESTE: En cuarenta con cero cuatro (40.04) metros con  
8 lote número catorce (14). OESTE: En treinta y seis  
9 con sesenta y uno (36.61) metros con lote número  
10 diez y seis (16). SUPERFICIE: La superficie del  
11 terreno es de quinientos setenta y cuatro con  
12 ochenta y ocho metros cuadrados (574.88). LOTE DIEZ  
13 Y SEIS (16) DEL BLOQUE CINCO.- NORTE: En quince (15)  
14 metros con Calle Francisco Dalmau. SUR: En quince con  
15 sesenta y ocho (15.68) metros con Los Rosales. ESTE:  
16 En treinta y seis con sesenta y uno (36.61) metros  
17 con lote número quince (15). OESTE: En treinta y dos  
18 con cero nueve (32.09) metros con lote número diez y  
19 siete (17). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
20 de quinientos quince con veinte y cinco metros  
21 cuadrados (515.25). LOTE DIEZ Y SIETE (17) DEL  
22 BLOQUE CINCO.- NORTE: En quince (15) metros con  
23 Calle Francisco Dalmau. SUR: En quince con cuarenta  
24 y nueve (15.49) metros con Los Rosales. ESTE: En  
25 treinta y dos con cero nueve (32.09) metros con lote  
26 número diez y seis (16). OESTE: En veinte y ocho con  
27 veinte y cuatro (28.24) metros con lote número diez  
28 y ocho (18). SUPERFICIE: La superficie del terreno

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 es de cuatrocientos cuarenta y ocho con noventa  
2 metros cuadrados (448.90). Esta adjudicación  
3 comprende, sin reserva alguna, todos los derechos 0000 17  
4 usos, costumbres y servidumbres que les son anexos;  
5 y, a pesar de que se han señalado linderos y  
6 dimensiones, el aporte de cada uno de los lotes se  
7 hace con el carácter de cuerpo cierto. Se deja  
8 expresa constancia de que, conforme la Ordenanza  
9 2329 aprobada por el Concejo del Distrito  
10 Metropolitano de Quito en sesiones de primero y  
11 nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro  
12 antes citada los lotes tienen las extensiones y  
13 superficies determinadas en los planos aprobados por  
14 el Municipio, protocolizados e inscritos y no  
15 podrían ser subdivididos, vendidos o gravados por  
16 partes, ni aún a título de particiones sucesorias.  
17 La compañía aportante se obliga expresamente al  
18 saneamiento por evicción y responderá por los vicios  
19 redhibitorios que afecten a los inmuebles que son  
20 materia de la presente adjudicación. 3.4.1.3.- No se  
21 adjudican pasivos a INMOPLANOS S.A. 3.4.1.4.- El  
22 cuadro de integración accionistas, capital y  
23 acciones de la compañía INMOPLANOS S.A., es el  
24 siguiente:.....  
25



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



Dr. Luis Vargas Hinostroza

Accionista:	Capital Adjudicado (USD.):	Capital Pagado (USD.):	Participación (%):	Número de Acciones:
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	10.722.00	10.722.00	0,42	10.722
DALMAU PINTO ADELA	3.574.00	3.574.00	0,14	3,5
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSÉ	3.829.00	3.829.00	0,15	3,8
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	3.574.00	3.574.00	0,14	3,5
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.829.00	3.829.00	0,15	3,8
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO (Herederos.)	620.824.00	620.824.00	24,32	620,8
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	635.630.00	635.630.00	24,90	635,630
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	158.780.00	158.780.00	6,22	158,71
DALMAU VORBECK DANIELA	158.780.00	158.780.00	6,22	158,780
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	158.780.00	158.780.00	6,22	158,7
DALMAU VORBECK MARIA PIA	158.780.00	158.780.00	6,22	158,780
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	635.630.00	635.630.00	24,90	635,6
<b>Total:</b>	<b>2.552.732,00</b>	<b>2.552.732,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.552,7</b>

3.4.2.- INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.: 3.4.2.1.- El capital total adjudicado a INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., es el siguiente:

PATRIMONIO (Cuentas):

3.3.2.1.02 Reserva de Capital

U.S.I.  
2.107.880,

TOTAL:

2.107.880,00

El ciento por ciento de la adjudicación se hace en lotes de terreno de propiedad de TEXTILES MAR Y SOL S.A., de conformidad con el siguiente listado y valores:

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
1	36	1	29.736,00
2	37	1	29.736,00
3	38	1	29.736,00
4	39	1	29.736,00
5	42	1	29.736,00
6	43	1	29.736,00
7	62	1	29.736,00
8	63	1	29.594,00
9	64	1	29.736,00
10	78	1	29.736,00
11	79	1	29.736,00
12	80	1	29.736,00
13	81	1	29.736,00
14	82	1	29.736,00
15	83	1	29.736,00
16	84	1	29.736,00
17	85	1	29.736,00
18	148	1	25.488,00
19	150	1	29.736,00
20	151	1	29.736,00
21	152	1	29.736,00
22	153	1	29.736,00
23	154	1	29.736,00
24	155	1	29.736,00
25	199	1	19.449,00
26	200	1	19.449,00
27	201	1	19.449,00
28	Lote unificado: 202-203-204-205	1	86.610,00
29	16	2	19.718,00
30	17	2	19.718,00
31	18	2	19.718,00
32	19	2	19.718,00
33	20	2	19.718,00
34	21	2	19.718,00
35	56	2	27.812,00

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
36	148	2	25.762,00
37	11	3	25.762,00
38	12	3	25.762,00
39	13	3	25.762,00
40	54	3	38.688,00
41	75	3	42.962,00
42	76	3	47.626,00
43	77	3	55.987,00
44	78	3	53.752,00
45	109	3	25.210,00
46	110	3	25.210,00
47	111	3	52.229,00
48	136	3	48.600,00
49	137	3	48.600,00
50	138	3	48.600,00
51	139	3	48.600,00
52	140	3	48.600,00
53	1	4	51.127,00
54	2	4	48.600,00
55	17	4	35.052,00
56	67	4	21.160,00
57	68	4	21.160,00
58	69	4	21.160,00
59	70	4	21.160,00
60	71	4	26.330,00
61	72	4	19.320,00
62	73	4	21.160,00
63	74	4	21.160,00
64	75	4	21.160,00
65	76	4	21.160,00
66	2	5	35.149,00
67	4	5	34.959,00
<b>TOTAL:</b>			<b>2.107.880,00</b>

15  
16

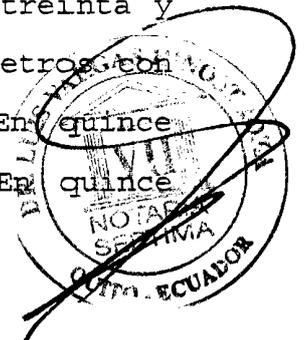
Novaria Séptima del Cantón Quito



*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1 3.4.2.2.- En virtud de lo anterior y como  
2 consecuencia de la escisión, TEXTILES MAR Y SOL S.A.  
3 adjudica a favor de INVENTOS INMOBILIARIOS  
4 INMOINVENTOS S.A., y así transfiere a favor de 0000 18  
5 INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., el dominio  
6 y posesión de los lotes de terreno signados en el  
7 plano de la Urbanización Marisol aprobado situada en  
8 la parroquia Cotocollao de esta ciudad y cantón  
9 Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes  
10 números y dentro de los linderos y dimensiones que  
11 se detallan a continuación, todo de conformidad con  
12 los certificados del Registrador de la Propiedad del  
13 Cantón Quito que se acompañan como documentos  
14 habilitantes que, además, acreditan que están libres  
15 de gravamen y prohibiciones de enajenar: LOTE  
16 TREINTA Y SEIS (36) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
17 veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y  
18 cinco (35). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
19 lote número treinta y siete (37). ESTE: En quince  
20 (15) metros con calle número dos. OESTE En quince  
21 (15) metros con lote número ochenta y siete (87).  
22 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
23 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
24 TREINTA Y SIETE (37) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
25 veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y  
26 seis (36). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
27 lote número treinta y ocho (38). ESTE: En quince  
28 (15) metros con calle número dos. OESTE En quince

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 (15) metros con lote número ochenta y seis (86).  
2 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
3 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
4 TREINTA Y OCHO (38) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
5 veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y  
6 siete (37). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
7 lote número treinta y nueve (39). ESTE: En quince  
8 (15) metros con calle número dos. OESTE En quince  
9 (15) metros con lote número ochenta y cinco (85).  
10 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
11 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
12 TREINTA Y NUEVE (39) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
13 veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y  
14 ocho (38). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
15 lote número cuarenta (40). ESTE: En quince (15)  
16 metros con calle número dos. OESTE: En quince (15)  
17 metros con lote número ochenta y cuatro (84).  
18 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
19 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
20 CUARENTA Y DOS (42) DEL BLOQUE UNO.-NORTE: En veinte  
21 y ocho (28) metros con lote número cuarenta y uno  
22 (41). SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote  
23 número cuarenta y tres (43). ESTE: En quince (15)  
24 metros con calle número dos. OESTE En quince (15)  
25 metros con lote número ochenta y uno (81).  
26 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
27 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
28 CUARENTA Y TRES (43) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

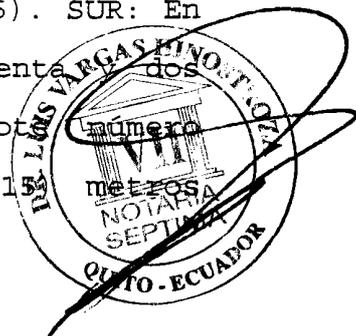


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0100 19

1 veinte y ocho (28) metros con lote número cuarenta y  
2 dos (42). SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote  
3 número cuarenta y cuatro (44). ESTE: En quince (15)  
4 metros con calle número dos. OESTE: En quince (15)  
5 metros con lote número ochenta (80). SUPERFICIE: ~~0600~~ 19  
6 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
7 metros cuadrados (420). LOTE SESENTA Y DOS (62) DEL  
8 BLOQUE UNO.- NORTE: En catorce (14) metros con lote  
9 número sesenta y cuatro (64). SUR: En catorce (14)  
10 metros con calle Francisco Dalmau. ESTE: En treinta  
11 (30) metros con lote número sesenta y uno (61).  
12 OESTE En treinta (30) metros con lote número sesenta  
13 y tres (63). SUPERFICIE: La superficie del terreno  
14 es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
15 LOTE SESENTA Y TRES (63) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
16 catorce (14) metros con lote número sesenta y cuatro  
17 (64). SUR: En trece con treinta y seis (13.36)  
18 metros con calle Francisco Dalmau. ESTE: En treinta  
19 (30) metros con lote número sesenta y dos (62).  
20 OESTE: En veinte y nueve con treinta y seis (29.36)  
21 metros con calle número tres. SUPERFICIE: La  
22 superficie del terreno es de cuatrocientos diez y  
23 ocho metros cuadrados (418). LOTE SESENTA Y CUATRO  
24 (64) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
25 metros con lote número sesenta y cinco (65). SUR: En  
26 catorce (14) metros con lote número sesenta y dos  
27 (62) y en catorce (14) metros con lote número  
28 sesenta y tres (63). ESTE: En quince (15)

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 lote número cincuenta y nueve (59). OESTE: En quince  
2 (15) metros con calle número tres. SUPERFICIE: La  
3 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
4 metros cuadrados (420). LOTE SETENTA Y OCHO (78) DEL  
5 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
6 lote número setenta y nueve (79). SUR: En veinte y  
7 ocho (28) metros con lote número setenta y siete  
8 (77). ESTE: En quince (15) metros lote número  
9 cuarenta y cinco (45). OESTE: En quince (15) metros  
10 con calle número tres. SUPERFICIE: La superficie del  
11 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
12 (420). LOTE SETENTA Y NUEVE (79) DEL BLOQUE UNO.-  
13 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
14 ochenta (80). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
15 lote número setenta y ocho (78). ESTE: En quince  
16 (15) metros lote número cuarenta y cuatro (44).  
17 OESTE En quince (15) metros con calle número tres.  
18 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
19 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
20 OCHENTA (80) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y  
21 ocho (28) metros con lote número ochenta y uno (81).  
22 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
23 setenta y nueve (79). ESTE: En quince (15) metros  
24 lote número cuarenta y tres (43). OESTE: En quince  
25 (15) metros con calle número tres. SUPERFICIE: La  
26 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
27 metros cuadrados (420). LOTE OCHENTA Y UNO (81) DEL  
28 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 20

1 lote número ochenta y dos (82). SUR: En veinte y  
2 ocho (28) metros con lote número ochenta (80). ESTE:  
3 En quince (15) metros lote número cuarenta y dos  
4 (42). OESTE En quince (15) metros con calle número  
5 tres. SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
6 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE <sup>0000 20</sup>  
7 OCHENTA Y DOS (82) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte  
8 y ocho (28) metros con lote número ochenta y tres  
9 (83). SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote  
10 número ochenta y uno (81). ESTE: En quince (15)  
11 metros lote número cuarenta y uno (41). OESTE: En  
12 quince (15) metros con calle número tres.  
13 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
14 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
15 OCHENTA Y TRES (83) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
16 veinte y ocho (28) metros con lote número ochenta y  
17 cuatro (84). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
18 lote número ochenta y dos (82). ESTE: En quince (15)  
19 metros lote número cuarenta (40). OESTE En quince  
20 (15) metros con calle número tres. SUPERFICIE: La  
21 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
22 metros cuadrados (420). LOTE OCHENTA Y CUATRO (84)  
23 DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros  
24 con lote número ochenta y cinco (85). SUR: En veinte  
25 y ocho (28) metros con lote número ochenta y tres  
26 (83). ESTE: En quince (15) metros lote número  
27 treinta y nueve (39). OESTE En quince (15) metros  
28 con calle número tres. SUPERFICIE: La superficie del

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
2 (420). LOTE OCHENTA Y CINCO (85) DEL BLOQUE UNO.-  
3 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
4 ochenta y seis (86). SUR: En veinte y ocho (28)  
5 metros con lote número ochenta y cuatro (84). ESTE:  
6 En quince (15) metros lote número treinta y ocho  
7 (38). OESTE En quince (15) metros con calle número  
8 tres. SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
9 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
10 CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
11 En catorce (14) metros con lote número ciento  
12 cuarenta y ocho y (148) y en catorce (14) metros con  
13 lote número ciento cuarenta y nueve (149). SUR: En  
14 veinte y ocho (28) metros con lote número ciento  
15 cincuenta y uno (151). ESTE: En quince (15) metros  
16 con calle número cuatro. OESTE: En quince (15)  
17 metros con lote número doscientos tres (203).  
18 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
19 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
20 CIENTO CINCUENTA (150) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
21 trece con treinta y cuatro (13.34) metros con calle  
22 Moisés Luna. SUR: En catorce (14) metros con lote  
23 número ciento cincuenta (150). ESTE: En veinte y  
24 cuatro con noventa y tres (24.93) metros con calle  
25 número cuatro. OESTE En veinte y seis con cero seis  
26 (26.06) metros con lote número ciento cuarenta y  
27 nueve (149). SUPERFICIE: La superficie del terreno  
28 es de trescientos cincuenta y nueve con setenta y

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



0000 21

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 seis metros cuadrados (359.76). LOTE CIENTO  
2 CINCUENTA Y UNO (151) DEL BLOQUE UNO.-NORTE: En  
3 veinte y ocho (28) metros con lote número ciento <sup>0000 21</sup>  
4 cincuenta (150). SUR: En veinte y ocho (28) metros  
5 con lote número ciento y dos (152). ESTE: En quince  
6 (15) metros con calle número cuatro. OESTE En quince  
7 (15) metros con lote número doscientos dos (202).  
8 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
9 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
10 CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
11 En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento  
12 cincuenta y uno (151). SUR: En veinte y ocho (28)  
13 metros con lote número ciento y tres (153). ESTE: En  
14 quince (15) metros con calle número cuatro. OESTE En  
15 quince (15) metros con lote número doscientos uno  
16 (201). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
17 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
18 CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DEL BLOQUE UNO.-  
19 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
20 ciento cincuenta y dos (152). SUR: En veinte y ocho  
21 (28) metros con lote número ciento y cuatro (154).  
22 ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
23 OESTE: En quince (15) metros con lote número  
24 doscientos (200). SUPERFICIE: La superficie del  
25 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
26 (420). LOTE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) DEL  
27 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
28 lote número ciento cincuenta y tres (153). SUR: En

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 veinte y ocho (28) metros con lote número ciento y  
2 cinco (155). ESTE: En quince (15) metros con calle  
3 número cuatro. OESTE En quince (15) metros con  
4 lote número ciento noventa y nueve (199).  
5 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
6 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
7 CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DEL BLOQUE UNO.-  
8 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
9 ciento cincuenta y cuatro (154). SUR: En veinte y  
10 ocho (28) metros con lote número ciento y seis  
11 (156). ESTE: En quince (15) metros con calle número  
12 cuatro. OESTE En quince (15) metros con lote número  
13 ciento noventa y ocho (198). SUPERFICIE: La  
14 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
15 metros cuadrados (420). LOTE CIENTO NOVENTA Y NUEVE  
16 (199) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
17 metros con lote número doscientos (200). SUR: En  
18 veinte y ocho (28) metros con lote número ciento  
19 noventa y ocho (198). ESTE: En quince (15) metros  
20 con lote número ciento cincuenta y cuatro (154).  
21 OESTE En quince (15) metros con avenida Real  
22 Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
23 de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
24 DOSCIENTOS (200) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y  
25 ocho (28) metros con lote número doscientos uno  
26 (201). SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote  
27 número ciento noventa y nueve (199). ESTE: En quince  
28 (15) metros con lote número ciento cincuenta y tres

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

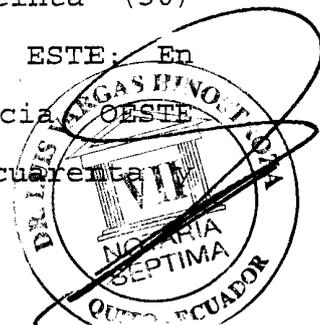


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 22

1 (153). OESTE En quince (15) metros con avenida Real  
2 Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
3 de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE 0000 22  
4 DOSCIENTOS UNO (201) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
5 veinte y ocho (28) metros con lote número doscientos  
6 dos (202). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
7 lote número doscientos (200). ESTE: En quince (15)  
8 metros con lote número ciento cincuenta y dos (152).  
9 OESTE En quince (15) metros con avenida Real  
10 Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
11 de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
12 UNIFICADO QUE COMPRENDE A LOS LOTES: 202, 203, 204 Y  
13 205 DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
14 metros con calle Moisés Luna. SUR: En veinte y ocho  
15 (28) metros con lote número doscientos uno (201).  
16 ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento  
17 cincuenta y uno (151), en quince metros con lote  
18 ciento cincuenta (150) y en veinte y seis (26)  
19 metros con lote numero ciento cuarenta y nueve  
20 (149). OESTE En cincuenta y ocho (58) metros con  
21 avenida Real Audiencia. SUPERFICIE: La superficie  
22 del terreno es de mil quinientos noventa y dos punto  
23 88 metros cuadrados (1592.88). LOTE DIECISÉIS (16)  
24 DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con  
25 lote numero diecisiete (17). SUR: En treinta (30)  
26 metros con lote numero diecisiete (15). ESTE: En  
27 quince (15) metros con avenida Real Audiencia. OESTE  
28 En quince (15) metros con lote numero cuarenta y

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 tres 43). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
2 de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).  
3 LOTE DIECISIETE (17) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En  
4 treinta (30) metros con lote numero dieciocho (18).  
5 SUR: En treinta (30) metros con lote numero dieciséis  
6 (16). ESTE: En quince (15) metros con avenida Real  
7 Audiencia. OESTE En quince (15) metros con lote  
8 numero cuarenta y dos (42). SUPERFICIE: La  
9 superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta  
10 metros cuadrados (450). LOTE DIECIOCHO (18) DEL  
11 BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con lote  
12 numero diecinueve (19). SUR: En treinta (30) metros  
13 con lote numero diecisiete (17). ESTE: En quince  
14 (15) metros con avenida Real Audiencia. OESTE En  
15 quince (15) metros con lote numero cuarenta y uno  
16 (41). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
17 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450). LOTE  
18 DIECINUEVE (19) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta  
19 (30) metros con lote numero veinte (20). SUR: En  
20 treinta (30) metros con lote numero dieciocho (18).  
21 ESTE: En quince (15) metros con avenida Real  
22 Audiencia. OESTE En quince (15) metros con lote  
23 numero cuarenta (40). SUPERFICIE: La superficie del  
24 terreno es de cuatrocientos cincuenta metros  
25 cuadrados (450). LOTE VEINTE (20) DEL BLOQUE DOS.-  
26 NORTE: En treinta (30) metros con lote numero veinte  
27 y uno (21). SUR: En treinta (30) metros con lote  
28 numero diecinueve (19). ESTE: En quince (15) metros

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

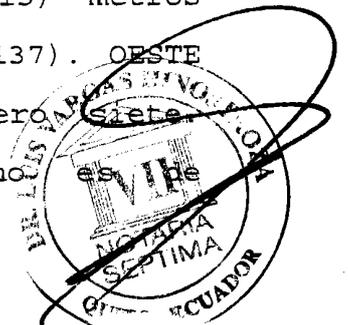


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 23

1 con avenida Real Audiencia. OESTE En quince (15)  
2 metros con lote numero treinta y nueve (39).  
3 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
4 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450). LOTE 0000 23  
5 VEINTE Y UNO (21) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta  
6 (30) metros con lote numero veinte y dos (22). SUR:  
7 En treinta (30) metros con lote numero veinte (20).  
8 ESTE: En quince (15) metros con avenida Real  
9 Audiencia. OESTE En quince (15) metros con lote  
10 numero treinta y ocho (38). SUPERFICIE: La superficie  
11 del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros  
12 cuadrados (450). LOTE CINCUENTA Y SEIS (56) DEL  
13 BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con lote  
14 numero cincuenta y siete (57). SUR: En treinta con  
15 cero dos (30.02) metros con conjunto Las Lomas.  
16 ESTE: En veinte con noventa (20.90) metros con  
17 número cinco. OESTE En veinte y uno con cincuenta y  
18 ocho (21.58) metros con lote numero ciento once  
19 (111) y lote número ciento diez (110). SUPERFICIE:  
20 La superficie del terreno es de seiscientos noventa  
21 metros cuadrados (690). LOTE CIENTO CUARENTA Y OCHO  
22 (148) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros  
23 con lote numero ciento cuarenta y siete (147). SUR:  
24 En treinta (30) metros con lote numero ciento  
25 cuarenta y nueve (149). ESTE: En quince (15) metros  
26 con lote numero ciento treinta y siete (137). OESTE  
27 En quince (15) metros con calle número siete  
28 SUPERFICIE: La superficie del terreno es

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





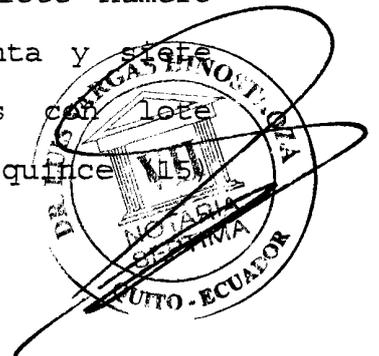
*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1    cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450). LOTE  
2    ONCE (11) DEL BLOQUE TRES.-NORTE: En treinta (30)  
3    metros con lote número doce (12). SUR: En treinta  
4    (30) metros con lote número diez (10). ESTE: En  
5    quince (15) metros con calle número nueve. OESTE En  
6    quince (15) metros con lote número treinta y ocho  
7    (38). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
8    cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450). LOTE  
9    DOCE (12) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En treinta (30)  
10   metros con lote número trece (13). SUR: En treinta  
11   (30) metros con lote número once (11). ESTE: En  
12   quince (15) metros con calle número nueve. OESTE En  
13   quince (15) metros con lote número treinta y siete  
14   (37). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
15   cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450). LOTE  
16   TRECE (13) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En treinta (30)  
17   metros con lote número catorce (14). SUR: En treinta  
18   (30) metros con lote número doce (12). ESTE: En  
19   quince (15) metros con calle número nueve. OESTE En  
20   quince (15) metros con lote número treinta y seis  
21   (36). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
22   cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450). LOTE  
23   CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En  
24   veinte y siete (27) metros con lote número cincuenta  
25   y cinco (55). SURESTE: En cuarenta con setenta  
26   (40.70) metros con calle Francisco Dalmau. OESTE: En  
27   quince (15) metros con lote número cuarenta y tres  
28   (43), en quince (15) metros con lote número cuarenta



1 y cuatro (44) y en siete con noventa y seis (37.96)  
2 metros con lote número cuarenta y cinco (45).  
3 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
4 quinientos ochenta y ocho punto noventa y dos metros  
5 cuadrados (588.92). LOTE SETENTA Y CINCO (75) DEL  
6 BLOQUE TRES.- NORTE: En cuarenta y uno con setenta y  
7 siete (41.77) metros con Urbanización Carcelén. SUR  
8 En veinte y tres con veinte y nueve (23.29) metros  
9 con calle número trece. SUROESTE: En veinte y ocho  
10 con setenta y cinco (28.75) con lote número setenta  
11 y seis (76). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
12 de cuatrocientos cuarenta y uno punto noventa y uno  
13 (441.91). LOTE SETENTA Y SEIS (76) DEL BLOQUE TRES.-  
14 NORESTE: En veinte y ocho con setenta y cinco  
15 (28.75) metros con lote número setenta y cinco (75).  
16 SUROESTE: En treinta y nueve con treinta y tres  
17 (39.33) metros con lote número setenta y siete (77).  
18 SURESTE: En quince (15) metros con calle número  
19 trece. NORTE: En quince con setenta (15.70) metros  
20 con Urb. Carcelén. NOROESTE: En cuatro (4) metros  
21 con avenida Diego De Vásquez. SUPERFICIE: La  
22 superficie del terreno es de quinientos treinta y  
23 nueve metros cuadrados (539). LOTE SETENTA Y SIETE  
24 (77) DEL BLOQUE TRES.- NORESTE: En treinta y nueve  
25 con treinta y tres (39.33) metros con lote número  
26 setenta y seis (76). SUROESTE: En treinta y siete  
27 con cincuenta y cuatro (37.54) metros con lote  
28 número setenta y ocho (78). SURESTE: En quince (15)

0000 24





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 metros con calle número trece. NOROESTE: En quince  
2 con diez (15.10) metros con avenida Diego De  
3 Vásquez. SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
4 quinientos setenta y seis punto veinte metros  
5 cuadrados (576.20). LOTE SETENTA Y OCHO (78) DEL  
6 BLOQUE TRES.- NORESTE: En treinta y siete con  
7 cincuenta y cuatro (37.54) metros con lote número  
8 setenta y siete (77).- SUROESTE: En treinta y seis  
9 con veinte y ocho (36.28) metros con lote número  
10 setenta y nueve (79). SURESTE: En quince (15) metros  
11 con calle número trece. NOROESTE: En quince con cero  
12 cinco (15.05) metros con avenida Diego De Vásquez.  
13 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
14 quinientos cincuenta y tres punto treinta y dos  
15 metros cuadrados (553.32). LOTE CIENTO NUEVE (109)  
16 DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En veinte y siete (27)  
17 metros con lote número ciento ocho (108). SUR: En  
18 veinte y siete (27) metros con lote número ciento  
19 Díez (110). ESTE: En quince (15) metros con lote  
20 número cincuenta y cuatro (54). OESTE En quince (15)  
21 metros con avenida Los Tulipanes. SUPERFICIE: La  
22 superficie del terreno es de cuatrocientos cinco  
23 metros cuadrados (405). LOTE CIENTO DIEZ (110) DEL  
24 BLOQUE TRES.- NORTE: En veinte y siete (27) metros  
25 con lote número ciento nueve (109). SUR: En veinte y  
26 siete (27) metros con lote número ciento once  
27 (111). ESTE: En quince (15) metros con lote número  
28 cincuenta y cuatro (54). OESTE En quince (15) metros



*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1 con avenida Los Tulipanes. SUPERFICIE: La superficie  
2 del terreno es de cuatrocientos cinco metros  
3 cuadrados (405). LOTE CIENTO ONCE (111) DEL BLOQUE  
4 TRES.- NORTE: En veinte y siete (27) metros con  
5 lote número ciento diez (110). SURESTE: En treinta y  
6 cinco con veinte y cinco (35.25) metros con calle  
7 Francisco Dalmau. ESTE: En siete noventa y seis  
8 (7.96) con lote número cincuenta y cuatro (54).  
9 OESTE En treinta y tres con treinta y tres (33.33)  
10 con avenida Los Tulipanes. SUPERFICIE: La superficie  
11 del terreno es de seiscientos treinta y ocho punto  
12 noventa y cinco metros cuadrados (638.95). LOTE  
13 CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DEL BLOQUE TRES.-  
14 NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
15 número ciento treinta y siete (137). SUROESTE: En  
16 veinte y cinco con veinte y cuatro (25.24) metros  
17 con lote número ciento treinta y cinco (135).  
18 SURESTE: En dieciséis con treinta y cuatro (16.34)  
19 metros con calle número trece. NOROESTE: En veinte  
20 (20) metros con avenida Diego de Vásquez.  
21 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
22 quinientos metros cuadrados (500). LOTE CIENTO  
23 TREINTA Y SIETE (137) DEL BLOQUE TRES.- NORESTE: En  
24 veinte y cinco (25) metros con lote número ciento  
25 treinta y ocho (138). SUROESTE: En veinte y cinco  
26 (25) metros con lote número ciento treinta y seis  
27 (136). SURESTE: En veinte (20) metros con calle  
28 número trece. NOROESTE: En veinte (20) metros con

0000 25





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 avenida Diego de Vásquez. SUPERFICIE: La superficie  
2 del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).  
3 LOTE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) DEL BLOQUE TRES.-  
4 NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
5 número ciento treinta y nueve (139). SUROESTE: En  
6 veinte y cinco (25) metros con lote número ciento  
7 treinta y siete (137). SURESTE: En veinte (20) metros  
8 con calle número trece. NOROESTE: En veinte (20)  
9 metros con avenida Diego de Vásquez. SUPERFICIE: La  
10 superficie del terreno es de quinientos metros  
11 cuadrados (500). LOTE CIENTO TREINTA Y NUEVE (139)  
12 DEL BLOQUE TRES.-NORESTE: En veinte y cinco (25)  
13 metros con lote número ciento cuarenta (140).  
14 SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
15 número ciento treinta y ocho (138). SURESTE: En  
16 veinte (20) metros con calle número trece. NOROESTE:  
17 En veinte (20) metros con avenida Diego de Vásquez.  
18 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
19 quinientos metros cuadrados (500). LOTE CIENTO  
20 CUARENTA (140) DEL BLOQUE TRES.- NORESTE: En veinte  
21 y cinco (25) metros con lote número ciento cuarenta  
22 y uno (141). SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros  
23 con lote número ciento treinta y nueve (139).  
24 SURESTE: En veinte (20) metros con calle número  
25 trece. NOROESTE: En veinte (20) metros con avenida  
26 Diego de Vásquez. SUPERFICIE: La superficie del  
27 terreno es de quinientos metros cuadrados (500).  
28 LOTE UNO (1) DEL BLOQUE CUATRO.- NORESTE: En veinte

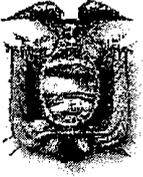


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 y cinco (25) metros con lote número dos (2).  
2 SURESTE: En cuarenta y dos con catorce (42.14)  
3 metros con avenida Diego de Vásquez. OESTE: En  
4 cuarenta y nueve (49) metros con calle número 0000 20  
5 quince. SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
6 quinientos veinte y cinco con punto ochenta y nueve  
7 metros cuadrados (525.89). LOTE DOS (2) DEL BLOQUE  
8 CUATRO.- NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con  
9 lote número tres (3). SUROESTE: En veinte y cinco  
10 (25) metros con lote número uno (1). SURESTE: En  
11 veinte (20) metros con avenida Diego de Vásquez.  
12 NOROESTE: En veinte (20) metros con calle número  
13 catorce. SUPERFICIE: SUPERFICIE: La superficie del  
14 terreno es de quinientos metros cuadrados (500).  
15 LOTE DIECISIETE (17) DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE: En  
16 veinte y dos (22) metros con calle número diez y  
17 nueve. SUR: En veinte con setenta y cuatro (20.74)  
18 metros con lote número diez y ocho (18). ESTE: En  
19 treinta y dos (32) metros con calle número catorce.  
20 OESTE En veinte y siete con cincuenta y seis (27.56)  
21 metros con lote número veinte y dos (22).  
22 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
23 seiscientos treinta y cinco con veinte y seis metros  
24 cuadrados (635.26). LOTE SESENTA Y SIETE (67) DEL  
25 BLOQUE CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23) metros  
26 con lote número sesenta y seis (66). SUR: En veinte y  
27 y tres (23) metros con lote número sesenta y ocho  
28 (68). ESTE: En veinte (20) metros con calle número

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 dieciséis. OESTE En veinte (20) metros con lote  
2 número setenta y cinco (75). SUPERFICIE: La  
3 superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta  
4 metros cuadrados (460). LOTE SESENTA Y OCHO (68) DEL  
5 BLOQUE CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23) metros  
6 con lote número sesenta y siete (67). SUR: En veinte  
7 y tres (23) metros con lote número sesenta y nueve  
8 (69). ESTE: En veinte (20) metros con calle número  
9 dieciséis. OESTE En veinte (20) metros con lote  
10 número setenta y cuatro (74). SUPERFICIE: La  
11 superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta  
12 metros cuadrados (460). LOTE SESENTA Y NUEVE (69)  
13 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23)  
14 metros con lote número sesenta y ocho (68). SUR: En  
15 veinte y tres (23) metros con lote número setenta  
16 (70). ESTE: En veinte (20) metros con calle número  
17 dieciséis. OESTE En veinte (20) metros con lote  
18 número setenta y tres (73). SUPERFICIE: La superficie  
19 del terreno es de cuatrocientos sesenta metros  
20 cuadrados (460). LOTE SETENTA (70) DEL BLOQUE  
21 CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23) metros con  
22 lote número sesenta y nueve (69). SUR: En veinte y  
23 tres (23) metros con lote número setenta y uno (71).  
24 ESTE: En veinte (20) metros con calle número  
25 dieciséis. OESTE En veinte (20) metros con lote  
26 número setenta y dos (72). SUPERFICIE: La superficie  
27 del terreno es de cuatrocientos sesenta metros  
28 cuadrados (460). LOTE SETENTA Y UNO (71) DEL BLOQUE

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 27

1 CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23) metros con  
2 lote número sesenta y nueve (69). SUROESTE: En  
3 treinta y cuatro con treinta y ocho (34.38) metros  
4 con calle número diez y nueve. ESTE: En treinta y  
5 tres con cincuenta y ocho (33.58) metros con calle  
6 número dieciséis. OESTE En ocho (8) metros con lote  
7 número setenta y dos (72). SUPERFICIE: La superficie  
8 del terreno es de cuatrocientos setenta y seis punto  
9 setenta y siete (476.77). LOTE SETENTA Y DOS (72)  
10 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23)  
11 metros con lote número setenta y tres (73). SUR: En  
12 treinta y seis con ochenta y tres (36.83) metros con  
13 calle número diez y nueve. ESTE: En veinte (20)  
14 metros con lote número setenta (70) y en ocho (8)  
15 metros con lote número setenta y uno (71). OESTE En  
16 dos con cuarenta y uno (2.41) metros calle numero  
17 diecisiete (17). SUPERFICIE: La superficie del  
18 terreno es de trescientos cuarenta y nueve punto  
19 ochenta y cinco (349.85). LOTE SETENTA Y TRES (73)  
20 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23)  
21 metros con lote número setenta y cuatro (74). SUR:  
22 En veinte y tres (23) metros con lote número setenta  
23 y dos (72). ESTE: En veinte (20) metros con lote  
24 número sesenta y nueve (69). OESTE En veinte (20)  
25 metros con calle número diecisiete. SUPERFICIE: La  
26 superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta  
27 metros cuadrados (460). LOTE SETENTA Y CUATRO (74)  
28 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y tres (73). SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y dos (72). ESTE: En veinte (20) metros con lote número sesenta y nueve (69). OESTE En veinte (20) metros con calle número diecisiete. SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados (460).

0000 27

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 metros con lote número setenta y cinco (75). SUR: En  
2 veinte y tres (23) metros con lote número setenta y  
3 tres (73). ESTE: En veinte (20) metros con lote  
4 número sesenta y ocho (68). OESTE En veinte (20)  
5 metros con calle número diecisiete. SUPERFICIE: La  
6 superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta  
7 metros cuadrados (460). LOTE SETENTA Y CINCO (75)  
8 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23)  
9 metros con lote número setenta y seis (76). SUR: En  
10 veinte y tres (23) metros con lote número setenta y  
11 cuatro (74). ESTE: En veinte (20) metros con lote  
12 número sesenta y siete (67). OESTE En veinte (20)  
13 metros con calle número diecisiete. SUPERFICIE: La  
14 superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta  
15 metros cuadrados (460). LOTE SETENTA Y SEIS (76) DEL  
16 BLOQUE CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23) metros  
17 con lote número setenta y siete (77). SUR: En veinte  
18 y tres (23) metros con lote número setenta y cinco  
19 (75). ESTE: En veinte (20) metros con lote número  
20 sesenta y seis (66). OESTE En veinte (20) metros con  
21 calle número diecisiete. SUPERFICIE: La superficie  
22 del terreno es de cuatrocientos sesenta metros  
23 cuadrados (460). LOTE DOS (2) DEL BLOQUE CINCO.-  
24 NORTE: En quince metros (15) con calle Francisco  
25 Dalmau. SUR: En quince con cero uno (15.01) metros  
26 con Los Rosales. ESTE: En treinta y ocho con  
27 cincuenta y nueve (38.59) metros con lote número uno  
28 (1). OESTE En treinta y ocho con veinte y uno



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 28

1 (38.21) metros con lote número tres (3). SUPERFICIE:  
2 La superficie del terreno es de quinientos setenta y  
3 seis metros cuadrados (576). LOTE CUATRO (4) DEL  
4 BLOQUE CINCO.- NORTE: En quince metros (15) con  
5 calle Francisco Dalmau. SUR: En quince metros con  
6 cero tres (15.03) con Los Rosales. ESTE: En treinta  
7 y siete con setenta y siete (37.77) metros con lote  
8 número tres (3). OESTE En treinta y siete con  
9 cincuenta y tres (37.53) metros con lote número  
10 cinco (5). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
11 de quinientos sesenta y tres punto noventa y cinco  
12 (563.95). Esta adjudicación comprende, sin reserva  
13 alguna, todos los derechos, usos, costumbres y  
14 servidumbres que les son anexos; y, a pesar de que  
15 se han señalado linderos y dimensiones, el aporte de  
16 cada uno de los lotes se hace con el carácter de  
17 cuerpo cierto. Se deja expresa constancia de que,  
18 conforme la Ordenanza dos tres dos nueve (2329)  
19 aprobada por el Concejo del Distrito Metropolitano  
20 de Quito en sesiones de primero y nueve de marzo de  
21 mil novecientos ochenta y cuatro antes citada los  
22 lotes tienen las extensiones y superficies  
23 determinadas en los planos aprobados por el  
24 Municipio, protocolizados e inscritos y no podrían  
25 ser subdivididos, vendidos o gravados por partes, ni  
26 aún a título de particiones sucesorias. La compañía  
27 aportante se obliga expresamente al saneamiento por  
28 evicción y responderá por los vicios redhibitorios

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 que afecten a los inmuebles que son materia de la  
2 presente adjudicación. 3.4.2.3.- No se adjudican  
3 pasivos a INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.  
4 3.4.2.4.- El cuadro de integración accionistas,  
5 capital y acciones de la compañía INVENTOS  
6 INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., es el siguiente:  
7

Accionista:	Capital	Capital	Participación (%)	Número d. Acciones
	Adjudicado (USD.):	Pagado (USD.):		
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	8.853,00	8.853,00	0,42	8.8...
DALMAU PINTO ADELA	2.951,00	2.951,00	0,14	2.9
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSÉ	3.162,00	3.162,00	0,15	3.1
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	2.951,00	2.951,00	0,14	2.95...
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.162,00	3.162,00	0,15	3.1
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO (Herederos.)	512.637,00	512.637,00	24,32	512.6
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	524.862,00	524.862,00	24,90	524.862
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	131.110,00	131.110,00	6,22	131.1
DALMAU VORBECK DANIELA	131.110,00	131.110,00	6,22	131.110
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	131.110,00	131.110,00	6,22	131.1
DALMAU VORBECK MARIA PIA	131.110,00	131.110,00	6,22	131.110
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	524.862,00	524.862,00	24,90	524.1
<b>Total:</b>	<b>2.107.880,00</b>	<b>2.107.880,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.107.8</b>

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

3.4.3.- **DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.:**

3.4.3.1.- El capital total adjudicado a DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., es el siguiente:

PATRIMONIO (Cuentas):

3.3.2.1.02 Reserva de Capital

U.S.D.:  
2.379.943,

TOTAL:

2.379.943,00

El ciento por ciento de la adjudicación se hace en lotes de terreno de propiedad de TEXTILES MAR Y SOL S.A., de conformidad con el siguiente listado y valores:.....

**ESPACIO EN BLANCO**

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000 29

0000 29

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
1	107	1	34.692,00
2	108	1	29.736,00
3	109	1	29.736,00
4	110	1	29.736,00
5	111	1	29.736,00
6	112	1	29.736,00
7	113	1	29.736,00
8	114	1	29.736,00
9	115	1	29.736,00
10	116	1	29.736,00
11	121	1	29.736,00
12	122	1	29.736,00
13	123	1	29.736,00
14	126	1	29.736,00
15	127	1	29.736,00
16	128	1	29.736,00
17	129	1	29.736,00
18	130	1	34.692,00
19	169	1	29.736,00
20	170	1	29.736,00
21	171	1	29.736,00
22	172	1	29.736,00
23	173	1	29.736,00
24	174	1	29.736,00
25	179	1	19.449,00
26	180	1	19.449,00
27	181	1	19.449,00
28	182	1	19.449,00
29	183	1	19.449,00
30	4	2	45.989,00
31	5	2	19.718,00
32	6	2	19.718,00
33	7	2	19.718,00
34	8	2	19.718,00
35	9	2	19.718,00
36	10	2	19.718,00
37	14	2	35.734,00
38	15	2	35.610,00
39	46	2	25.762,00

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
40	47	2	25.762,00
41	48	2	25.762,00
42	49	2	25.762,00
43	50	2	42.706,00
44	78	2	25.762,00
45	111	2	20.293,00
46	173	2	25.762,00
47	1	3	38.093,00
48	2	3	25.680,00
49	18	3	25.762,00
50	19	3	25.762,00
51	20	3	25.762,00
52	103	3	25.210,00
53	104	3	25.210,00
54	105	3	25.210,00
55	106	3	25.210,00
56	119	3	27.528,00
57	141	3	48.600,00
58	142	3	48.600,00
59	143	3	48.600,00
60	144	3	46.656,00
61	9	4	48.600,00
62	10	4	48.600,00
63	11	4	48.600,00
64	12	4	48.600,00
65	13	4	48.600,00
66	14	4	48.600,00
67	15	4	48.600,00
68	16	4	63.374,00
69	21	4	21.357,00
70	49	4	21.160,00
71	50	4	21.160,00
72	52	4	14.242,00
73	53	4	21.160,00
74	10	5	35.458,00
75	11	5	35.327,00
76	12	5	35.249,00
77	13	5	35.340,00

TOTAL:

2.379.943,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

3.4.3.2.- En virtud de lo anterior y como consecuencia de la escisión, TEXTILES MAR Y SOL S.A. adjudica a favor de DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., el dominio y posesión de los lotes de terreno signados en el plano de la Urbanización Marisol aprobado situada en la parroquia Cotocollao de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes números y dentro de los linderos y dimensiones que se detallan a continuación, todo de conformidad con los certificados del Registrador de la Propiedad del Cantón Quito que se acompañan como documentos habilitantes que, además, acreditan que están libres de gravamen y prohibiciones de



Notaría Séptima del Cantón Quito



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 enajenar: LOTE CIENTO SIETE (107) DEL BLOQUE UNO.-  
2 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con pasaje  
3 metros con pasaje. SUR: En veinte y ocho (28) metros  
4 con lote número 108. ESTE: En diecisiete con  
5 cuarenta y nueve (17.49) metros con calle número 3  
6 metros con calle número 3. OESTE: En diecisiete con  
7 cuarenta y nueve (17.49) metros con lote número 130.  
8 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
9 cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y dos  
10 metros cuadrados (482.72) m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO OCHO (108)  
11 DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros  
12 con lote número 107. SUR: En veinte y ocho (28)  
13 metros con lote número 109. ESTE: En quince (15)  
14 metros con calle número 3. OESTE: En quince (15)  
15 metros con lote número 129. SUPERFICIE: La  
16 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
17 metros cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO NUEVE (109) DEL  
18 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
19 lote número 108. SUR: En veinte y ocho (28) metros  
20 con lote número 110. ESTE: En quince (15) metros con  
21 calle número 3. OESTE: En quince (15) metros con  
22 lote número 128. SUPERFICIE: La superficie del  
23 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
24 420m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO DIEZ (110) DEL BLOQUE UNO.-  
25 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
26 109. SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote  
27 número 111. ESTE: En quince (15) metros con calle  
28 número 3. OESTE: En quince (15) metros con lote

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

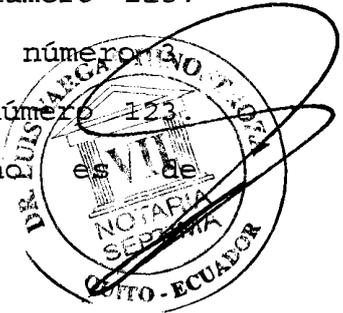


0000 30

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 30

1 número 127. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
2 de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2. LOTE  
3 CIENTO ONCE (111) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte  
4 y ocho (28) metros con lote número 110. SUR: En  
5 veinte y ocho (28) metros con lote número 112. ESTE:  
6 En quince (15) metros con calle número 3. OESTE: En  
7 quince (15) metros con lote número 126. SUPERFICIE:  
8 La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
9 metros cuadrados 420m2. LOTE CIENTO DOCE (112) DEL  
10 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
11 lote número 111. SUR: En veinte y ocho (28) metros  
12 con lote número 113. ESTE: En quince (15) metros con  
13 calle número 3. OESTE: En quince (15) metros con  
14 lote número 125. SUPERFICIE: La superficie del  
15 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
16 420m2. LOTE CIENTO TRECE (113) DEL BLOQUE UNO.-  
17 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
18 112. SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote  
19 número 114. ESTE: En quince (15) metros con calle  
20 número 3. OESTE: En quince (15) metros con lote  
21 número 124. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
22 de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2. LOTE  
23 CIENTO CATORCE (114) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
24 veinte y ocho (28) metros con lote número 113. SUR:  
25 En veinte y ocho (28) metros con lote número 115.  
26 ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
27 OESTE: En quince (15) metros con lote número 123.  
28 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1    cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2. LOTE  
2    CIENTO QUINCE (115) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
3    veinte y ocho (28) metros con lote número 114. SUR:  
4    En veinte y ocho (28) metros con lote número 116.  
5    ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
6    OESTE: En quince (15) metros con lote número 122.  
7    SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
8    cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2. LOTE  
9    CIENTO DIEZ Y SEIS (116) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
10    veinte y ocho (28) metros con lote número 115. SUR:  
11    En catorce (14) metros con lote número 117 Ciento  
12    Diecisiete. En catorce (14) metros con lote número  
13    118. ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
14    OESTE: En quince (15) metros con lote número 121.  
15    SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
16    cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2. LOTE  
17    CIENTO VEINTE Y UNO (121) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
18    veinte y ocho (28) metros con lote número 122. SUR:  
19    En catorce (14) metros con lote número 119. En  
20    catorce (14) metros con lote número 120. ESTE: En  
21    quince (15) metros con lote número 116. OESTE: En  
22    quince (15) metros con calle número 4. SUPERFICIE:  
23    La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
24    metros cuadrados 420m2. LOTE CIENTO VEINTE Y DOS  
25    (122) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
26    metros con lote número 123. SUR: En veinte y ocho  
27    (28) metros con lote número 121. ESTE: En quince  
28    (15) metros con lote número 115. OESTE: En quince

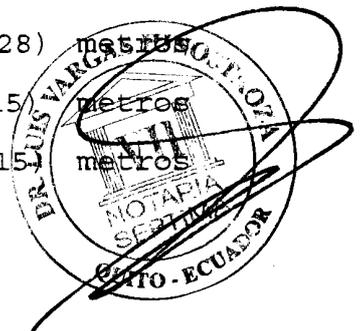
*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 (15) metros con calle número 4. SUPERFICIE: La  
2 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
3 metros cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO VEINTE Y TRES <sup>0000</sup> 31  
4 (123) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
5 metros con lote número 124. SUR: En veinte y ocho  
6 (28) metros con lote número 122. ESTE: En quince  
7 (15) metros con lote número 114. OESTE: En quince  
8 (15) metros con calle número 4. SUPERFICIE: La  
9 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
10 metros cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO VEINTE Y SEIS  
11 (126) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
12 metros con lote número 127. SUR: En veinte y ocho  
13 (28) con lote número 125. ESTE: En quince (15)  
14 metros con lote número 111. OESTE: En quince (15)  
15 metros con calle número 4. SUPERFICIE: La superficie  
16 del terreno es de cuatrocientos veinte metros  
17 cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO VEINTE Y SIETE (127)  
18 DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros  
19 con lote número 128. SUR: En veinte y ocho (28)  
20 metros con lote número 126. ESTE: En quince (15)  
21 metros con lote número 110. OESTE: En quince (15)  
22 metros con calle número 4. SUPERFICIE: La superficie  
23 del terreno es de cuatrocientos veinte metros  
24 cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO VEINTE Y OCHO (128) DEL  
25 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
26 lote número 129. SUR: En veinte y ocho (28) <sup>metros</sup>  
27 con lote número 127. ESTE: En quince (15) <sup>metros</sup>  
28 con lote número 109. OESTE: En quince (15) <sup>metros</sup>

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

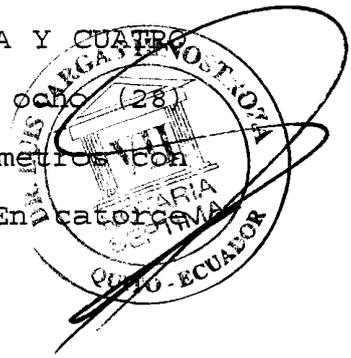
1 con calle número 4. SUPERFICIE: La superficie del  
2 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
3 420m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO VEINTE Y NUEVE (129) DEL BLOQUE  
4 UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote  
5 número 130. SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
6 lote número 128. ESTE: En quince (15) metros con  
7 lote número 108. OESTE: En quince (15) metros con  
8 calle número 4. SUPERFICIE: La superficie del  
9 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
10 420m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO TREINTA (130) DEL BLOQUE UNO.-  
11 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con Pasaje. SUR:  
12 En veinte y ocho (28) metros con lote número 129.  
13 ESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49)  
14 metros con lote número 107. OESTE: En diecisiete con  
15 cuarenta y nueve (17.49) metros con calle número 4.  
16 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
17 cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y dos  
18 metros cuadrados 489.72m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO SESENTA Y  
19 NUEVE (169) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho  
20 (28) metros con lote número 168. SUR: En veinte y  
21 ocho (28) metros con lote número 170. ESTE: En  
22 quince (15) metros con calle número 4. OESTE: En  
23 quince (15) metros con lote número 184. SUPERFICIE:  
24 La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
25 metros cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO SETENTA (170)  
26 DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros  
27 con lote número 169. SUR: En veinte y ocho (28)  
28 metros con lote número 171. ESTE: En quince (15)

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



1 metros con calle número 4. OESTE: En quince (15)  
 2 metros con lote número 183. SUPERFICIE: La  
 3 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
 4 metros cuadrados 420m2. LOTE CIENTO SETENTA Y UNO  
 5 (171) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
 6 metros con lote número 170. SUR: En veinte y ocho  
 7 (28) metros con lote número 172. ESTE: En quince  
 8 (15) metros con calle número 4. OESTE: En quince  
 9 (15) metros con lote número 182. SUPERFICIE: La  
 10 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
 11 metros cuadrados 420m2. LOTE CIENTO SETENTA Y DOS  
 12 (172) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
 13 metros con lote número 171. SUR: En veinte y ocho  
 14 (28) metros con lote número 173. ESTE: En quince  
 15 (15) metros con calle número 4. OESTE: En quince  
 16 (15) metros con lote número 181. SUPERFICIE: La  
 17 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
 18 metros cuadrados 420m2. LOTE CIENTO SETENTA Y TRES  
 19 (173) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
 20 metros con lote numero 172. SUR: En veinte y ocho  
 21 (28) metros con lote número 174. ESTE: En quince  
 22 (15) metros con calle número 4. OESTE: En quince  
 23 (15) metros con lote número 180. SUPERFICIE: La  
 24 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
 25 metros cuadrados 420m2. LOTE CIENTO SETENTA Y CUATRO  
 26 (174) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
 27 metros con lote 173. SUR: En catorce (14) metros con  
 28 lote número 175 Ciento setenta y cinco. En catorce

0000 32





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 (14) metros con lote número 176. ESTE: En quince  
2 (15) metros con calle número 4. OESTE: En quince  
3 (15) metros con lote número 179 Ciento setenta y  
4 nueve. SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
5 cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE  
6 CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
7 En veinte y ocho (28) metros con lote número 180  
8 Ciento ochenta. SUR: En catorce (14) metros con lote  
9 número 177 Ciento setenta y siete En catorce (14)  
10 metros con lote número 178. ESTE: En quince (15)  
11 metros con lote número 174 Ciento sesenta y cuatro.  
12 OESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.  
13 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
14 cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE  
15 CIENTO OCHENTA (180) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
16 veinte y ocho (28) metros con lote número 181. SUR:  
17 En veinte y ocho (28) metros con lote número 179.  
18 ESTE: En quince (15) metros con lote número 173.  
19 OESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.  
20 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
21 cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE  
22 CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
23 En veinte y ocho (28) metros con lote número 182.  
24 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
25 180. ESTE: En quince (15) metros con lote número  
26 172. OESTE: En quince (15) metros con Av. Real  
27 Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
28 de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

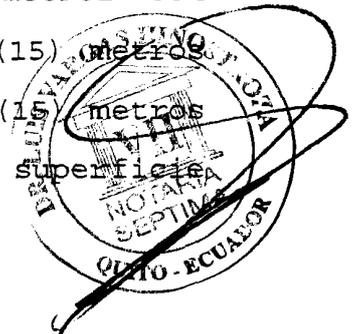


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0 0 33

1 CIENTO OCHENTA Y DOS (182) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
2 En veinte y ocho (28) metros con lote número 183.  
3 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número <sup>0000</sup> 33  
4 181. ESTE: En quince (15) metros con lote número  
5 171. OESTE: En quince (15) metros con Av. Real  
6 Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
7 de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE  
8 CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
9 En veinte y ocho (28) metros con lote número 184.  
10 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
11 182. ESTE: En quince (15) metros con lote número  
12 170. OESTE: En quince (15) metros con Av. Real  
13 Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
14 de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>. LOTE  
15 CUATRO (4) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30)  
16 metros con lote número cinco (5). SUR: En cuarenta y  
17 dos con ochenta y ocho (42.88) metros con calle  
18 Francisco Dalmau. ESTE: En treinta y nueve con cero  
19 ocho (39.08) metros con Av. Real Audiencia. OESTE:  
20 En siete (7) metros con lote número cincuenta con  
21 lote número cincuenta (50). SUPERFICIE: La  
22 superficie del terreno es de setecientos treinta y  
23 nueve metros cuadrados 739m<sup>2</sup>. LOTE CINCO (5) DEL  
24 BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con lote  
25 número seis (6). SUR: En treinta (30) metros con  
26 lote número cuatro (4). ESTE: En quince (15) metros  
27 con Av. Real Audiencia. OESTE: En quince (15) metros  
28 lote número cincuenta (50). SUPERFICIE: La superficie

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros  
2 cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE SEIS (6) DEL BLOQUE DOS.-  
3 NORTE: En treinta (30) metros con lote número siete  
4 (7). SUR: En treinta (30) metros con lote número  
5 cinco (7). ESTE: En quince (15) metros con AVC Real  
6 Audiencia. OESTE: En quince (15) metros lote número  
7 cincuenta (50). SUPERFICIE: La superficie del  
8 terreno es de cuatrocientos cincuenta metros  
9 cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE SIETE (7) DEL BLOQUE DOS.-  
10 NORTE: En treinta (30) metros con lote número ocho  
11 (8). SUR: En treinta (30) metros con lote número  
12 seis (6). ESTE: En quince (15) metros con Av. Real  
13 Audiencia. OESTE: En quince (15) metros lote número  
14 cuarenta y nueve (49). SUPERFICIE: La superficie del  
15 terreno es de cuatrocientos cincuenta metros  
16 cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE OCHO (8) DEL BLOQUE DOS.-  
17 NORTE: En treinta (30) metros con lote número nueve  
18 (9). SUR: En treinta (30) metros con lote número  
19 siete (7). ESTE: En quince (15) metros con Av. Real  
20 Audiencia. OESTE: En quince (15) metros lote número  
21 cuarenta y ocho (48). SUPERFICIE: La superficie del  
22 terreno es de cuatrocientos cincuenta metros  
23 cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE NUEVE (9) DEL BLOQUE DOS.-  
24 NORTE: En treinta (30) metros con lote número diez  
25 (10). SUR: En treinta (30) metros con lote número  
26 ocho (8). ESTE: En quince (15) metros con Av. Real  
27 Audiencia. OESTE: En quince (15) metros lote número  
28 cuarenta y siete (47). SUPERFICIE: La superficie del

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 terreno es de cuatrocientos cincuenta metros  
2 cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE DIEZ (10) DEL BLOQUE DOS.-  
3 NORTE: En treinta (30) metros con lote número ~~once~~ 0000 34  
4 (11). SUR: En treinta (30) metros con lote número  
5 nueve (9). ESTE: En quince (15) metros con Av. Real  
6 Audiencia. OESTE: En quince (15) metros lote número  
7 cuarenta y seis (46). SUPERFICIE: La superficie del  
8 terreno es de cuatrocientos cincuenta metros  
9 cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE CATORCE (14) DEL BLOQUE DOS.-  
10 NORTE: En cincuenta y siete con diez y siete (57.17)  
11 metros con lote número quince (15). SUR: En  
12 cincuenta y siete con treinta y cuatro (57.34)  
13 metros con lote número catorce (14). ESTE: En quince  
14 (15) metros con Av. Real Audiencia. OESTE: En quince  
15 (15) metros lote Empresa de Agua Potable.  
16 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
17 ochocientos cincuenta y ocho con ochenta y tres  
18 metros cuadrados 858.83m<sup>2</sup>. LOTE QUINCE (15) DEL  
19 BLOQUE DOS.- NORTE: En cincuenta y siete (57.00)  
20 metros con lote número quince (15). SUR: En  
21 cincuenta y siete con diez y siete (57.17) metros  
22 con lote número trece (13). ESTE: En quince (15)  
23 metros con Av. Real Audiencia. OESTE: En quince (15)  
24 metros lote Empresa de Agua Potable. SUPERFICIE: La  
25 superficie del terreno es de ochocientos cincuenta y  
26 seis con veinte y ocho metros cuadrados 856.28m<sup>2</sup>  
27 LOTE CUARENTA Y SEIS (46) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En  
28 treinta (30) metros con lote número cuarenta y



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 (45). SUR: En treinta (30) metros con lote número  
2 cuarenta y siete (47). ESTE: En quince (15) metros  
3 con lote número diez (10). OESTE: En quince (15)  
4 metros con Calle número 5-A. SUPERFICIE: La  
5 superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta  
6 metros cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE CUARENTA Y SIETE (47)  
7 DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con  
8 lote número cuarenta y seis (46). SUR: En treinta  
9 (30) metros con lote número cuarenta y ocho (48).  
10 ESTE: En quince (15) metros con lote número nueve  
11 (9). OESTE: En quince (15) metros con Calle número  
12 5-A. SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
13 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE  
14 CUARENTA Y OCHO (48) DEL BLOQUE DOS.-NORTE: En  
15 treinta (30) metros con lote número cuarenta y siete  
16 (47). SUR: En treinta (30) metros con lote número  
17 cuarenta y nueve (49). ESTE: En quince (15) metros  
18 con lote número ocho (8). OESTE: En quince (15)  
19 metros con Calle número 5-A. SUPERFICIE: La  
20 superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta  
21 metros cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE CUARENTA Y NUEVE (49)  
22 DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con  
23 lote número cuarenta y ocho (48). SUR: En treinta  
24 (30) metros con lote número cincuenta (50). ESTE: En  
25 quince (15) metros con lote número siete (7). OESTE:  
26 En quince (15) metros con Calle número 5-A.  
27 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
28 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000 35

1 CINCUENTA (50) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta  
2 (30) metros con lote número cuarenta y nueve (49).  
3 SUR: En Cuarenta y siete con noventa y dos (47.92)  
4 metros con Calle número E-W. ESTE: En treinta y siete  
5 (37) metros con lote número seis (6) metros con  
6 lotes números cuatro, cinco y seis (4,5,6).  
7 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
8 quinientos sesenta y tres con sesenta metros  
9 cuadrados 573.6m<sup>2</sup>. LOTE SETENTA Y OCHO (78) DEL  
10 BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con lote  
11 número setenta y nueve (79). SUR: En treinta (30)  
12 metros con lote número setenta y siete (67). ESTE:  
13 En quince (15) metros con Calle número cinco (5).  
14 OESTE: En quince (15) metros con lote número ochenta  
15 y cinco (85). SUPERFICIE: La superficie del terreno  
16 es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados  
17 450m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO ONCE (111) DEL BLOQUE DOS.-  
18 NORTE: En treinta (30) metros con lote numero ciento  
19 diez (110). SUR: En treinta (30) metros con  
20 conjunto Las Lomas. ESTE: En once punto cincuenta y  
21 ocho (11.58) metros con lote cincuenta y seis (56).  
22 OESTE: En doce punto veinte y dos (12.22) metros con  
23 calle No. 6-A. SUPERFICIE: La superficie del terreno  
24 es de cuatrocientos diecinueve (419) metro  
25 cuadrados. LOTE CIENTO SETENTA Y TRES (173) DEL  
26 BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con lote  
27 número ciento setenta y dos (172). SUR: En treinta  
28 con trece (30.13) metros con Conjunto Villa Urbana.

0000 35

Notaría Séptima del Cantón Quito



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 ESTE: En quince con quince (15.15) metros con lote  
2 número ciento doce (112). OESTE: En diez y siete  
3 (17.90) metros con Calle número siete (7).  
4 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
5 cuatrocientos noventa y cinco punto setenta y cinco  
6 metros cuadrados 495.75m<sup>2</sup>. LOTE UNO (1) DEL BLOQUE  
7 TRES.- NORTE: En treinta y dos con setenta y dos  
8 (32.72) metros con lote número 2 Dos. SUR: En  
9 cuarenta y nueve con cero ocho (49.08) metros con  
10 Los Rosales. ESTE: En Veinte y dos con dieciocho  
11 (22.18) metros con Calle número 9. OESTE: En  
12 Cuarenta con cuarenta y tres (40.43) metros con lote  
13 número 49 cuarenta y nueve En Once con cincuenta  
14 (11,5) metros con lote número 50. SUPERFICIE: La  
15 superficie del terreno es de un mil ciento treinta y  
16 siete con setenta y dos metros cuadrados 1137.72m<sup>2</sup>.  
17 LOTE DOS (2) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En veinte y  
18 siete con veinte y siete (27.27) metros con lote  
19 número 3. SUR: En treinta y dos con setenta y dos  
20 (32.72) metros con lote número 1. ESTE: En quince  
21 (15) metros con Calle número 9. OESTE: En quince con  
22 noventa y ocho (15.98) metros con lote número 48.  
23 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
24 cuatrocientos cuarenta y nueve con noventa y tres  
25 metros cuadrados 449.93m<sup>2</sup>. LOTE DIEZ Y OCHO (18) DEL  
26 BLOQUE TRES.- NORTE: En treinta (30) metros con lote  
27 número 19. SUR: En treinta (30) metros con lote  
28 número 17. ESTE: En quince (15) metros con Calle

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

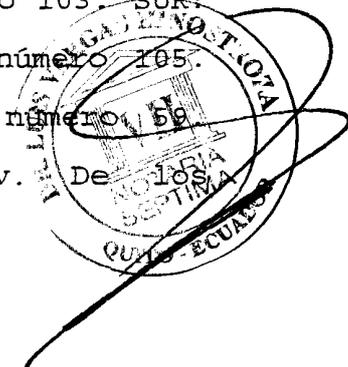


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 36

1 número 9. OESTE: En quince (15) metros con lote  
2 número 31. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
3 de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.  
4 LOTE DIEZ Y NUEVE (19) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En  
5 treinta (30) metros con lote número 20. SUR: En  
6 treinta (30) metros con lote número 18. ESTE: En  
7 quince (15) metros con Calle número 9. OESTE: En  
8 quince (15) metros con lote número 30. SUPERFICIE: La  
9 superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta  
10 metros cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE VEINTE (20) DEL BLOQUE  
11 TRES.- NORTE: En treinta (30) metros con lote número  
12 21. SUR: En treinta (30) metros con lote número 19.  
13 ESTE: En quince (15) metros con Calle número 9.  
14 OESTE: En quince (15) metros con lote número 29.  
15 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
16 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>. LOTE  
17 CIENTO TRES (103) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En veinte  
18 y siete (27) metros con lote número 102. SUR: En  
19 veinte y siete (27) metros con lote número 104.  
20 ESTE: En quince (15) metros con lote número 60.  
21 OESTE: En quince (15) metros con Av. De los  
22 Tulipanes. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
23 de cuatrocientos cinco metros cuadrados 405m<sup>2</sup>. LOTE  
24 CIENTO CUATRO (104) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En  
25 veinte y siete (27) metros con lote número 103. SUR:  
26 En veinte y siete (27) metros con lote número 105.  
27 ESTE: En quince (15) metros con lote número 59.  
28 OESTE: En quince (15) metros con Av. De los

0000 36



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 Tulipanes. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
2 de cuatrocientos cinco metros cuadrados 405m<sup>2</sup>. LOTE  
3 CIENTO CINCO (105) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En  
4 veinte y siete (27) metros con lote número 104. SUR:  
5 En veinte y siete (27) metros con lote número 106.  
6 ESTE: En quince (15) metros con lote número 58.  
7 OESTE: En quince (15) metros con Av. De los  
8 Tulipanes. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
9 de cuatrocientos cinco metros cuadrados 405m<sup>2</sup>. LOTE  
10 CIENTO SEIS (106) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En veinte  
11 y siete (27) metros con lote número 105. SUR: En  
12 veinte y siete (27) metros con lote número 107.  
13 ESTE: En quince (15) metros con lote número 57.  
14 OESTE: En quince (15) metros con Av. De los  
15 Tulipanes. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
16 de cuatrocientos cinco metros cuadrados 405m<sup>2</sup>. LOTE  
17 CIENTO DIEZ Y NUEVE (119) DEL BLOQUE TRES.- SUR  
18 OESTE En treinta y dos con sesenta y siete (32.67)  
19 metros con la calle número 13. SUR: En treinta (30)  
20 metros con lote número 118. ESTE: En diecinueve (19)  
21 metros con Av. Los Tulipanes. SUPERFICIE: La  
22 superficie del terreno es de trescientos setenta y  
23 siete con cero uno metros cuadrados 377.01m<sup>2</sup>. LOTE  
24 CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL BLOQUE TRES.- NORTE  
25 OESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de  
26 Vásquez. SUR ESTE: En veinte (20) metros con Calle  
27 número 13. NOR ESTE: En veinte y cinco (25) metros  
28 con lote número 142. SUR OESTE: En veinte y cinco

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



0.01 37

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 (25) metros con lote número 140. SUPERFICIE: La  
2 superficie del terreno es de quinientos metros  
3 cuadrados 500m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO CUARENTA Y DOS (142) 0000 37  
4 DEL BLOQUE TRES.- NORTE OESTE: En veinte (20) metros  
5 con Av. Diego de Vásquez. SUR ESTE: En veinte (20)  
6 metros con Calle número 13. NOR ESTE: En veinte y  
7 cinco (25) metros con lote número 143. SUR OESTE: En  
8 veinte y cinco (25) metros con lote número 141.  
9 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
10 quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO  
11 CUARENTA Y TRES (143) DEL BLOQUE TRES.- NORTE OESTE:  
12 En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez. SUR  
13 ESTE: En veinte (20) metros con Calle número 13. NOR  
14 ESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote  
15 número 144. SUR OESTE: En veinte y cinco (25)  
16 metros con lote número 142. SUPERFICIE: La  
17 superficie del terreno es de quinientos metros  
18 cuadrados 500m<sup>2</sup>. LOTE CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)  
19 DEL BLOQUE TRES.- NORTE OESTE: En veinte y cinco con  
20 cero ocho (25.08) metros con Av. Diego de Vásquez.  
21 SUR ESTE: En once con cero cuatro (11.04) metros con  
22 Calle número 13. NOR ESTE: En veinte y ocho con  
23 setenta y tres (28.73) metros con Av. de los  
24 Tulipanes. SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros  
25 con lote número 143. SUPERFICIE: La superficie del  
26 terreno es de cuatrocientos ochenta con cuarenta y  
27 cinco metros cuadrados 480.45m<sup>2</sup>. LOTE NUEVE (9) DEL  
28 BLOQUE CUATRO.- NORTE OESTE: En veinte (20) metros

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 con Calle número 14. SUR ESTE: En veinte (20) metros  
2 con Av. Diego de Vásquez. NOR ESTE: En veinte y  
3 cinco (25) metros con lote número 10. SUR OESTE: En  
4 veinte y cinco (25) metros con lote número 8.  
5 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
6 quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>. LOTE DIEZ (10)  
7 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE OESTE: En veinte (20)  
8 metros con Calle número 14. SUR ESTE: En veinte (20)  
9 metros con Av. Diego de Vásquez. NOR ESTE: En veinte  
10 y cinco (25) metros con lote número 11. SUR OESTE:  
11 En veinte y cinco (25) metros con lote número 9.  
12 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
13 quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>. LOTE ONCE (11)  
14 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE OESTE: En veinte (20)  
15 metros con Calle número 14. SUR ESTE: En veinte (20)  
16 metros con Av. Diego de Vásquez. NOR ESTE: En veinte  
17 y cinco (25) metros con lote número 12. SUR OESTE:  
18 En veinte y cinco (25) metros con lote número 10.  
19 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
20 quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>. LOTE DOCE (12)  
21 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE OESTE: En veinte (20)  
22 metros con Calle número 14. SUR ESTE: En veinte (20)  
23 metros con Av. Diego de Vásquez. NOR ESTE: En veinte  
24 y cinco (25) metros con lote número 13. SUR OESTE:  
25 En veinte y cinco (25) metros con lote número 11.  
26 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
27 quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>. LOTE TRECE (13)  
28 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE OESTE: En veinte (20)

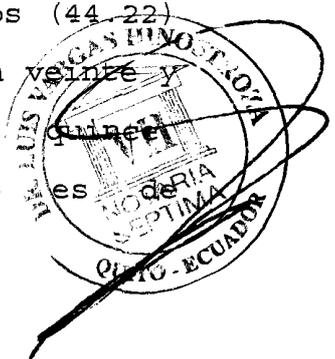
*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1 metros con Calle número 14. SUR ESTE: En veinte (20)  
2 metros con Av. Diego de Vásquez. NOR ESTE: En veinte  
3 y cinco (25) metros con lote número 14. SUR OESTE:  
4 En veinte y cinco (25) metros con lote número 12.  
5 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
6 quinientos metros cuadrados 500m2. LOTE CATORCE (14)  
7 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE OESTE: En veinte (20)  
8 metros con Calle número 14. SUR ESTE: En veinte (20)  
9 metros con Av. Diego de Vásquez. NOR ESTE: En veinte  
10 y cinco (25) metros con lote número 15 quince. SUR  
11 OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número  
12 13 trece. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
13 de quinientos metros cuadrados 500m2. LOTE QUINCE  
14 (15) DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE OESTE: En veinte (20)  
15 metros con Calle número 14. SUR ESTE: En veinte (20)  
16 metros con Av. Diego de Vásquez. NOR ESTE: En veinte  
17 y cinco (25) metros con lote número 16. SUR OESTE:  
18 En veinte y cinco (25) metros con lote número 14.  
19 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
20 quinientos metros cuadrados 500m2. LOTE DIEZ Y SEIS  
21 (16) DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE OESTE: En diez y seis  
22 con cuarenta y cuatro (16.44) metros con Calle  
23 número 14. SUR ESTE: En cincuenta y uno con ochenta  
24 y cinco (51.85) metros con Av. Diego de Vásquez. NOR  
25 ESTE: En cuarenta y cuatro con veinte y dos (44.22)  
26 metros con Borde de quebrada. SUR OESTE: En veinte y  
27 cinco (25) metros con lote número 15 quince.  
28 SUPERFICIE: La superficie del terreno

0000 38





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 novecientos setenta y siete con noventa y cuatro  
2 metros cuadrados 977.94m<sup>2</sup>. LOTE VEINTE Y UNO (21)  
3 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE: En trece (13) metros  
4 con lote número veinte y tres (23) En quince (15)  
5 metros con lote número 22. SUR: En veinte y cuatro  
6 (24) metros con lote número 20. ESTE: En veinte (20)  
7 metros con lote número 18. OESTE: En veinte (20)  
8 metros con Calle número 14-A. SUPERFICIE: La  
9 superficie del terreno es de cuatrocientos ochenta  
10 metros cuadrados 480m<sup>2</sup>. LOTE CUARENTA Y NUEVE (49)  
11 DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23)  
12 metros con lote número 48. SUR: En veinte y tres  
13 (23) metros con lote número 50. ESTE: En veinte (20)  
14 metros con Calle número 15. OESTE: En veinte (20)  
15 metros con lote número 53. SUPERFICIE: La superficie  
16 del terreno es de cuatrocientos sesenta metros  
17 cuadrados 460m<sup>2</sup>. LOTE CINCUENTA (50) DEL BLOQUE  
18 CUATRO.- NORTE: En veinte y tres (23) metros con  
19 lote número 49...- SUR: En veinte y tres (23) metros  
20 con lote número 51. ESTE: En veinte (20) metros con  
21 Calle número 15. OESTE: En veinte (20) metros con  
22 lote número 52. SUPERFICIE: La superficie del  
23 terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados  
24 460m<sup>2</sup>. LOTE CINCUENTA Y DOS (52) DEL BLOQUE CUATRO.-  
25 NORTE: En veinte y uno con cincuenta y cuatro  
26 (21.54) metros con lote número 53. SUR: En treinta y  
27 dos con veinte y uno (32.21) metros con calle número  
28 18. ESTE: En veinte y cuatro (24) metros con lote

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 número cincuenta (50) y lote número cincuenta y uno  
2 (51). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
3 doscientos cincuenta y ocho con cuarenta y ocho  
4 metros cuadrados 258.48m<sup>2</sup>. LOTE CINCUENTA Y TRES  
5 (53) DEL BLOQUE CUATRO.- NORTE: En veinte y tres  
6 (23) metros con lote número 54. SUR: En veinte y  
7 tres (23) metros con lote número 52. ESTE: En veinte  
8 (20) metros con lote número 49. OESTE: En veinte  
9 (20) metros con calle número 16. SUPERFICIE: La  
10 superficie del terreno es de doscientos  
11 cuatrocientos cincuenta y ocho con sesenta y siete  
12 metros cuadrados 458,67m<sup>2</sup>. LOTE DIEZ (10) DEL BLOQUE  
13 QUINTO.- NORTE: En quince (15) metros con calle  
14 Francisco Dalmau. SUR: En quince (15) metros con  
15 Los Rosales. ESTE: En cuarenta con cero nueve  
16 (40.09) metros con lote número 9. OESTE: En cuarenta  
17 con cuarenta (40.40) metros con calle número 11.  
18 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
19 seiscientos tres con sesenta y ocho metros cuadrados  
20 603,68m<sup>2</sup>. LOTE ONCE (11) DEL BLOQUE QUINTO.- NORTE:  
21 En quince (15) metros con calle Francisco Dalmau.  
22 SUR: En quince con cero siete (15.07) metros con Los  
23 Rosales. ESTE: En cuarenta con cuarenta (40.40)  
24 metros con lote número 10 Diez. OESTE: En treinta y  
25 ocho con ochenta y dos (38.82) metros con calle  
26 número 12 Doce. SUPERFICIE: La superficie del  
27 terreno es quinientos noventa y cuatro con  
28 metros cuadrados 594.15m<sup>2</sup>. LOTE DOCE (12) DEL BLOQUE



Notaría Septima del Cantón Quito



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 QUINTO.- NORTE En quince (15) metros con calle  
2 Francisco Dalmau. SUR: En quince con cero tres  
3 (15.03) metros con Los Rosales. ESTE: En treinta y  
4 ocho con ochenta y dos (38.82) metros con lote  
5 número 11. OESTE: En treinta y nueve con sesenta y  
6 uno (39.61) metros con calle número 13. SUPERFICIE:  
7 La superficie del terreno es quinientos ochenta y  
8 ocho con veinte y tres metros cuadrados 588,23m<sup>2</sup>.  
9 LOTE TRECE (13) DEL BLOQUE QUINTO.- NORTE: En quince  
10 (15) metros con calle Francisco Dalmau. SUR: En  
11 catorce con noventa y nueve (14.99) metros con Los  
12 Rosales. ESTE: En treinta y nueve con sesenta y uno  
13 (39.61) metros con lote número 12. OESTE: En treinta  
14 y nueve con ochenta y cuatro (39.84) metros con  
15 calle número 14. SUPERFICIE: La superficie del  
16 terreno es quinientos noventa y cinco con ochenta y  
17 ocho metros cuadrados 595,88m<sup>2</sup>. Esta adjudicación  
18 comprende, sin reserva alguna, todos los derechos,  
19 usos, costumbres y servidumbres que les son anexos;  
20 y, a pesar de que se han señalado linderos y  
21 dimensiones, el aporte de cada uno de los lotes se  
22 hace con el carácter de cuerpo cierto. Se deja  
23 expresa constancia de que, conforme la Ordenanza  
24 2329 aprobada por el Concejo del Distrito  
25 Metropolitano de Quito en sesiones de primero y  
26 nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro  
27 antes citada los lotes tienen las extensiones y  
28 superficies determinadas en los planos aprobados por

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000 40

1 el Municipio, protocolizados e inscritos y no  
 2 podrían ser subdivididos, vendidos o gravados por  
 3 partes, ni aún a título de particiones sucesorias.  
 4 La compañía aportante se obliga expresamente al  
 5 saneamiento por evicción y responderá por los vicios  
 6 redhibitorios que afecten a los inmuebles que son  
 7 materia de la presente adjudicación. 3.4.3.3.- No se  
 8 adjudican pasivos a DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU  
 9 S.A. 3.4.3.4.- El cuadro de integración accionistas,  
 10 capital y acciones de la compañía DALMAU  
 11 INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., es el siguiente:

12  
13  
14  
15

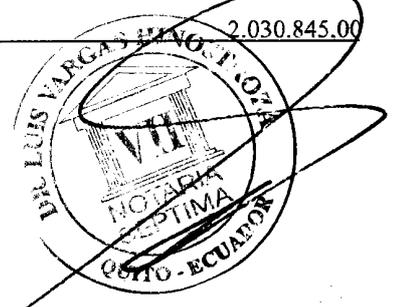
Accionista:	Capital Adjudicado (USD.):	Capital Pagado (USD.):	Participación (%):	Número de Acciones:
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	9.996,00	9.996,00	0,42	9.996
DALMAU PINTO ADELA	3.332,00	3.332,00	0,14	3.332
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSÉ	3.570,00	3.570,00	0,15	3.570
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	3.332,00	3.332,00	0,14	3.332
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.570,00	3.570,00	0,15	3.570
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO (Herederos.)	578.802,00	578.802,00	24,32	578.802
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	592.606,00	592.606,00	24,90	592.606
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
DALMAU VORBECK DANIELA	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
DALMAU VORBECK MARIA PIA	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	592.607,00	592.607,00	24,90	592.607
<b>Total:</b>	<b>2.379.943,00</b>	<b>2.379.943,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.379.943</b>

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

3.4.4.- MACROINMO S.A.:

3.4.4.1.- El capital total adjudicado a MACROINMO S.A., es el siguiente:

Cuenta:	U.S.D.:
3.3.2.1.02 Reserva de Capital	2.030.845,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2.030.845,00</b>



Notaría Séptima del Cantón Quito



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
1	32	1	29.736,00
2	33	1	37.666,00
3	59	1	29.736,00
4	60	1	29.594,00
5	61	1	29.736,00
6	156	1	29.736,00
7	157	1	29.736,00
8	158	1	29.736,00
9	159	1	29.736,00
10	160	1	29.736,00
11	161	1	29.736,00
12	192	1	19.449,00
13	193	1	19.449,00
14	194	1	19.449,00
15	195	1	19.449,00
16	196	1	19.449,00
17	197	1	19.449,00
18	198	1	19.449,00
19	11	2	19.718,00
20	12	2	26.520,00
21	13	2	53.726,00
22	26	2	19.718,00
23	27	2	19.718,00
24	28	2	26.395,00
25	29	2	25.545,00

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
26	44	2	25.957,00
27	45	2	25.758,00
28	67	2	25.957,00
29	112	2	20.630,00
30	113	2	25.762,00
31	79	3	52.294,00
32	80	3	51.516,00
33	98	3	25.210,00
34	107	3	25.210,00
35	108	3	25.210,00
36	112	3	33.480,00
37	113	3	25.762,00
38	132	3	27.974,00
39	133	3	24.693,00
40	134	3	72.900,00
41	135	3	37.044,00
42	18	5	47.361,00
	1	S/N	
43	Area no construida en la urbanización, autorización AU-102 de 31 de Marzo de 1998		795.760,00

**TOTAL:**

**2.030.845,00**

1  
2

3 3.4.4.2.- En virtud de lo anterior y como  
4 consecuencia de la escisión, TEXTILES MAR Y SOL S.A.  
5 adjudica a favor de MACROINMO S.A., el dominio y  
6 posesión de los lotes de terreno signados en el  
7 plano de la Urbanización Marisol aprobado situada en  
8 la parroquia Cotocollao de esta ciudad y cantón  
9 Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes  
10 números y dentro de los linderos y dimensiones que  
11 se detallan a continuación, todo de conformidad con  
12 los certificados del Registrador de la Propiedad del  
13 Cantón Quito que se acompañan como documentos  
14 habilitantes que, además, acreditan que están libres  
15 de gravamen y prohibiciones de enajenar: LOTE  
16 TREINTA Y DOS (32) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte  
17 y ocho (28) metros con lote número treinta y tres  
18 (33). SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 número treinta y uno (31). ESTE: En quince (15)  
2 metros con limite de urbanización Marisol. OESTE En  
3 quince (15) metros con calle número dos. SUPERFICIE: 0000 41  
4 La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
5 metros cuadrados (420). LOTE TREINTA Y TRES (33) DEL  
6 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y siete con diecinueve  
7 (27.19) metros con calle Moisés Luna Andrade. SUR:  
8 En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta  
9 y dos (32). ESTE: En dieciocho con veinte y seis  
10 (18.26) metros con limite de urbanización Marisol.  
11 OESTE En dieciocho con veinte y seis (18.26) metros  
12 con calle número dos. SUPERFICIE: La superficie del  
13 terreno es de quinientos treinta y dos metros  
14 cuadrados (532). LOTE CINCUENTA Y NUEVE (59) DEL  
15 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
16 lote número cincuenta y ocho (58). SUR: En catorce  
17 (14) metros con lote número sesenta (60) y en  
18 catorce (14) metros con lote número sesenta y uno  
19 (61). ESTE: En quince (15) metros con calle número  
20 dos. OESTE En quince (15) metros con lote número  
21 sesenta y cuatro (64). SUPERFICIE: La superficie del  
22 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
23 (420). LOTE SESENTA (60) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
24 catorce (14) metros con lote número 59. SUR: En trece  
25 con treinta y seis (13.36) metros con calle  
26 Francisco Dalmau. ESTE: En veinte y nueve  
27 treinta y seis (29.36) metros con calle número  
28 OESTE En treinta (30) metros con lote número



*Notaria Septima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 y uno (61). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
2 de cuatrocientos diez y ocho metros cuadrados (418).  
3 LOTE SESENTA Y UNO (61) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En  
4 catorce (14) metros con lote número 59. SUR: En  
5 catorce (14) metros con calle Francisco Dalmau.  
6 ESTE: En treinta (30) metros con lote número sesenta  
7 (60). OESTE En treinta (30) metros con lote número  
8 sesenta y dos (62). SUPERFICIE: La superficie del  
9 terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados  
10 (420). LOTE CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) DEL BLOQUE  
11 UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote  
12 número ciento cincuenta y cinco (155). SUR: En  
13 veinte y ocho (28) metros con lote número ciento  
14 cincuenta y siete (157). ESTE: En quince (15) metros  
15 con calle número cuatro. OESTE En quince (15) metros  
16 con lote número ciento noventa y siete (197).  
17 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
18 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
19 CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) DEL BLOQUE UNO.-  
20 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
21 ciento cincuenta y seis (156). SUR: En veinte y ocho  
22 (28) metros con lote número ciento cincuenta y ocho  
23 (158). ESTE: En quince (15) metros con calle número  
24 cuatro. OESTE En quince (15) metros con lote número  
25 ciento noventa y seis (196). SUPERFICIE: La  
26 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
27 metros cuadrados (420). LOTE CIENTO CINCUENTA Y OCHO  
28 (158) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

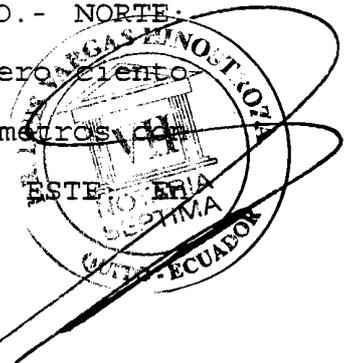


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0300 42

1 metros con lote número ciento cincuenta y siete  
2 (157). SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote  
3 número ciento cincuenta y nueve (159). ESTE: En 0300 42  
4 quince (15) metros con calle número cuatro. OESTE En  
5 quince (15) metros con lote número ciento noventa y  
6 cinco (195). SUPERFICIE: La superficie del terreno  
7 es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
8 LOTE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) DEL BLOQUE UNO.-  
9 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
10 ciento cincuenta y ocho (158). SUR: En veinte y ocho  
11 (28) metros con lote número ciento sesenta (160).  
12 ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
13 OESTE En quince (15) metros con lote número ciento  
14 noventa y cuatro (194). SUPERFICIE: La superficie  
15 del terreno es de cuatrocientos veinte metros  
16 cuadrados (420). LOTE CIENTO SESENTA (160) DEL  
17 BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con  
18 lote número ciento cincuenta y nueve (159). SUR: En  
19 veinte y ocho (28) metros con lote número ciento  
20 sesenta y uno (161). ESTE: En quince (15) metros  
21 con calle número cuatro. OESTE En quince (15) metros  
22 con lote número ciento noventa y tres (193).  
23 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
24 cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
25 CIENTO SESENTA Y UNO (161) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
26 En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento  
27 sesenta (160). SUR: En veinte y ocho (28) metros con  
28 lote número ciento sesenta y dos (162). ESTE: En quince (15) metros

*Notaría Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Lineroza*

1 quince (15) metros con calle número cuatro. OESTE  
2 En quince (15) metros con lote número ciento noventa  
3 y dos (192). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
4 de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
5 CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
6 En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento  
7 noventa y tres (193). SUR: En veinte y ocho (28)  
8 metros con lote número ciento noventa y uno (191).  
9 ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento  
10 sesenta y uno (161). OESTE En quince (15) metros  
11 con avenida Real Audiencia. SUPERFICIE: La superficie  
12 del terreno es de cuatrocientos veinte metros  
13 cuadrados (420). LOTE CIENTO NOVENTA Y TRES (193)  
14 DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros  
15 con lote número ciento noventa y cuatro (194). SUR:  
16 En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento  
17 noventa y dos (192). ESTE: En quince (15) metros con  
18 lote número ciento sesenta (160). OESTE En quince  
19 (15) metros con avenida Real Audiencia. SUPERFICIE:  
20 La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
21 metros cuadrados (420). LOTE CIENTO NOVENTA Y CUATRO  
22 (194) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
23 metros con lote número ciento noventa y cinco (195).  
24 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
25 ciento noventa y tres (193). ESTE: En quince (15)  
26 metros con lote número ciento cincuenta y nueve  
27 (159). OESTE En quince (15) metros con avenida Real  
28 Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del terreno es

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
2 CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DEL BLOQUE UNO.- NORTE:  
3 En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento ~~noventa~~ <sup>0000</sup> 43  
4 noventa y seis (196). SUR: En veinte y ocho (28)  
5 metros con lote número ciento noventa y cuatro  
6 (194). ESTE: En quince (15) metros con lote número  
7 ciento cincuenta y ocho (158). OESTE En quince (15)  
8 metros con avenida Real Audiencia. SUPERFICIE: La  
9 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
10 metros cuadrados (420). LOTE CIENTO NOVENTA Y SEIS  
11 (196) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28)  
12 metros con lote número ciento noventa y siete (197).  
13 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
14 ciento noventa y cinco (195). ESTE: En quince (15)  
15 metros con lote número ciento cincuenta y siete  
16 (157). OESTE En quince (15) metros con avenida Real  
17 Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
18 de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).  
19 LOTE CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) DEL BLOQUE UNO.-  
20 NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
21 ciento noventa y ocho (198). SUR: En veinte y ocho  
22 (28) metros con lote número ciento noventa y seis  
23 (196). ESTE: En quince (15) metros con lote número  
24 ciento cincuenta y seis (156). OESTE En quince (15)  
25 metros con avenida Real Audiencia. SUPERFICIE: La  
26 superficie del terreno es de cuatrocientos veinte  
27 metros cuadrados (420). LOTE CIENTO NOVENTA Y OCHO  
28 (198) DEL BLOQUE UNO.- NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 metros con lote número ciento noventa y nueve (199).  
2 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número  
3 ciento noventa y siete (197). ESTE: En quince (15)  
4 metros con lote número ciento cincuenta y cinco  
5 (155). OESTE En quince (15) metros con avenida Real  
6 Audiencia. SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
7 de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420). LOTE  
8 ONCE (11) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30)  
9 metros con lote número doce (12). SUR: En treinta  
10 (30) metros con lote número diez (10). ESTE: En  
11 quince (15) metros con avenida Real Audiencia. OESTE  
12 En quince (15) metros con lote número cuarenta y  
13 cinco (45). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
14 de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).  
15 LOTE DOCE (12) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta  
16 (30) metros con pasaje peatonal. SUR: En treinta  
17 (30) metros con lote número once (11). ESTE: En diez  
18 y siete con cuarenta y nueve (17.49) metros con  
19 avenida Real Audiencia. OESTE En diez y siete con  
20 cuarenta y nueve (17.49) metros con lote número  
21 cuarenta y cuatro (45). SUPERFICIE: La superficie  
22 del terreno es de quinientos veinte y cuatro con  
23 setenta metros cuadrados (524.70) metros cuadrados.  
24 LOTE TRECE (13) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En cincuenta  
25 y siete con treinta y cuatro (57.34) metros con lote  
26 número catorce (14). SUR: En cincuenta y siete con  
27 cincuenta (57.50) metros con pasaje peatonal. ESTE:  
28 En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 OESTE En quince (15) metros con lote número tanque  
2 de agua potable. SUPERFICIE: La superficie del  
3 terreno es de ochocientos sesenta y uno punto  
4 treinta metros cuadrados (861.30). LOTE VEINTE Y  
5 SEIS (26) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30)  
6 metros con lote número veinte y siete (27). SUR: En  
7 treinta (30) metros con lote número veinte y cinco  
8 (25). ESTE: En quince (15) metros con avenida Real  
9 Audiencia. OESTE En quince (15) metros con lote  
10 número treinta y tres (33). SUPERFICIE: La  
11 superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta  
12 metros cuadrados (450). LOTE VEINTE Y SIETE (27) DEL  
13 BLOQUE DOS.- NORTE: En quince (15) metros con lote  
14 número veinte y ocho (28) y en quince (15) metros  
15 con lote número veinte y nueve (29). SUR: En treinta  
16 (30) metros con lote número veinte y seis (26).  
17 ESTE: En quince (15) metros con avenida Real  
18 Audiencia. OESTE En quince (15) metros con lote  
19 número treinta y dos (32). SUPERFICIE: La superficie  
20 del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros  
21 cuadrados (450). LOTE VEINTE Y OCHO (28) DEL BLOQUE  
22 DOS.- NORTE: En catorce con treinta y cuatro (14.34)  
23 metros con calle Moisés Luna. SUR: En quince (15)  
24 metros con lote número veinte y siete (27). ESTE: En  
25 veinte y siete con cuarenta y tres (27.43) metros  
26 con avenida Real Audiencia. OESTE En veinte y ocho  
27 con sesenta y uno (28.61) metros con lote número  
28 veinte y nueve (29). SUPERFICIE: La superficie

0000 44





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 terreno es de cuatrocientos veinte y tres punto  
2 cuarenta y ocho metros cuadrados (423.48). LOTE  
3 VEINTE Y NUEVE (29) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En  
4 quince con cero tres (15.03) metros con calle Moisés  
5 Luna. SUR: En quince (15) metros con lote número  
6 veinte y siete (27). ESTE: En veinte y ocho con  
7 sesenta y uno (28.61) metros con avenida Real  
8 Audiencia. OESTE En veinte y nueve con diez (29.10)  
9 metros con lote número treinta (30). SUPERFICIE: La  
10 superficie del terreno es de cuatrocientos treinta y  
11 dos punto ochenta y tres metros cuadrados (432.83).  
12 LOTE CUARENTA Y CUATRO (44) DEL BLOQUE DOS.- NORTE:  
13 En treinta (30) metros con pasaje peatonal. SUR: En  
14 veinte y ocho con cincuenta y dos (28.52) metros con  
15 lote número cuarenta y cinco (45). ESTE: En diez y  
16 siete con cuarenta y nueve (17.49) metros con lote  
17 número doce (12). OESTE En veinte con cuarenta  
18 (20.40) metros con calle número cinco. SUPERFICIE:  
19 La superficie del terreno es de cuatrocientos  
20 sesenta y cinco punto treinta metros cuadrados  
21 (465.30). LOTE CUARENTA Y CINCO (45) DEL BLOQUE  
22 DOS.- NORTE: En veinte y ocho con cincuenta y dos  
23 (28.52) metros con lote número cuarenta y cuatro  
24 (44). SUR: En treinta (30) metros con lote número  
25 cuarenta y seis (46). ESTE: En quince (15) metros  
26 con lote número once (11). OESTE En quince (15)  
27 metros con calle número cinco. SUPERFICIE: La  
28 superficie del terreno es de cuatrocientos cuarenta

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

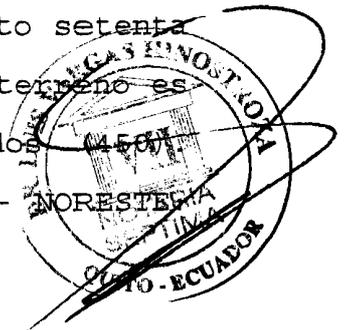


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 45

1 y ocho punto setenta metros cuadrados (448.70). LOTE  
2 SESENTA Y SIETE (67) DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En  
3 treinta (30) metros con pasaje peatonal. SUR: En  
4 veinte y ocho con cincuenta y dos (28.52) metros con  
5 lote número sesenta y seis (66). ESTE: En veinte con  
6 cuarenta (20.40) metros con calle número cinco.  
7 OESTE En diez y siete con cuarenta y nueve  
8 (17.49) metros con lote número noventa y nueve (99).  
9 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
10 cuatrocientos sesenta y cinco punto treinta metros  
11 cuadrados (465.30). LOTE CIENTO DOCE (112) DEL  
12 BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con lote  
13 número ciento trece (113). SUR: En treinta con cero  
14 cuatro (30.04) metros con conjunto Villa Urbana.  
15 ESTE: En trece con setenta y siete (13.77) metros  
16 con calle número seis. OESTE En quince con quince  
17 (15.15) metros con lote número ciento setenta y tres  
18 (173). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
19 cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y cinco  
20 metros cuadrados (465.35). LOTE CIENTO TRECE (113)  
21 DEL BLOQUE DOS.- NORTE: En treinta (30) metros con  
22 lote número ciento catorce (114). SUR: En treinta  
23 (30) metros con lote número ciento doce (112). ESTE:  
24 En quince (15) metros con calle número seis. OESTE  
25 En quince (15) metros con lote número ciento setenta  
26 y dos (172). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
27 de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).  
28 LOTE SETENTA Y NUEVE (79) DEL BLOQUE TRES.- NORESTENA

0000 45



*Notaría Séptimo del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 En treinta y seis con veinte y ocho (36.28) metros  
2 con lote número setenta y ocho (78). SUROESTE: En  
3 treinta y cinco con cincuenta (35.50) metros con  
4 lote número ochenta (80). SURESTE: En quince (15)  
5 metros con calle número trece. NOROESTE: En quince  
6 con cero dos (15.02) metros con avenida Diego de  
7 Vásquez. SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
8 quinientos treinta y ocho metros cuadrados (538).  
9 LOTE OCHENTA (80) DEL BLOQUE TRES.- NORESTE: En  
10 treinta y cinco con cincuenta (35.50) metros con  
11 lote número setenta y nueve (79). SUROESTE: En  
12 treinta y cinco con quince (35.15) metros con lote  
13 número ochenta y uno (81). SURESTE: En quince (15)  
14 metros con calle número trece. NOROESTE: En quince  
15 (15) metros con avenida Diego de Vásquez.  
16 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
17 quinientos treinta metros cuadrados (530). LOTE  
18 NOVENTA Y OCHO (98) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En  
19 veinte y siete (27) metros con lote número noventa y  
20 siete (97). SUR: En veinte y siete (27) metros con  
21 lote número noventa y nueve (99). ESTE: En quince  
22 (15) metros con calle número sesenta y cinco (65).  
23 OESTE En quince (15) metros avenida Los Tulipanes.  
24 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
25 cuatrocientos cinco metros cuadrados (405). LOTE  
26 CIENTO SIETE (107) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En  
27 veinte y siete (27) metros con lote número ciento  
28 seis (106). SUR: En veinte y siete (27) metros con



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 46

1 lote número ciento ocho (108). ESTE: En quince (15)  
2 metros con lote número cincuenta y seis (56). OESTE  
3 En quince (15) metros avenida Los Tulipanes. 0000 46  
4 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
5 cuatrocientos cinco metros cuadrados (405). LOTE  
6 CIENTO OCHO (108) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En veinte  
7 y siete (27) metros con lote número ciento siete  
8 (107). SUR: En veinte y siete (27) metros con lote  
9 número ciento nueve (109). ESTE: En quince (15)  
10 metros con lote número cincuenta y cinco (55). OESTE  
11 En quince (15) metros avenida Los Tulipanes.  
12 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
13 cuatrocientos cinco metros cuadrados (405). LOTE  
14 CIENTO DOCE (112) DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En quince  
15 (15) metros con lote número ciento catorce (114).  
16 SUR: En once con quince (11.15) metros con calle  
17 número once. ESTE: En veinte y seis con cincuenta  
18 (26.50) metros con avenida Los Tulipanes. OESTE En  
19 treinta (30) metros con lote número ciento trece  
20 (113). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
21 cuatrocientos cuarenta y siete con treinta y siete  
22 metros cuadrados (447.37). LOTE CIENTO TRECE (113)  
23 DEL BLOQUE TRES.- NORTE: En quince (15) metros con  
24 lote número ciento catorce (114). SUR: En quince  
25 (15) metros con calle número once. ESTE: En treinta  
26 (30) metros con lote número ciento doce (112). OESTE  
27 En treinta (30) metros con lote número ciento veinte  
28 y cuatro (124). SUPERFICIE: La superficie del terreno es de

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



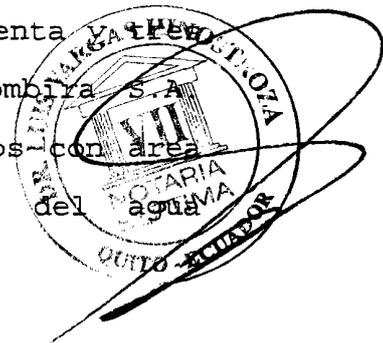


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 terreno es de cuatrocientos cincuenta (450). LOTE  
2 CIENTO TREINTA Y DOS (132) DEL BLOQUE TRES.- NORTE:  
3 En dieciocho con treinta y seis (18.36) metros con  
4 lote número ciento treinta y cinco (135). SUR: En  
5 once con cincuenta (11.50) metros con calle número  
6 once. ESTE: En quince con cuarenta y siete (15.47)  
7 metros con calle número trece. OESTE En treinta y  
8 uno (31) metros con lote número ciento treinta y  
9 tres (133). SUPERFICIE: La superficie del terreno es  
10 de cuatrocientos diez y seis metros cuadrados (416).  
11 LOTE CIENTO TREINTA Y TRES (133) DEL BLOQUE TRES.-  
12 NORTE: En catorce con setenta y seis (14.76) metros  
13 con lote número ciento treinta y cinco (135). SUR:  
14 En catorce (14) metros con calle número once. ESTE:  
15 En treinta y uno (31) metros con lote número ciento  
16 treinta y dos (132). OESTE En treinta y cinco con  
17 sesenta y siete (35.67) metros con lote número  
18 ciento treinta y cuatro (134). SUPERFICIE: La  
19 superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta y  
20 seis punto sesenta y nueve metros cuadrados  
21 (466.69). LOTE CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DEL  
22 BLOQUE TRES.- SUR: En treinta y cinco con cincuenta  
23 y tres (35.53) metros con calle número once. ESTE:  
24 En treinta y cinco con sesenta y siete (35.67)  
25 metros con lote número ciento treinta y tres (133).  
26 NOROESTE En cincuenta y dos con ochenta y cuatro  
27 metros con avenida Diego De Vásquez. SUPERFICIE: La  
28 superficie del terreno es de setecientos sesenta

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

1 punto treinta ocho metros cuadrados (760.38). LOTE  
2 CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DEL BLOQUE TRES.-  
3 NORESTE: En veinte y cinco con veinte y cuatro <sup>0000 47</sup>  
4 (25.24) metros con lote número ciento treinta y seis  
5 (136). NOROESTE: En veinte y ocho con cuarenta  
6 (28.40) metros con avenida Diego de Vásquez.  
7 SUROESTE: En treinta y tres con doce (33.12) metros  
8 con lote número cinco treinta y tres (133) y ciento  
9 treinta y cinco (135). SURESTE: En once cuarenta y  
10 tres (11.43) metros con calle número trece.  
11 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de  
12 quinientos treinta y cuatro punto setenta y ocho  
13 (534.78). LOTE DIEZ Y OCHO (18) DEL BLOQUE CINCO.-  
14 NORTE: En veinte y nueve con sesenta y dos (29.62)  
15 metros con calle Francisco Dalmau. SUR: En treinta  
16 con ochenta y nueve (30.89) metros con Los Rosales.  
17 ESTE: En veinte y ocho con veinte y cuatro (28.24)  
18 metros con lote número diez y siete (17). OESTE En  
19 veinte y uno con cuarenta y uno (21.41) metros con  
20 avenida Real Audiencia. SUPERFICIE: La superficie  
21 del terreno es de setecientos cincuenta y ocho punto  
22 ochenta y nueve metros cuadrados (758.89). LOTE UNO  
23 (1) AREA NO CONSTRUIDA EN LA URBANIZACIÓN,  
24 AUTORIZACIÓN AU-102 DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL  
25 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO: NORTE: En Noventa  
26 (93) metros con lote perteneciente a Comhira S.A.  
27 SUR: En Ciento veinte y siete (127) metros con área  
28 comercial, calle uno y lote propiedad del agua





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 potable. ESTE: En doscientos cuatro (204) metros con  
2 calle Diego de Ochoa. OESTE En ciento ochenta y  
3 nueve (189) metros con pasaje peatonal y lotes de la  
4 Urbanización Marisol. SUPERFICIE: La superficie del  
5 terreno es de veinte un mil cuatrocientos sesenta y  
6 tres cuadrados (21.463). Esta adjudicación  
7 comprende, sin reserva alguna, todos los derechos,  
8 usos, costumbres y servidumbres que les son anexos;  
9 y, a pesar de que se han señalado linderos y  
10 dimensiones, el aporte de cada uno de los lotes se  
11 hace con el carácter de cuerpo cierto. Se deja  
12 expresa constancia de que, conforme la Ordenanza dos  
13 tres dos nueve (2329) aprobada por el Concejo del  
14 Distrito Metropolitano de Quito en sesiones de  
15 primero y nueve de marzo de mil novecientos ochenta  
16 y cuatro antes citada los lotes tienen las  
17 extensiones y superficies determinadas en los planos  
18 aprobados por el Municipio, protocolizados e  
19 inscritos y no podrían ser subdivididos, vendidos o  
20 gravados por partes, ni aún a título de particiones  
21 sucesorias. La compañía aportante se obliga  
22 expresamente al saneamiento por evicción y  
23 responderá por los vicios redhibitorios que afecten  
24 a los inmuebles que son materia de la presente  
25 adjudicación. 3.4.4.3.- No se adjudican pasivos a  
26 MACROINMO S.A. 3.4.4.4.- El cuadro de integración  
27 accionistas, capital y acciones de la compañía  
28 MACROINMO S.A., es el siguiente:

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000 48

Accionista:	Capital Adjudicado (USD.):	Capital Pagado (USD.):	Participación (%):	Número de Acciones:
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	8.530,00	8.530,00	0,42	8.530
DALMAU PINTO ADELA	2.843,00	2.843,00	0,14	2.843
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSE	3.046,00	3.046,00	0,15	3.046
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	2.843,00	2.843,00	0,14	2.843
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.046,00	3.046,00	0,15	3.046
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO	493.901,00	493.901,00	24,32	493.901
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	505.680,00	505.680,00	24,90	505.680
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
DALMAU VORBECK DANIELA	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
DALMAU VORBECK MARIA PIA	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	505.680,00	505.680,00	24,90	505.680
<b>Total:</b>	<b>2.030.845,00</b>	<b>2.030.845,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.030.845</b>

1  
2

3 3.5.- Se agregan los siguientes documentos  
4 habilitantes: 3.5.1.- El Balance General de TEXTILES  
5 MAR Y SOL S.A., cortado al veinticinco de febrero del  
6 dos mil diez. 3.5.2.- Los balances iniciales de las  
7 compañías: INMOPLANOS S.A., INVENTOS INMOBILIARIOS  
8 INMOINVENTOS S.A., DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU  
9 S.A.; y MACROINMO S.A., que se agregan como  
10 habilitantes a esta escritura. 3.5.3.- Los estatutos  
11 de cada una de las sociedades resultantes de la  
12 escisión. 3.5.4.- La adjudicación de los bienes a  
13 favor de las sociedades que se constituyen como  
14 resultado de la escisión de TEXTILES MAR Y SOL S.A.  
15 3.6.- Se deja expresa constancia de que: 3.6.1.- Los  
16 Accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., no hicieron  
17 uso de su derecho de separación de la compañía, que  
18 concede la Ley de Compañías, por encontrarse  
19 conformes con la escisión en los términos previstos  
20 del Acta de la Junta General de Accionistas de  
21 veinticinco de febrero del dos mil diez. 3.6.2.- Los  
22 accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., autorizaron  
23 facultaron al representante de la compañía para que  
24 a nombre de esta, haga las correspondientes

0000 48



Notaría Séptima del Cantón Quito



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 adjudicaciones a las compañías resultantes de la  
2 escisión y redondee las diferencias que pudieran  
3 existir a consecuencia de las mismas. 3.6.3.- Los  
4 valores de los inmuebles adjudicados a cada nueva  
5 compañía, son establecidos por unanimidad de los  
6 accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., y son los que  
7 constan en los respectivos avalúos comerciales  
8 municipales. 3.7.- El compareciente, en la calidad  
9 invocada, declara bajo juramento que la información y  
10 declaraciones contenidas en este instrumento son  
11 verdaderas y corresponde a la realidad. 3.8.-  
12 Cuantía: La cuantía de la presente escritura pública  
13 es, por su naturaleza, indeterminada. Usted señor  
14 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
15 estilo necesarias para la validez y eficacia de este  
16 tipo de contratos. Firmado por el Dr. Ramón Rodríguez  
17 Noboa, con MATRÍCULA número No. 975 C. A. P.". HASTA  
18 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública  
19 con todo el valor legal que el señor otorgante acepta  
20 en todas y cada una de sus partes; para la celebración  
21 de esta escritura se observaron los preceptos legales  
22 del caso; y, leída que le fue esta escritura al  
23 compareciente, íntegramente por mí el Notario, se  
24 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.-

25

26

27

28

*Juan Dalmau*  
SR JUAN FERNANDO DALMAU PINTO

C.C. 1709697963



*Luis Vargas*  
NOTARIO

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

CIUDADANIA NO 170969796-2  
 DALMAU PINTO JUAN FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 18 FEBRERO 1981  
 007- 0110 02510 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1981

*Juan Dalmau*  
 FIRM DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* EBX931622E  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU  
 ROSA MARIANA PINTO  
 QUITO PELLIDO DE FAMILIAR 13/08/2002  
 13/08/2017  
 REGIA DE DERECHOS  
 FORMAS REN 0191399  
 PULGAR DEPECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 de JUNIO 2009

082-0109  
 NÚMERO:  
 DALMAU PINTO JUAN FERNANDO

1709697963  
 CÉDULA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

RESIDENCIA DE JUNTA

0000 49

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA  
 VARGAS HUINOSTOZA  
 VII  
 NOTARIA  
 QUITO ECUADOR

Quito, 29 de Octubre del 2.009.

Señor  
Juan Fernando Dalmau Pinto  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TEXTILES MAR Y SOL S.A. celebrada el día 29 de Octubre del año 2.009, le designó GERENTE GENERAL de la nombrada compañía y como tal representante legal, por el periodo de DOS AÑOS de acuerdo a los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía Textiles Mar y Sol S.A. fue debidamente constituida el 18 de marzo de 1954, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito y debidamente inscrita el 1 de abril de 1954.

La compañía codificó sus estatutos mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, el 2 de diciembre de 1985, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 12 de marzo de 1986.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Sr. Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga  
Presidente Ad-Hoc de la Junta  
C.C. 170684941-9

Yo, Juan Fernando Dalmau Pinto, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía TEXTILES MAR Y SOL S.A. y prometo desempeñarlo legal y honestamente. Quito, 29 de Octubre del 2.009.

Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto  
C.C. 170969796-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12715 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 5 NOV. 2009 Quito, a



REGISTRO MERCANTIL  
Dr. Raúl Gabor Serrano  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Conforme el artículo 14 numeral 3 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido

**BALANCE GENERAL**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

**ACTIVO**

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE 12,130,145.55

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE 243,380.08

CAJA - BANCOS 243,380.08

CAJA GENERAL 39.90

CAJA EFECTIVO -0.10

CAJA CHICA 40.00

BANCOS 243,340.18

LLOYDS BANK CTA CTE No. 30657-6 114,724.25

PRODUBANCO CTA. CTE. 00-00505148-7 30,238.20

COFIEC CTA. CTE. 100235-3 12,285.16

PACIFICO CTA. CTE. 302939-5 86,092.57

EXIGIBLE 1,180,690.55

DCTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES 358,244.27

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES 366,906.91

CLIENTES 366,906.91

PROVISION -8,662.64

PROVISION CUENTAS INCOBRABLES -8,662.64

OTRAS CUENTAS POR COBRAR 822,446.28

ACCIONISTAS 755,018.55

LLÁTJOS MONTSERRAT 123,478.33

DALMAU VORBECK MARIA PIA 44,971.09

DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO 44,971.05

DALMAU VORBECK DANIELA 44,971.05

DALMAU VORBECK CRISTINA 44,971.05

DALMAU PINTO JUAN FERNANDO 451,655.98

COMPAÑIAS RELACIONADAS 2,094.99

PROMSA -22.27

SERPRI 85.41

DEUDORES VARIOS 1,814.55

INMOBILIARIA DE LAS MERCEDES 217.30

EMPLEADOS Y TRABAJADORES 1,158.51

CTAS.EMPLEADOS SUPERMAXI 34.00

CTAS.EMPLEADOS TELEFONOS 19.73

PRESTAMOS EMPLEADOS 1,104.78

CREDITO TRIBUTARIO 60,256.54

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA 30,174.33

RETENCION EN LA FUENTE - VENTAS 15,140.26

CREDITO TRIBUTARIO RENTA AÑOS ANTERIOR 14,941.95

A TERCEROS 3,917.69

CUENTAS X LIQUIDAR 3,607.69

GLADYS DIAZ 110.00

FANNY OTALIMA 200.00

REALIZABLE 10,702,036.11

INVENTARIOS 10,702,036.11

INV MATERIA PRIMA 213,365.09

INVENTARIO DE ALGODÓN 71,725.20

INVENTARIO DE PRODUCTOS QUIMICOS 25,863.22

INVENTARIO DE HILOS 115,776.67

INVENTARIOS DE PRODUCTOS 10,327,715.92

INVENTARIO PRODUCTOS TERMINADOS 307,611.37

INVENTARIO PRODUCTOS EN PROCESOS 139,272.35

0000 50



**BALANCE GENERAL**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

**ACTIVO**

INVENTARIO DE TERRENOS	9,880,832.20	
INV SUMINISTROS Y MATERIALES	151,226.67	
INVENTARIO MATERIALES	7,282.78	
INVENTARIO REPUESTOS	141,777.14	
INVENTARIO COMBUSTIBLES	384.00	
INVENTARIO LUBRICANTES	1,782.75	
CUENTAS EN TRANSITO	9,728.43	
IMPORTACIONES	9,861.87	
SUELDOS Y SALARIOS POR REVERTIR	-1,133.44	
IMPORTACIONES VARIAS	1,000.00	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		4,038.81
SEGUROS		3,342.73
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	3,342.73	
ANTICIPOS		696.08
ANTICIPOS A PROVEEDORES	696.08	
ANTICIPOS A PROVEEDORES NACIONALES	696.08	
ACTIVO FIJO		3,033,001.21
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		3,033,001.21
NO DEPRECIABLE	2,533,524.62	
TERRENOS	582,905.12	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1,950,619.50	
DEPRECIABLE	499,476.59	
EDIFICIOS	127,230.29	
COSTO HISTORICO EDIFICIOS	127,230.29	
MAQUINARIA	1,624,104.57	
COSTO HISTORICO MAQUINARIA	1,624,104.57	
EQUIPO FABRICA	99,981.46	
COSTO HISTORICO EQUIPO DE FABRICA	99,981.46	
MUEBLES Y ENSERES	4,683.61	
COSTO HISTORICO MUEBLES Y ENSERES	4,683.61	
EQUIPO DE OFICINA	47,189.48	
COSTO HISTORICO EQUIPO DE OFICINA	47,189.48	
VEHICULOS	58,268.78	
COSTO HISTORICO VEHICULOS	58,268.78	
DEPRECIACIONES	-1,461,981.60	
DEPRECIA ACUM EDIFICIOS	-67,784.90	
DEPRECIA ACUM MAQUINARIA	-1,212,576.38	
DEPRECIA ACUM EQUIPO DE FABRICA	-80,072.54	
DEPRECIA ACUM MUEBLES Y ENSERES	-4,423.12	
DEPRECIA ACUM EQUIPO DE OFICINA	-41,072.55	
DEPRECIA ACUM VEHICULOS	-56,052.11	
OTROS ACTIVOS		22,164.98
ACTIVO DIFERIDO		22,164.98
INVERSIONES PERMANENTES	22,164.98	

**BALANCE GENERAL**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

**ACTIVO**

HIDRO VICTORIA

22,164.98

**TOTAL ACTIVO:**

**15,185,311.74**

**PASIVO Y PATRIMONIO**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE -366,715.32

OBLIGACIONES BANCARIAS

-142,281.45

PRESTAMOS

-142,281.45

HSBC PRIVATE BANK

-142,281.45

PROVEEDORES

-187,809.63

PROVEEDORES NACIONALES

-47,944.90

PROVEEDORES INTERNOS

-47,944.90

PROVEEDORES DEL EXTERIOR

-139,864.73

PROVEEDORES EXTERNOS

-139,864.73

CUENTAS POR PAGAR

-665.69

SUELDOS Y BONIFICACIONES POR PAGAR

-665.69

BONIFICACIONES POR PAGAR

-665.69

IMPUESTOS POR PAGAR

-15,976.19

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

-12,644.60

12% IVA

-12,644.60

RETENCIONES

-3,331.65

RETENCIONES EN LA FUENTE A TERCEROS

-2,049.63

RETENCION DEL IVA

-1,282.02

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR

0.06

IMPUESTO A LA RENTA 200X

0.06

APORTES IESS

-7,390.84

IESS POR PAGAR

-7,390.84

APORTE PATRONAL

-3,098.12

APORTE INDIVIDUAL

-2,348.45

PRESTAMOS IESS

-1,944.27

PROVISIONES SOCIALES

-12,591.55

EMPLEADOS Y TRABAJADORES

-12,591.55

PROV. DECIMO TERCER SUeldo

-2,497.82

PROVISION FONDO DE RESERVA

-2,614.02

PROV. DECIMO CUARTO SUeldo

-6,217.85

PROVISION VACACIONES

-1,261.86

OTROS

0.03

PARTICIPAC UTILIDAD A TRABAJADORES

0.03

15% PARTICIPACION UTILIDADES

0.03

PASIVO A LARGO PLAZO

-240,194.69

PRESTAMOS DE ACCIONISTAS

-240,194.69

ACCIONISTAS

-240,194.69

DALMAU FIGUERAS MIGUEL

-753.27

DALMAU ROCCA FRANCISCO

-14,650.79

DALMAU ROCCA ALEJANDRO (HEREDEROS)

-43,641.01

LLATJOS MONTSERRAT

-44,650.78

DALMAU VORBECK MARIA PIA

-11,163.15

DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO

-11,163.15

DALMAU VORBECK DANIELA

-11,163.15

DALMAU VORBECK CRISTINA

-11,163.15

DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSE

-260.07

0000 51



**BALANCE GENERAL**  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

**PASIVO Y PATRIMONIO**

DALMAU PINTO ADELA	-245.72	
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	-91,064.24	
DALMAU PINTO MARIA LORENA	-276.21	
OTROS PASIVOS		-583,170.40
OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO	-583,170.40	
PROVEEDORES EXTERIOR	-583,170.40	
REINHARTH	-583,170.40	
<b>TOTAL PASIVO:</b>		<b>-1,190,080.41</b>
PATRIMONIO		
CAPITAL		-19,400.52
CAPITAL SOCIAL PAGADO	-19,400.52	
ACCIONISTAS	-19,400.52	
JUAN FERNANDO DALMAU P.	-26.56	
ADELA DALMAU PINTO	-26.56	
ALEJANDRO DALMAU PINTO	-28.20	
MARIA LORENA DALMAU PINTO	-29.84	
MARIA PIA DALMAU BORVECK	-1,207.48	
DANIELA DALMAU BORVECK	-1,207.44	
JOSE ANTONIO DALMAU BORVECK	-1,207.44	
CRISTINA ELIANA DALMAU BORVECK	-1,207.44	
DALMAU ROCCA FRANCISCO	-4,829.80	
DALMAU ROCCA ALEJANDRO (HDROS.)	-4,718.60	
LLATJOS GARCIA MONTSERRAT	-4,829.80	
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	-81.36	
ENTREGAS PARA AUMENTO DE CAPITAL		-10,837.04
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	-10,837.04	
ACCIONISTAS	-10,837.04	
DALMAU ROCCA ALEJANDRO	-10,837.04	
RESERVAS		-13,354,581.58
RESERVA LEGAL Y FACULTATIVA	-18,206.81	
RESERVA LEGAL	-18,206.81	
RESERVA LEGAL	-17,922.88	
RESERVA FACULTATIVA	-283.93	
SUPERAVIT DEL CAPITAL	-13,336,374.77	
RESERVA DE CAPITAL	-13,336,374.77	
RESERVA DE CAPITAL	-13,336,374.77	
RESULTADOS		-610,412.19
UTILIDAD/PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	-484,789.46	
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTE	-491,671.76	
UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	-491,671.76	
PERDIDA AC. EJERCICIOS ANTERIORES	6,882.30	
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,882.30	
UTILIDAD/PERDIDA PRESENTE EJERCICIO	-125,622.73	
UTILID/PERD PRESENTE EJERCICIO	-125,622.73	

**BALANCE GENERAL**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO

-125,622.73

TOTAL PATRIMONIO:

-13,995,231.33

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO :

-15,185,311.74

  
JUAN DALMAU PINTO  
GERENTE GENERAL

  
RUTH JARAMILA NIETO  
CONTADORA GENERAL  
16074

0000 52

ESPANOL BLANCO



**TEXTILES MAR Y SOL S.A.**  
**BALANCE GENERAL DESPUES DE ESCISION**  
 AL 25 DE FEBRERO DEL 2010

Página: 1 de 5

**ACTIVO**

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		3,249,714.88
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE		138,176.58
CAJA - BANCOS		138,176.58
CAJA GENERAL		39,82
CAJA EFECTIVO	-0.18	
CAJA CHICA	40.00	
BANCOS		138,136.76
LLOYDS BANK CTA CTE No. 30657-6	32,539.56	
PRODUBANCO CTA. CTE. 00-00505148-7	30,688.09	
CÓFIEC CTA. CTE. 100235-3	12,113.23	
PACIFICO CTA. CTE. 302939-5	62,795.88	
EXIGIBLE		1,219,493.05
DCTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		378,081.61
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		386,744.25
CLIENTES	386,744.25	
PROVISION	-8,662.64	
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-8,662.64	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		841,411.44
ACCIONISTAS		755,018.55
LLATJOS MONTSERRAT	123,478.33	
DALMAU VORBECK MARIA PIA	44,971.09	
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	44,971.05	
DALMAU VORBECK DANIELA	44,971.05	
DALMAU VORBECK CRISTINA	44,971.05	
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	451,655.98	
COMPAÑIAS RELACIONADAS		2,402.18
PROMSA	-22.27	
SERPRI	85.41	
DEUDORES VARIOS	2,010.54	
INMOBILIARIA DE LAS MERCEDES	328.50	
EMPLEADOS Y TRABAJADORES		3,568.95
CTAS.EMPLEADOS SUPERMAXI	2,764.53	
CTAS.EMPLEADOS GLOBO	22.67	
CTAS.EMPLEADOS TELEFONOS	-233.03	
PRESTAMOS EMPLEADOS	1,014.78	
CREDITO TRIBUTARIO		76,504.07
IVA EN COMPRAS BIENES	4,880.99	
IVA EN COMPRAS SERVICIOS	3,027.30	
IVA IMPORTACIONES	119.88	
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	35,837.71	
RETENCION EN LA FUENTE - VENTAS	17,696.24	
CREDITO TRIBUTARIO RENTA AÑOS ANTERIOR	14,941.95	
A TERCEROS		3,917.69
CUENTAS X LIQUIDAR		3,607.69
GLADYS DIAZ	110.00	
FANNY OTALIMA	200.00	
REALIZABLE		1,885,153.44
INVENTARIOS		1,885,153.44
INV MATERIA PRIMA		213,365.09
INVENTARIO DE ALGODÓN	71,725.20	
INVENTARIO DE PRODUCTOS QUIMICOS	25,863.22	

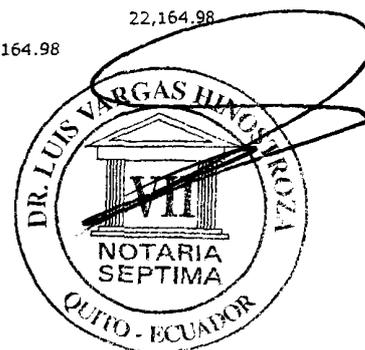


**TEXTILES MAR Y SOL S.A.**  
**BALANCE GENERAL DESPUES DE ESCISION**  
**AL 25 DE FEBRERO DEL 2010**

**ACTIVO**

INVENTARIO DE HILOS	115,776.67	
COMPRAS	7,544.07	
PRODUCTOS QUIMICOS	7,544.07	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS	1,256,315.92	
INVENTARIO PRODUCTOS TERMINADOS	307,611.37	
INVENTARIO PRODUCTOS EN PROCESOS	139,272.35	
INVENTARIO DE TERRENOS	809,432.20	
INV SUMINISTROS Y MATERIALES	162,845.83	
INVENTARIO MATERIALES	12,274.14	
INVENTARIO REPUESTOS	141,777.14	
INVENTARIO COMBUSTIBLES	6,936.00	
INVENTARIO LUBRICANTES	1,858.55	
CUENTAS EN TRANSITO	245,082.53	
IMPORTACIONES	9,861.87	
SUELDOS Y SALARIOS POR REVERTIR	2,844.24	
IMPORTACIONES VARIAS	232,376.42	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		6,891.81
SEGUROS		3,342.73
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	3,342.73	
ANTICIPOS		3,549.08
ANTICIPOS A PROVEEDORES	3,549.08	
ANTICIPOS A PROVEEDORES NACIONALES	3,549.08	
ACTIVO FIJO		3,033,001.21
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		3,033,001.21
NO DEPRECIABLE		2,533,524.62
TERRENOS	582,905.12	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1,950,619.50	
DEPRECIABLE		499,476.59
EDIFICIOS	127,230.29	
COSTO HISTORICO EDIFICIOS	127,230.29	
MAQUINARIA	1,624,104.57	
COSTO HISTORICO MAQUINARIA	1,624,104.57	
EQUIPO FABRICA	99,981.46	
COSTO HISTORICO EQUIPO DE FABRICA	99,981.46	
MUEBLES Y ENSERES	4,683.61	
COSTO HISTORICO MUEBLES Y ENSERES	4,683.61	
EQUIPO DE OFICINA	47,189.48	
COSTO HISTORICO EQUIPO DE OFICINA	47,189.48	
VEHICULOS	58,268.78	
COSTO HISTORICO VEHICULOS	58,268.78	
DEPRECIACIONES	-1,461,981.60	
DEPRECIA ACUM EDIFICIOS	-67,784.90	
DEPRECIA ACUM MAQUINARIA	-1,212,576.38	
DEPRECIA ACUM EQUIPO DE FABRICA	-80,072.54	
DEPRECIA ACUM MUEBLES Y ENSERES	-4,423.12	
DEPRECIA ACUM EQUIPO DE OFICINA	-41,072.55	
DEPRECIA ACUM VEHICULOS	-56,052.11	
OTROS ACTIVOS		22,164.98
ACTIVO DIFERIDO		22,164.98
INVERSIONES PERMANENTES		22,164.98

0000 53



**TEXTILES MAR Y SOL S.A.**  
**BALANCE GENERAL DESPUES DE ESCISION**  
 AL 25 DE FEBRERO DEL 2010

Página: 3 de 5

**ACTIVO**

HIDRO VICTORIA

22,164.98

**TOTAL ACTIVO:**

**6,304,881.07**

**PASIVO Y PATRIMONIO**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

-359,227.85

OBLIGACIONES BANCARIAS

-107,281.45

PRESTAMOS

-107,281.45

HSBC PRIVATE BANK

-107,281.45

PROVEEDORES

-198,755.39

PROVEEDORES NACIONALES

-66,411.24

PROVEEDORES INTERNOS

-66,411.24

PROVEEDORES DEL EXTERIOR

-132,344.15

PROVEEDORES EXTERNOS

-132,344.15

CUENTAS POR PAGAR

-665.69

SUELDOS Y BONIFICACIONES POR PAGAR

-665.69

BONIFICACIONES POR PAGAR

-665.69

IMPUESTOS POR PAGAR

-35,832.53

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

-31,807.00

12% IVA

-31,807.00

RETENCIONES

-4,025.59

RETENCIONES EN LA FUENTE A TERCEROS

-1,981.88

RETENCION DEL IVA

-2,043.71

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR

0.06

IMPUESTO A LA RENTA 200X

0.06

APORTES IESS

6.42

IESS POR PAGAR

6.42

APORTE PATRONAL

14.26

APORTE INDIVIDUAL

-7.85

PRESTAMOS IESS

0.01

PROVISIONES SOCIALES

-16,699.24

EMPLEADOS Y TRABAJADORES

-16,699.24

PROV. DECIMO TERCER SUELDO

-4,726.90

PROVISION FONDO DE RESERVA

-1,799.31

PROV. DECIMO CUARTO SUELDO

-7,796.19

PROVISION VACACIONES

-2,376.84

OTROS

0.03

PARTICIPACION UTILIDAD A TRABAJADORES

0.03

15% PARTICIPACION UTILIDADES

0.03

PASIVO A LARGO PLAZO

-306,710.46

PRESTAMOS DE ACCIONISTAS

-306,710.46

ACCIONISTAS

-306,710.46

DALMAU FIGUERAS MIGUEL

-753.27

DALMAU ROCCA FRANCISCO

-14,650.79

DALMAU ROCCA ALEJANDRO (HEREDEROS)

-43,641.01

LLATJOS MONTSERRAT

-44,650.78

DALMAU VORBECK MARIA PIA

-11,163.15

DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO

-11,163.15

DALMAU VORBECK DANIELA

-11,163.15

DALMAU VORBECK CRISTINA

-11,163.15

DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSE

-260.07

Fecha Impresión: 25/02/2010



**TEXTILES MAR Y SOL S.A.**  
**BALANCE GENERAL DESPUES DE ESCISION**  
 AL 25 DE FEBRERO DEL 2010

Página: 4 de 5

**PASIVO Y PATRIMONIO**

DALMAU PINTO ADELA	-245.72	
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	-157,580.01	
DALMAU PINTO MARIA LORENA	-276.21	
OTROS PASIVOS		-583,170.40
OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO		-583,170.40
PROVEEDORES EXTERIOR	-583,170.40	
REINHARTH	-583,170.40	
<b>TOTAL PASIVO:</b>		<b>-1,249,108.71</b>

0000 54

**PATRIMONIO**

<b>CAPITAL</b>		<b>-19,400.52</b>
<b>CAPITAL SOCIAL PAGADO</b>	<b>-19,400.52</b>	
<b>ACCIONISTAS</b>	<b>-19,400.52</b>	
JUAN FERNANDO DALMAU P.	-26.56	
ADELA DALMAU PINTO	-26.56	
ALEJANDRO DALMAU PINTO	-28.20	
MARIA LORENA DALMAU PINTO	-29.84	
MARIA PIA DALMAU BORVECK	-1,207.48	
DANIELA DALMAU BORVECK	-1,207.44	
JOSE ANTONIO DALMAU BORVECK	-1,207.44	
CRISTINA ELIANA DALMAU BORVECK	-1,207.44	
DALMAU ROCCA FRANCISCO	-4,829.80	
DALMAU ROCCA ALEJANDRO (HDROS.)	-4,718.60	
LLATJOS GARCIA MONTSERRAT	-4,829.80	
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	-81.36	
<b>ENTREGAS PARA AUMENTO DE CAPITAL</b>		<b>-10,837.04</b>
<b>APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES</b>	<b>-10,837.04</b>	
<b>ACCIONISTAS</b>	<b>-10,837.04</b>	
DALMAU ROCCA ALEJANDRO	-10,837.04	
<b>RESERVAS</b>		<b>-4,283,181.58</b>
<b>RESERVA LEGAL Y FACULTATIVA</b>	<b>-18,206.81</b>	
<b>RESERVA LEGAL</b>	<b>-18,206.81</b>	
RESERVA LEGAL	-17,922.88	
RESERVA FACULTATIVA	-283.93	
<b>SUPERAVIT DEL CAPITAL</b>	<b>-4,264,974.77</b>	
<b>RESERVA DE CAPITAL</b>	<b>-4,264,974.77</b>	
RESERVA DE CAPITAL	-4,264,974.77	
<b>RESULTADOS</b>		<b>-616,730.49</b>
<b>UTILIDAD/PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-484,789.46</b>	
<b>UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTE</b>	<b>-491,671.76</b>	
UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	-491,671.76	
PERDIDA AC. EJERCICIOS ANTERIORES	6,882.30	
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,882.30	
<b>UTILIDAD/PERDIDA PRESENTE EJERCICIO</b>	<b>-131,941.03</b>	
UTILID/PERD PRESENTE EJERCICIO	-131,941.03	



TEXTILES MAR Y SOL S.A.  
BALANCE GENERAL DESPUES DE ESCISION  
AL 25 DE FEBRERO DEL 2010

Pagina: 5 de 5

UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO

-131,941.03

TOTAL PATRIMONIO:

-4,930,149.63

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO :

-6,179,258.34

TEXTILES "MAR Y SOL" S.A.

JUAN DALMADRANTO  
GERENTE GENERAL

RUTE JARAMILLO NIETO  
CONTADORA GENERAL  
16074

ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TEXTILES MAR Y SOL S.A.**

En Quito, el 25 de febrero del año dos mil diez a las 09H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el inmueble situado en la calle Francisco Compte N31-05, sector Guápulo de esta ciudad de Quito, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía TEXTILES MAR Y SOL S.A., quienes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día:

000 55

**Conocer y resolver sobre la escisión de la Compañía y establecer las bases de la misma.**

Los accionistas presentes son los señores: Miguel Dalmau Figueras, Juan Fernando Dalmau Pinto, Alejandro José Dalmau Pinto, Mariana de Jesús Pinto Dávila en su calidad de mandataria especial de las accionistas Adela Dalmau Pinto y María Lorena Dalmau Pinto como lo justifica con la copia del poder que presenta a la Junta y en su calidad de administradora común de los herederos del ex accionista Alejandro Augusto Dalmau Rocca conforme lo justifica con los documentos que presenta a la junta; Sr. Francisco Alejandro Dalmau Rocca, Cristina Eliana Dalmau Vorbeck, José Antonio Dalmau Vorbeck, María Sol Vorbeck Kingman en su calidad de mandataria especial de su hija la accionista Daniela Dalmau Vorbeck como lo justifica con la copia del poder que presenta a la junta general, María Pía Dalmau Vorbeck y Montserrat Llatjos García. Comparece además la señora Contadora General de la Empresa a fin de proporcionar informes detallados sobre la forma, montos y adjudicaciones relacionadas con la escisión.

Preside la reunión, el señor Francisco Alejandro Dalmau en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Fernando Dalmau Pinto.

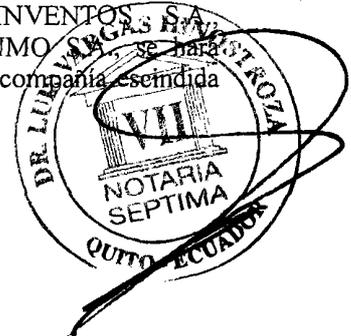
Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día y la Junta General de Accionistas adopta las siguientes resoluciones por unanimidad:

ESCINDIR a la compañía TEXTILES MAR Y SOL S.A., en cuatro nuevas compañías denominadas:

- INMOPLANOS S.A.
- INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.
- DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.; y,
- MACROINMO S.A.

Además, así mismo por unanimidad, los accionistas resuelven que la escisión antes referida se realizará de conformidad con las siguientes bases:

- 1.- La escisión aprobada NO extingue a la compañía Escindida, TEXTILES MAR Y SOL S.A., que seguirá funcionando y mantiene íntegra su capacidad de respuesta a las obligaciones que mantiene por lo que no se transmiten pasivos sino única y exclusivamente activos a las nuevas compañías.
- 2.- El capital adjudicado a cada una de las compañías que resultan de la escisión: INMOPLANOS S.A., INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.; y MACROINMO S.A. se hará mediante adjudicación de varios bienes inmuebles de propiedad de la compañía escindida



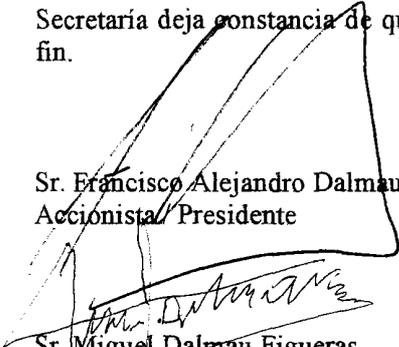
según consta del anexo a la presente acta. Esta adjudicación se hace por valor en libros que es igual al que consta como avalúo catastral comercial municipal; valor que acuerdan los accionistas de manera unánime todo de conformidad con los balances iniciales que se agregan como documentos habilitantes a esta acta y que han sido cerrados al día anterior a la fecha de celebración de esta reunión; así mismo se adjunta como habilitante, el balance de TEXTILES MAR Y SOL S.A., que detalla la modificación de las cuentas resultante de la escisión.

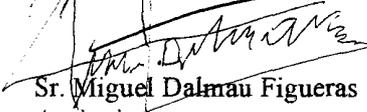
- 3.- Las adjudicaciones a las compañías resultantes de la escisión; esto es: INMOPLANOS S.A., INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.; y MACROINMO S.A., se harán de conformidad con los datos y valores que constan de cada uno de los cuadros de adjudicación preparados respecto de cada una de las compañías y que se agregan como documentos habilitantes a esta acta mismos que han sido aprobados por unanimidad por los accionistas.
- 4.- A consecuencia de las adjudicaciones, la Junta aprueba por unanimidad:
  - 4.1.- El Balance General de TEXTILES MAR Y SOL S.A., cortado al día anterior a la fecha de esta junta.
  - 4.2.- Los balances iniciales de las compañías INMOPLANOS S.A., INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.; y MACROINMO S.A.
- 5.- En virtud de lo anterior, los accionistas aprueban, por unanimidad, los estatutos de cada una de la sociedades resultantes de la escisión de conformidad con los textos que se dan lectura y de los que consta entre otras cosas: el capital adjudicado, el número de las acciones correspondientes y el nombre de los accionistas que integrarán cada una de las compañías. Estos documentos pasan a formar parte del expediente del Acta de esta Junta como habilitantes.
- 6.- Los accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., dejan expresa constancia de que renuncian de manera unánime, expresamente y sin reservas al derecho de separación de la compañía, que les concede la Ley de Compañías, por encontrarse satisfechos con la escisión de la compañía en los términos previstos anteriormente.
- 7.- Los accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., reconocen y dejan expresa constancia de que autorizan y facultan al representante de la compañía para que, a nombre de esta, haga las correspondientes adjudicaciones a las compañías resultantes de la escisión redondeando las diferencias que pudieran existir a consecuencia de tales adjudicaciones a fin de obtener números enteros en las composiciones de capital, acciones y valores de cada compañía.
- 8.- La Junta, por unanimidad, autoriza al señor Juan Fernando Dalmau Pinto, en su calidad de Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de escisión y posteriormente proceder a su inscripción en el Registro Mercantil; y, de igual forma para que realice todos los actos necesarios para llevarla a ejecución, de conformidad con las resoluciones adoptadas por esta Junta de Accionistas y que consta de los literales precedentes.

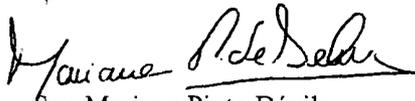
Por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, decurridos los cuales vuelve a reinstalarla y ordena que se dé lectura del documento por Secretaría luego de lo cual los accionistas aprueban el texto por unanimidad.

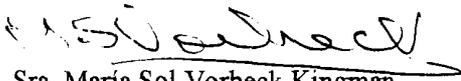
Siendo las 13:50 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Secretaría deja constancia de que los asistentes estuvieron presentes en la sesión de principio a fin. 2003 56

  
Sr. Francisco Alejandro Dalmau  
Accionista / Presidente

  
Sr. Miguel Dalmau Figueras  
Accionista

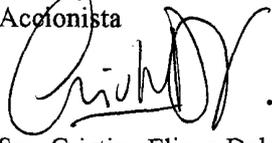
  
Sra. Mariana Pinto Dávila  
Mandataria / Administradora Común

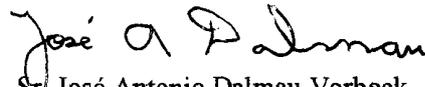
  
Sra. María Sol Vorbeck Kingman  
Mandataria Daniela Dalmau Vorbeck

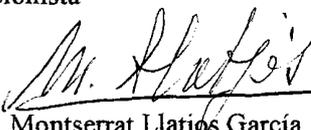
  
Sra. María Pía Dalmau Vorbeck  
Accionista

  
Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto  
Accionista / Gerente General

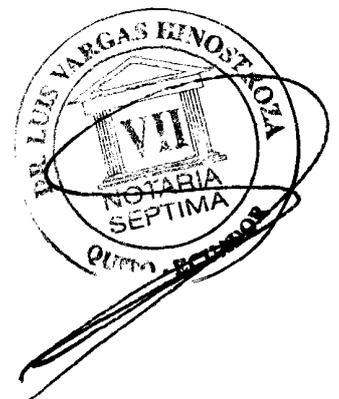
  
Sr. Alejandro José Dalmau Pinto  
Accionista

  
Sra. Cristina Eliana Dalmau Vorbeck  
Accionista

  
Sr. José Antonio Dalmau Vorbeck  
Accionista

  
Sra. Montserrat Llatjos García  
Accionista

ESPACIO EN BLANCO



b 2

**Detalle de la Adjudicación a la Compañía  
INMOPLANOS S.A.:**

1.- El patrimonio total adjudicado a INMOPLANOS S.A., es el siguiente:

**PATRIMONIO (Cuentas):** **U.S.D.:**  
3.3.2.1.02 Reserva de Capital 2.552.732,00

**TOTAL:** 2.552.732,00

Equivalente al 18,40% del patrimonio de TEXTILES MAR Y SOL S.A.

El ciento por ciento de la adjudicación se hace en lotes de terreno de propiedad de TEXTILES MAR Y SOL S.A., de conformidad con el siguiente listado y valores:

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:	No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
1	1	1	29.736,00	42	1	2	18.692,00
2	4	1	29.595,00	43	22	2	19.718,00
3	5	1	31.860,00	44	23	2	19.718,00
4	18	1	29.736,00	45	24	2	19.718,00
5	19	1	29.736,00	46	25	2	19.718,00
6	20	1	29.736,00	47	64	2	39.655,00
7	21	1	29.736,00	48	65	2	25.234,00
8	22	1	29.736,00	49	66	2	25.758,00
9	23	1	29.736,00	50	100	2	29.760,00
10	24	1	29.736,00	51	143	2	25.762,00
11	25	1	29.736,00	52	144	2	25.762,00
12	26	1	29.736,00	53	145	2	25.762,00
13	27	1	29.736,00	54	21	3	25.762,00
14	28	1	29.736,00	55	22	3	25.762,00
15	34	1	44.321,00	56	23	3	25.762,00
16	35	1	29.736,00	57	24	3	25.762,00
17	50	1	34.692,00	58	81	3	51.127,00
18	52	1	29.736,00	59	82	3	51.030,00
19	53	1	29.736,00	60	86	3	48.600,00
20	54	1	29.736,00	61	87	3	48.600,00
21	55	1	29.736,00	62	88	3	48.600,00
22	56	1	29.736,00	63	89	3	48.600,00
23	57	1	29.736,00	64	90	3	60.361,00
24	58	1	29.736,00	65	95	3	30.132,00
25	65	1	29.736,00	66	96	3	25.210,00
26	66	1	29.736,00	67	97	3	25.210,00
27	67	1	29.736,00	68	5	4	48.600,00
28	70	1	29.736,00	69	6	4	48.600,00
29	71	1	29.736,00	70	7	4	48.600,00
30	72	1	29.736,00	71	8	4	48.600,00
31	73	1	34.692,00	72	18	4	29.035,00
32	162	1	29.736,00	73	25	4	21.528,00
33	163	1	29.736,00	74	26	4	21.528,00
34	164	1	29.736,00	75	27	4	21.528,00
35	165	1	34.692,00	76	28	4	21.528,00
36	166	1	29.736,00	77	29	4	21.528,00
37	187	1	19.449,00	78	30	4	32.071,00
38	188	1	30.576,00	79	14	5	35.412,00
39	189	1	26.208,00	80	15	5	35.122,00
40	190	1	19.449,00	81	16	5	34.425,00
41	191	1	19.449,00	82	17	5	31.789,00
<b>TOTAL:</b>							<b>2.552.732,00</b>

2.- TEXTILES MAR Y SOL S.A. adjudica a favor de INMOPLANOS S.A., y así transfiera a favor de INMOPLANOS S.A., el dominio y posesión de los lotes de terreno signados en el plano de la Urbanización Marisol aprobado situada en la parroquia Cotocollao de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes números y dentro de los linderos y dimensiones que se detallan a continuación:

LOTE UNO (1) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote perteneciente agua potable.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número dos (2).  
ESTE: En quince (15) metros con calle uno.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número diez (10)..  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CUATRO (4) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En catorce (14) metros con lote número tres (3).  
SUR: En trece con treinta y seis (13.36) metros con calle Francisco Dalmau.  
ESTE: En veinte y nueve con treinta y seis (29.36) metros con calle uno.  
OESTE: En treinta (30) metros con lote número cinco (5)..  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos diez y ocho metros cuadrados (418).

0000 57

LOTE CINCO (5) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En catorce (14) metros con lote número tres (3).  
SUR: En catorce (14) metros con calle Francisco Dalmau.  
ESTE: En treinta (30) metros con lote número cuatro (4).  
OESTE: En treinta (30) metros con lote número seis (6)..  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE DIEZ Y OCHO (18) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número diez y nueve (19).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con pasaje.  
ESTE: En quince (15) metros con límite este urbanización Marisol.  
OESTE: En quince (15) metros con calle dos..  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE DIEZ Y NUEVE (19) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte (20).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número diez y ocho (18).  
ESTE: En quince (15) metros con limite este urbanización Marisol.  
OESTE: En quince (15) metros con calle dos..  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE VEINTE (20) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y uno (21).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número diez y nueve (19).  
ESTE: En quince (15) metros con límite este urbanización Marisol.  
OESTE: En quince (15) metros con calle dos..  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE VEINTE Y UNO (21) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y dos (22).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte (20).  
ESTE: En quince (15) metros con limite este urbanización Marisol.  
OESTE: En quince (15) metros con calle dos..  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE VEINTE Y DOS (22) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y tres (23).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y uno (21).  
ESTE: En quince (15) metros con limite este urbanización Marisol.  
OESTE: En quince (15) metros con calle dos..



SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE VEINTE Y TRES (23) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y cuatro (24).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y dos (22).  
 ESTE: En quince (15) metros con límite este urbanización Marisol.  
 OESTE: En quince (15) metros con calle dos..  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE VEINTE Y CUATRO (24) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y cinco (25).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y tres (23).  
 ESTE: En quince (15) metros con límite este urbanización Marisol.  
 OESTE: En quince (15) metros con calle dos..  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE VEINTE Y CINCO (25) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y seis (26).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y cuatro (24).  
 ESTE: En quince (15) metros con límite este urbanización Marisol.  
 OESTE: En quince (15) metros con calle dos..  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE VEINTE Y SEIS (26) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y siete (27).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y cinco (25).  
 ESTE: En quince (15) metros con límite este urbanización Marisol.  
 OESTE: En quince (15) metros con calle dos..  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE VEINTE Y SIETE (27) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y ocho (28).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y seis (26).  
 ESTE: En quince (15) metros con límite este urbanización Marisol.  
 OESTE: En quince (15) metros con calle dos..  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE VEINTE Y OCHO (28) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y nueve (29).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número veinte y siete (27).  
 ESTE: En quince (15) metros con límite este urbanización Marisol.  
 OESTE: En quince (15) metros con calle dos..  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE TREINTA Y CUATRO (34) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y siete con treinta y tres (27.33) metros con calle Moisés Luna Andrade.  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y cinco (35).  
 ESTE: En diecinueve cincuenta (19.50) metros con calle número dos.  
 OESTE: En veinte y uno sesenta y ocho (21.68) metros con lote número ochenta y nueve (89).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos ochenta y cuatro con setenta y cuatro metros cuadrados (584.74).

LOTE TREINTA Y CINCO (35) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y cuatro (34).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y seis (36).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número ochenta y ocho (88).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

0000 58

LOTE CINCUENTA (50) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con pasaje.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y uno (51).  
ESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.59) metros con calle número dos.  
OESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.59) ) metros con lote número setenta y tres (73).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y dos metros cuadrados (489.72).

LOTE CINCUENTA Y DOS (52) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y uno (51).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y tres (53).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número setenta y uno (71).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CINCUENTA Y TRES (53) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y dos (52).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y cuatro (54).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número setenta (70).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y tres (53).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y cinco (55).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número sesenta y nueve (69).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CINCUENTA Y CINCO (55) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y cuatro (54).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y seis (56).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número setenta y ocho (68).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CINCUENTA Y SEIS (56) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y cinco (55).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y siete (57).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número sesenta y siete (67).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CINCUENTA Y SIETE (57) DEL BLOQUE UNO



NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y seis (56).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y ocho (58).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número sesenta y seis (66).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

**LOTE CINCUENTA Y OCHO (58) DEL BLOQUE UNO**

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y siete (57).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y nueve (59).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número sesenta y cinco (65).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

**LOTE SESENTA Y CINCO (65) DEL BLOQUE UNO**

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número sesenta y seis (66).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número sesenta y cuatro (64).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número cincuenta y ocho (58).  
OESTE: En quince (15) metros con calle número tres.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

**LOTE SESENTA Y SEIS (66) DEL BLOQUE UNO**

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número sesenta y siete (67).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número sesenta y cinco (65).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número cincuenta y siete (57).  
OESTE: En quince (15) metros con calle número tres.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

**LOTE SESENTA Y SIETE (67) DEL BLOQUE UNO**

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número sesenta y ocho (68).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número sesenta y seis (66).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número cincuenta y seis (56).  
OESTE: En quince (15) metros con calle número tres.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

**LOTE SETENTA (70) DEL BLOQUE UNO**

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número setenta y uno (71).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número sesenta y nueve (69).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número cincuenta y tres (53).  
OESTE: En quince (15) metros con calle número tres.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE SETENTA Y UNO (71) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número setenta y dos (72).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número setenta (70).  
 ESTE: En quince (15) metros con lote número cincuenta y dos (52).  
 OESTE: En quince (15) metros con calle número tres.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

0000 59

LOTE SETENTA Y DOS (72) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número setenta y tres (73).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número setenta y uno (71).  
 ESTE: En quince (15) metros con lote número cincuenta y uno (51).  
 OESTE: En quince (15) metros con calle número tres.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE SETENTA Y TRES (73) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con pasaje.  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número setenta y dos (72).  
 ESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49) metros con lote número cincuenta (50).  
 OESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49) metros con calle número tres.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y dos metros cuadrados (489.72).

LOTE CIENTO SESENTA Y DOS (162) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote ciento sesenta y uno (161).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento sesenta y tres (163).  
 ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
 OESTE: En quince (15) metros con lote ciento noventa y uno (191).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO SESENTA Y TRES (163) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote ciento sesenta y dos (162).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento sesenta y cuatro (164).  
 ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
 OESTE: En quince (15) metros con lote ciento noventa (190).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote ciento sesenta y tres (163).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con pasaje.  
 ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
 OESTE: En quince (15) metros con lote ciento ochenta y nueve (189).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con pasaje.  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento sesenta y seis (166).



ESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49) metros con calle número cuatro.  
 OESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49) metros con lote ciento ochenta y ocho (188).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y dos metros cuadrados (489.72).

LOTE CIENTO SESENTA Y SEIS (166) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote ciento sesenta y cinco (165).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento sesenta y siete (167).  
 ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
 OESTE: En quince (15) metros con lote ciento ochenta y siete (187).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote ciento ochenta y ocho (188).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento ochenta y seis (186).  
 ESTE: En quince (15) metros con lote ciento sesenta y seis (166).  
 OESTE: En quince (15) metros con calle Real Audiencia.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con pasaje.  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento ochenta y siete (187).  
 ESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49) metros con lote ciento sesenta y cinco (165).  
 OESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49) metros con calle Real Audiencia.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y dos metros cuadrados (489.72).

LOTE CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa (190).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con pasaje.  
 ESTE: En quince (15) metros con lote ciento sesenta y cuatro (164).  
 OESTE: En quince (15) metros con calle Real Audiencia.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO NOVENTA (190) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y uno (191).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento ochenta y nueve (189).  
 ESTE: En quince (15) metros con lote ciento sesenta y tres (163).  
 OESTE: En quince (15) metros con calle Real Audiencia.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO NOVENTA Y UNO (191) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y dos (192).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa (190).  
 ESTE: En quince (15) metros con lote ciento sesenta y dos (162).  
 OESTE: En quince (15) metros con calle Real Audiencia.

71  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE UNO (1) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número dos (2).  
SUR: En treinta con cincuenta (30.50) metros con Conjunto Las Lomas.  
ESTE: En diez y ocho con 43 (18.43) metros con calle Real Audiencia.  
OESTE: En trece con sesenta y uno (13.61) metros con lote número cincuenta y cinco (55).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos ochenta y seis con noventa metros cuadrados (486.90).

0000 60

LOTE VEINTE Y DOS (22) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número veinte y tres (23).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número veinte y uno (21).  
ESTE: En quince (15) metros con calle Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número treinta y siete (37).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE VEINTE Y TRES (23) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número veinte y cuatro (24).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número veinte y dos (22).  
ESTE: En quince (15) metros con calle Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número treinta y seis (36).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE VEINTE Y CUATRO (24) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número veinte y cinco (25).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número veinte y tres (23).  
ESTE: En quince (15) metros con calle Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número treinta y cinco (35).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE VEINTE Y CINCO (25) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número veinte y seis (26).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número veinte y cuatro (24).  
ESTE: En quince (15) metros con calle Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número treinta y cuatro (34).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE SESENTA Y CUATRO (64) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número sesenta y cinco (65).  
SUR: En cuarenta y cuatro con treinta y nueve (44.39) metros con Calle Francisco Dalmau.  
ESTE: En treinta y tres con cuarenta y cinco (33.45) metros con Calle N° 5-A.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos treinta y dos con setenta y cinco metros cuadrados (532.75).

LOTE SESENTA Y CINCO (65) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número sesenta y seis (66).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número sesenta y cuatro (64).  
ESTE: En trece con cincuenta y ocho (13.58) metros con Calle N° 5-A.  
OESTE: En trece con cincuenta y ocho (13.58) metros con lote número cien (100).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos siete con cuarenta metros cuadrados (407.40).



LOTE SESENTA Y SEIS (66) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En veinte y ocho con cincuenta y dos (28.52) metros con lote número sesenta y siete (67).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número sesenta y cinco (65).  
ESTE: En quince con cincuenta y cinco (15.55) metros con Calle N° 5-A.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número cien (100).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cuarenta y ocho con setenta metros cuadrados (448.70).

LOTE CIEN (100) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En veinte y tres con noventa y seis (23.96) metros con lote número noventa y nueve (99).  
SUR: En treinta y siete con treinta (37.30) metros con Calle Francisco Dalmau.  
ESTE: En veinte y ocho con cincuenta y ocho (28.58) metros con lote número sesenta y cinco y sesenta y seis (65) y (66).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de trescientos cuarenta y dos con veinte y cinco metros cuadrados (342.25).

LOTE CIENTO CUARENTA Y TRES (143) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta y uno con cero siete (31.07) metros con Calle Moisés Luna.  
SUR: En treinta (30) metros con lote número ciento cuarenta y cuatro (144).  
ESTE: En trece con ochenta (13.80) metros con lote número ciento cuarenta y dos (142).  
OESTE: En diez y siete con setenta y siete (17.77) metros con Calle 7.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos noventa y tres con veinte y siete metros cuadrados (493.27).

LOTE CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número ciento cuarenta y tres (143).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número ciento cuarenta y cinco (145).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento cuarenta y uno (141).  
OESTE: En quince (15) metros con Calle 7.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número ciento cuarenta y cuatro (144).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número ciento cuarenta y seis (146).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento cuarenta (140).  
OESTE: En quince (15) metros con Calle 7.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE VEINTE Y UNO (21) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En treinta (30) metros con lote número veinte y dos (22).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número veinte (20).  
ESTE: En quince (15) metros con Calle número 9.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número veinte y ocho (28).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE VEINTE Y DOS (22) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En treinta (30) metros con lote número veinte y tres (23).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número veinte y uno (21).  
ESTE: En quince (15) metros con Calle número 9.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número veinte y siete (27).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

**LOTE VEINTE Y TRES (23) DEL BLOQUE TRES**

NORTE: En treinta (30) metros con lote número veinte y cuatro (24).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número veinte y dos (22).  
ESTE: En quince (15) metros con Calle número 9.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número veinte y ocho (28).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

**LOTE VEINTE Y CUATRO (24) DEL BLOQUE TRES**

NORTE: En treinta (30) metros con lote número veinte y cinco (25).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número veinte y tres (23).  
ESTE: En catorce con veinte y nueve (14.29) metros con Calle número 9.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número veinte y ocho (28).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cuarenta y nueve con setenta metros cuadrados (449.70).

0000 61

**LOTE OCHENTA Y UNO (81) DEL BLOQUE TRES**

NOROESTE: En quince (15) metros con Av. Diego de Vásquez.  
SURESTE: En quince (15) metros con Calle número 13.  
NORESTE: En treinta y cinco con quince (35.15) metros con lote número ochenta (80).  
SUROESTE: En treinta y cinco (35) metros con lote número ochenta y dos (82).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos veinte y seis con cinco metros cuadrados (526.05).

**LOTE OCHENTA Y DOS (82) DEL BLOQUE TRES**

NOROESTE: En quince (15) metros con Av. Diego de Vásquez.  
SURESTE: En quince (15) metros con Calle número 13.  
NORESTE: En treinta y cinco (35) metros con lote número ochenta y uno (81).  
SUROESTE: En treinta y cinco (35) metros con lote número ochenta y tres (83).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos veinte y cinco metros cuadrados (525).

**LOTE OCHENTA Y SEIS (86) DEL BLOQUE TRES**

NOROESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 13.  
NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ochenta y cinco (85).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ochenta y siete (87).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE OCHENTA Y SIETE (87) DEL BLOQUE TRES**

NOROESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 13.  
NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ochenta y seis (86).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ochenta y ocho (88).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE OCHENTA Y OCHO (88) DEL BLOQUE TRES**

NOROESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 13.  
NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ochenta y siete (87).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ochenta y nueve (89).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE OCHENTA Y NUEVE (89) DEL BLOQUE TRES**

NOROESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 13.  
NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ochenta y ocho (88).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número noventa (90).



74

**SUPERFICIE:** La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE NOVENTA (90) DEL BLOQUE TRES**

**NOROESTE:** En catorce con sesenta y siete (14.67) metros con Av. Diego de Vásquez.

**SURESTE:** En veinte nueve con veinte y siete (29.27) metros con Calle número 13.

**NORESTE:** En veinte y cinco (25) metros con lote número ochenta y nueve (89).

**SUROESTE:** En veinte y seis con treinta y siete (26.36) metros con Av. De Los Tulipanes.

**SUPERFICIE:** La superficie del terreno es de seiscientos veinte con ochenta y cuatro metros cuadrados (620.84).

**LOTE NOVENTA Y CINCO (95) DEL BLOQUE TRES**

**NORTE:** En veinte y siete (27) metros con Pasaje.

**SUR:** En veinte y siete (27) metros con lote número noventa y seis (96).

**ESTE:** En quince (15) metros con lote número sesenta y ocho (68).

**OESTE:** En quince (15) metros con Av. De Los Tulipanes.

**SUPERFICIE:** La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405).

**LOTE NOVENTA Y SEIS (96) DEL BLOQUE TRES**

**NORTE:** En veinte y siete (27) metros con lote número noventa y cinco (95).

**SUR:** En veinte y siete (27) metros con lote número noventa y siete (97).

**ESTE:** En quince (15) metros con lote número sesenta y siete (67).

**OESTE:** En quince (15) metros con Av. De Los Tulipanes.

**SUPERFICIE:** La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405).

**LOTE NOVENTA Y SIETE (97) DEL BLOQUE TRES**

**NORTE:** En veinte y siete (27) metros con lote número noventa y seis (96).

**SUR:** En veinte y siete (27) metros con lote número noventa y ocho (98).

**ESTE:** En quince (15) metros con lote número sesenta y seis (66).

**OESTE:** En quince (15) metros con Av. De Los Tulipanes.

**SUPERFICIE:** La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405).

**LOTE CINCO (5) DEL BLOQUE CUATRO**

**NOROESTE:** En veinte (20) metros con Calle número 14.

**SURESTE:** En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.

**NORESTE:** En veinte y cinco (25) metros con lote número seis (6).

**SUROESTE:** En veinte y cinco (25) metros con lote número cuatro (4).

**SUPERFICIE:** La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE SEIS (6) DEL BLOQUE CUATRO**

**NOROESTE:** En veinte (20) metros con Calle número 14.

**SURESTE:** En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.

**NORESTE:** En veinte y cinco (25) metros con lote número siete (7).

**SUROESTE:** En veinte y cinco (25) metros con lote número cinco (5).

**SUPERFICIE:** La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE SIETE (7) DEL BLOQUE CUATRO**

**NOROESTE:** En veinte (20) metros con Calle número 14.

**SURESTE:** En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.

**NORESTE:** En veinte y cinco (25) metros con lote número ocho (8).

**SUROESTE:** En veinte y cinco (25) metros con lote número siete (7).

**SUPERFICIE:** La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE OCHO (8) DEL BLOQUE CUATRO**

**NOROESTE:** En veinte (20) metros con Calle número 14.

**SURESTE:** En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.

NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número nueve (9).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ocho (8).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE DIECIOCHO (18) DEL BLOQUE CUATRO**

NOROESTE: En veinte (20) metros con lote número (20) ; en veinte (20) metros con el lote número veinte y uno (21).  
SURESTE: En cuarenta y seis con veinte y dos (46.22) metros con Calle número 14.  
NORESTE: En veinte y cuatro con setenta y cuatro ( 24.74) metros con lote número diez y siete (17) ; y con lote número veinte y dos (22).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500). 0000 62

**LOTE VEINTE Y CINCO (25) DEL BLOQUE CUATRO**

NOROESTE: En veinte (20) metros con lote número treinta y ocho (38).  
SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14-A.  
NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número veinte y cuatro (24).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número veinte y seis (26).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE VEINTE Y SEIS (26) DEL BLOQUE CUATRO**

NOROESTE: En veinte (20) metros con lote número treinta y siete (37).  
SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14-A.  
NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número veinte y cinco (25).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número veinte y siete (27).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE VEINTE Y SIETE (27) DEL BLOQUE CUATRO**

NOROESTE: En veinte (20) metros con lote número treinta y seis (36).  
SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14-A.  
NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número veinte y seis (26).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número veinte y ocho (28).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE VEINTE Y OCHO (28) DEL BLOQUE CUATRO**

NOROESTE: En veinte (20) metros con lote número treinta y cinco (35).  
SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14-A.  
NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número veinte y siete (27).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número veinte y nueve (29).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE VEINTE Y NUEVE (29) DEL BLOQUE CUATRO**

NOROESTE: En veinte (20) metros con lote número treinta y cuatro (34).  
SURESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14-A.  
NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número veinte y ocho (28).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número treinta (30).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

**LOTE TREINTA (30) DEL BLOQUE CUATRO**

NOROESTE: En cuarenta y cinco (45) metros con los lotes número treinta y tres (33); lote número treinta y dos (32).  
NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número veinte y nueve (29).  
SUROESTE: En cincuenta con diecisiete (50.17) metros con la calle número catorce (14).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos ochenta y uno con treinta metros cuadrados (581.30).

**LOTE CATORCE (14) DEL BLOQUE CINCO**

NORTE: En quince (15) metros con Calle Francisco Dalmau.  
SUR: En quince (15) metros con Los Rosales.



ESTE: En treinta y nueve con ochenta y cuatro (39.84) metros con lote número trece (13).  
OESTE: En cuarenta con cero cuatro (40.04) metros con lote número quince (15).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos noventa y nueve con diez metros cuadrados (599.10).

LOTE QUINCE (15) DEL BLOQUE CINCO

NORTE: En quince (15) metros con Calle Francisco Dalmau.  
SUR: En quince con treinta y ocho (15.38) metros con Los Rosales.  
ESTE: En cuarenta con cero cuatro (40.04) metros con lote número catorce (14).  
OESTE: En treinta y seis con sesenta y uno (36.61) metros con lote número diez y seis (16).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos setenta y cuatro con ochenta y ocho metros cuadrados (574.88).

LOTE DIEZ Y SEIS (16) DEL BLOQUE CINCO

NORTE: En quince (15) metros con Calle Francisco Dalmau.  
SUR: En quince con sesenta y ocho (15.68) metros con Los Rosales.  
ESTE: En treinta y seis con sesenta y uno (36.61) metros con lote número quince (15).  
OESTE: En treinta y dos con cero nueve (32.09) metros con lote número diez y siete (17).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos quince con veinte y cinco metros cuadrados (515.25).

LOTE DIEZ Y SIETE (17) DEL BLOQUE CINCO

NORTE: En quince (15) metros con Calle Francisco Dalmau.  
SUR: En quince con cuarenta y nueve (15.49) metros con Los Rosales.  
ESTE: En treinta y dos con cero nueve (32.09) metros con lote número diez y seis (16).  
OESTE: En veinte y ocho con veinte y cuatro (28.24) metros con lote número diez y ocho (18).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cuarenta y ocho con noventa metros cuadrados (448.90).

Esta adjudicación comprende, sin reserva alguna, todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres que les son anexos; y, a pesar de que se han señalado linderos y dimensiones, el aporte de cada uno de los lotes se hace con el carácter de cuerpo cierto. Se deja expresa constancia de que, conforme la Ordenanza 2329 aprobada por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito en sesiones de primero y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro antes citada los lotes tienen las extensiones y superficies determinadas en los planos aprobados por el Municipio, protocolizados e inscritos y no podrían ser subdivididos, vendidos o gravados por partes, ni aún a título de particiones sucesorias. La compañía aportante se obliga expresamente al saneamiento por evicción y responderá por los vicios redhibitorios que afecten a los inmuebles que son materia de la presente adjudicación.

- 3.- Sobre pasivos: No se adjudican pasivos a INMOPLANOS S.A.
- 4.- El cuadro de integración de capital de INMOPLANOS S.A., queda como sigue:

Accionista:	Capital		Participacion (%)	Número de Acciones:
	Adjudicado (USD.):	Pagado (USD.):		
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	10.722.00	10.722.00	0.42	10.722
DALMAU PINTO ADELA	3.574.00	3.574.00	0.14	3.574
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSÉ	3.829.00	3.829.00	0.15	3.829
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	3.574.00	3.574.00	0.14	3.574
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.829.00	3.829.00	0.15	3.829
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO (Herederos.)	620.824.00	620.824.00	24.32	620.824
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	635.630.00	635.630.00	24.90	635.630
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	158.780.00	158.780.00	6.22	158.780
DALMAU VORBECK DANIELA	158.780.00	158.780.00	6.22	158.780
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	158.780.00	158.780.00	6.22	158.780
DALMAU VORBECK MARIA PIA	158.780.00	158.780.00	6.22	158.780
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	635.630.00	635.630.00	24.90	635.630
<b>Total:</b>	<b>2.552.732.00</b>	<b>2.552.732.00</b>	<b>100.00</b>	<b>2.552.732</b>

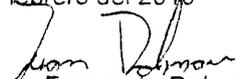
0600 63

25 de febrero del 2010

  
 Sra. Ruth Jaramillo  
 Contadora General  
 TEXTILES MAR Y SOL S.A.

Certifico que la anterior adjudicación fue conocida y aprobada por la unanimidad de accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 25 de febrero del 2010.

25 de febrero del 2010

  
 Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto.  
 Gerente General  
 TEXTILES MAR Y SOL S.A.

**ESPACIO EN BLANCO**



**ESTATUTOS SOCIALES DE  
"INMOPLANOS S.A."**

**Primero: Antecedente.-** Esta compañía nace como acto societario resultante de la ESCISIÓN de la empresa TEXTILES MAR Y SOL S.A., en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el 25 de febrero del 2010.

**Segundo:** Esta compañía se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a las reglas de escisión contenidas en el Acta de TEXTILES MAR Y SOL S.A., de 25 de febrero del 2010, los convenios de las partes y a las normas generales del Código Civil.

**Tercero: Nombre.-** El nombre de la compañía es: "INMOPLANOS S.A.".

**Cuarto: Objeto Social.-** La Compañía se dedicará al negocio inmobiliario en general incluyendo el desarrollo y administración de proyectos inmobiliarios e inmuebles.

Con estos propósitos la Compañía podrá actuar por si misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, podrá asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior, vender los indicados bienes inmuebles y servicios inmobiliarios; podrá aceptar representaciones relacionadas con el objeto social, asociarse con personas naturales y/o jurídicas, instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y/o del exterior; y, ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley para cumplir con su objeto social.

Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades de carácter financiero a las que se refiere el Art.27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria.

**Quinto: Duración.-** La duración de la Compañía será de cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Mercantil. El plazo podrá prorrogarse o la Compañía podrá disolverse y liquidarse anticipadamente mediante resolución adoptada por los socios con una votación que represente, cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social concurrente a la reunión.

**Sexto: Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito, Ecuador.

**Séptimo: Capital Social e Integración de Capitales.-** El capital social de INMOPLANOS S.A., ascenderá a la suma de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 (USD.2.552.732,00) dividido en Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos inclusive. Todo conforme el siguiente Cuadro de Integración de Capitales que replica aquel de la compañía de la que se escinde, TEXTILES MAR Y SOL S.A.:

Accionista:	Capital		Participación (%)	Número de Acciones:
	Adjudicado (USD.):	Pagado (USD.):		
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	10.722,00	10.722,00	0,42	10.722
DALMAU PINTO ADELA	3.574,00	3.574,00	0,14	3.574
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSÉ	3.829,00	3.829,00	0,15	3.829
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	3.574,00	3.574,00	0,14	3.574
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.829,00	3.829,00	0,15	3.829
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO (Herederos.)	620.824,00	620.824,00	24,32	620.824
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	635.630,00	635.630,00	24,90	635.630
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	158.780,00	158.780,00	6,22	158.780
DALMAU VORBECK DANIELA	158.780,00	158.780,00	6,22	158.780
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	158.780,00	158.780,00	6,22	158.780
DALMAU VORBECK MARIA PIA	158.780,00	158.780,00	6,22	158.780
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	635.630,00	635.630,00	24,90	635.630
<b>Total:</b>	<b>2.552.732,00</b>	<b>2.552.732,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.552.732</b>

**Octavo: De las Acciones.-** Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones. En lo concerniente a la propiedad, traspasos, constitución de gravámenes y pérdidas de acciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Noveno: Aumentos de Capital.-** Los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de

capital que acordasen en forma legal, en las proporciones y dentro de los plazos señalados en la Ley de Compañías. Transcurrido éste plazo, las nuevas acciones podrán ofrecerse, inclusive a extraños, de acuerdo con las regulaciones que al efecto se establezcan.

**Décimo: Gobierno y Administración.-** La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponderá al Gerente General, en caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular.

**Décimo Primero: De las Juntas Generales.-** La Junta General legalmente convocada y reunida, es la máxima autoridad de la Compañía con amplios Poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de los intereses de la Compañía.

**Décimo Segundo: Clases de Juntas.-** Las Juntas Generales de Accionistas son ordinarias y extraordinarias.

0000 04

**Décimo Tercero: Las Juntas Generales de Accionistas.-** Las Juntas Generales ordinarias de Accionistas de la Compañía, se reunirán una vez al año y dentro de los tres meses posteriores a la finalización del correspondiente ejercicio económico de la Compañía. Se reunirá para considerar y resolver respecto de los asuntos que se hallan especificados en los numerales: 2, 3 y 4 del Art.231 de la Codificación a la Ley de Compañías vigente y, además, para considerar y resolver respecto de cualquier otro asunto o asuntos que estén debidamente individualizados en el orden del día constante de la respectiva convocatoria.

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas se reunirán cuando fueran convocadas y para tratar aquellos asuntos que estén puntualizados en la convocatoria. Tanto las Juntas ordinarias como las extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo lo dispuesto en el Art.238 de la Codificación a la Ley de Compañías.

**Décimo Cuarto: Convocatorias.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente o por el Gerente General de la Compañía. En caso de urgencia podrá hacerlo el Comisario y, en los casos previsto en la ley, por el Superintendente de Compañías. Las convocatorias se harán por la prensa en la forma señalada en el Art.236 de la Codificación a Ley de Compañías y además, mediante Fax, carta o correo electrónico que se enviarán a las direcciones registradas de los Accionistas. El comisario de la Compañía será especial e individualmente convocado pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión.

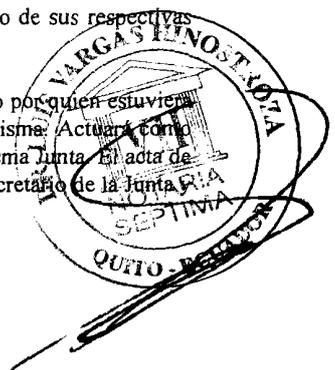
**Décimo Quinto: Del Quórum.-** Para que la Junta General pueda instalarse a deliberar, en primera convocatoria, será necesario que los Accionistas asistentes, representen por lo menos, el 70% del capital social pagado. En segunda convocatoria, la Junta se instalará con el numero de Accionistas presentes y así se expresará en la convocatoria. Sin embargo, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento de capital, transformación, fusión o disolución anticipada, la reactivación si se hallase en liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella en primera convocatoria el 70% del capital pagado. En segunda convocatoria el 51% del capital pagado y si luego de la segunda convocatoria no hubiera el quórum requerido, se procederá en la forma determinada en el Art.240 de la Codificación a la Ley de Compañías.

**Décimo Sexto: Juntas Universales.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social pagado y los asistentes acepten, por unanimidad, la celebración de la Junta.

**Décimo Séptimo: Concurrencia y Resoluciones.-** Los Accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General ya sea personal o por medio de representante. La representación convencional se conferir mediante carta poder dirigida al Gerente General de la Compañía o poder notarial general o especial. No podrán ser representantes convencionales los administradores y los Comisarios de la Compañía. Las resoluciones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías.

Los Accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica.

**Décimo Octavo: Dirección y Actas.-** Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente o por quien estuviera reemplazándolo, si así lo resolviese la Junta, por uno de los Accionistas designados por la misma: Actuará como Secretario el Gerente General, o si se acordase, un Accionista elegido para el efecto por la misma Junta. El acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales llevará las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta.



si la Junta fuere universal, el acta deberá suscribirse por todos los asistentes. Las actas se llevarán a máquina en hojas debidamente foliadas.

**Décimo Noveno: Atribuciones de la Junta.-**

- a) Nombrar de su seno al Presidente de la Compañía.
- b) Nombrar de su seno o de fuera de él al Gerente General de la Compañía y fijar su remuneración.
- c) Autorizar al Gerente General toda operación que implique la compra y venta de bienes inmuebles y la constitución de gravámenes sobre los mismos.
- d) Supervigilar la marcha administrativa, técnica y financiera de la Compañía y expedir los reglamentos que juzgue necesarios.
- e) Autorizar al Gerente General para que otorgue poderes generales.
- f) Determinar la garantía que deba rendir el Gerente General, cuando lo considere oportuno.
- g) Nombrar un (1) Comisario Principal y su respectivo Suplente y fijar sus remuneraciones.
- h) Acordar en cualquier tiempo la remoción de miembros de los organismos administrativos de la Compañía, Comisario o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiera sido creado por los estatutos.
- i) Conocer anualmente las cuentas, balances y los informes que presenten el Gerente y el Comisario acerca de los negocios sociales.
- j) Resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones.
- k) Acordar la adquisición de acciones propias de la Compañía y decidir que vuelvan a la circulación.
- l) Resolver acerca de la amortización de las acciones.
- m) Acordar aumentos y disminuciones del capital social.
- n) Acordar modificaciones al contrato social.
- o) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía.
- p) Las demás atribuciones que le confiera la Ley.

**Vigésimo: Del Presidente y sus Atribuciones.-** El Presidente será designado por la Junta General de Accionistas y durará en su cargo dos años pero podrá ser indefinidamente reelegido. La designación, podrá recaer en cualquier persona, sea o no Accionista, pero en ningún caso en la persona que hubiera sido elegida Gerente General.

Son atribuciones del Presidente:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.
- b) Presidir las sesiones de la Junta General.
- c) Reemplazar al Gerente General, en caso de ausencia, falta o impedimento de éste, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Gerente General, incluyendo la representación legal de la Compañía.
- d) Suscribir los títulos de acciones y actas de la Junta General.
- e) Conferir por escrito al Gerente General las autorizaciones previstas en estos estatutos para determinados actos.
- f) *Intervenir conjuntamente con el Gerente General en la celebración de escrituras públicas.*
- g) En general, las demás atribuciones que le confieran la ley y la Junta General.

**Vigésimo Primero: El Gerente General.-** El Gerente General será designado por la Junta General de Accionistas y durará en su cargo dos años pero podrá ser indefinidamente reelegido. La designación, podrá recaer en cualquier persona, sea o no Accionista, pero en ningún caso en la persona que hubiera sido elegida Presidente.

**Vigésimo Segundo: Atribuciones y Deberes del Gerente General.-**

- a) Convocar a las Juntas Generales.
- b) Intervenir con voz en las sesiones de Junta General, si no fuera Accionista, y con voz y voto si lo fuera.
- c) Actuar como Secretario en las sesiones de Junta General.
- d) Suscribir con el Presidente los títulos de acciones y actas de la Junta General.
- e) Cuidar de que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y a los que se refiere el Art.440 de la Codificación a la Ley de Compañías.
- f) Llevar los libros de actas de Juntas Generales
- g) Entregar a los Comisario y presentar por lo menos cada año a la Junta General, una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- h) Informar a la Junta de Accionistas cuando se lo solicite o considere conveniente o necesario, acerca de la situación administrativa o financiera de la Compañía y acerca de cualquier operación.
- i) Responder por los bienes, valores y activos de la Compañía.
- j) Contratar empleados y obreros y fijar sus remuneraciones, señalar funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- k) Usar la firma de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas por ley y los estatutos.

- I) Ejercer todas las funciones que le señalara la Junta General.
- II) En general, todas aquellas que sean necesarias o convenientes para el funcionamiento de la Compañía.

**Vigésimo Tercero: Representación Legal.-** La representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda especie, con las limitaciones que establecen la ley y estos estatutos; limitaciones que regirán sin perjuicio de lo dispuesto en el Art.12 de la Codificación a la Ley de Compañías. La ausencia, falta o impedimento del Gerente General será suplida por el Presidente de la compañía.

**Vigésimo Cuarto: Comisario.-** El Comisario durará dos años en sus funciones y tendrá los deberes, atribuciones y responsabilidades señalados en la Codificación a la Ley de Compañías y aquellos que fijase la Junta General.

**Vigésimo Quinto: Utilidades.-** Las utilidades obtenidas en cada ejercicio social, serán distribuidas conforme la forma determinada por la Junta General.

0000 05

**Vigésimo Sexto: Disolución y Liquidación.-** En caso de disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo oposición de los Accionistas, asumirá las funciones de Liquidador el Presidente. Mas, de haber oposición a ello, la Junta General nombrará uno o más Liquidadores y señalará sus atribuciones y deberes.

**Vigésimo Séptimo: Norma de Aplicación.-** En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se estará a lo que disponen las regulaciones legales, especialmente de la Ley de Compañías y a las decisiones de la Junta General de Accionistas.

**Vigésimo Octavo: Declaración.-** Las otorgantes en cumplimiento del mandato legal, declaran y hacen constar bajo su responsabilidad, que la forma como se ha realizado la integración del capital y los pagos que por sus aportaciones han hecho los socios, son exactamente como constan en el presente contrato.

Certifico que el anterior estatuto de INMOPLANOS S.A., resultante de la ESCISIÓN de TEXTILES MAR Y SOL S.A., fue conocido y aprobada por la unanimidad de accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 25 de febrero del 2010.

25de febrero del 2010

  
 Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto.  
 Gerente General  
 TEXTILES MAR Y SOL S.A.

**ESPACIO EN BLANCO**



# TEXTILES MAR Y SOL

FRANCISCO COMPTÉ N31-05

02238894

0 1 82

COMPROBANTE DE DIARIOS N° : 090469

QUITO, 25 DE FEBRERO DEL 2010

RUC.: 1790012298001

NOMBRE: INMOPLANOS S.A.

N° RET.:

LA CANTIDAD DE: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS. 00/100

CONCEPTO: ESICION DE TERRENOS A INMOPLANOS S.A.

Centro	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
01.	3.3.2.1.02	RESERVA DE CAPITAL	2,552,732.00	
01.	1.1.3.1.03.03	INVENTARIO DE TERRENOS		2,552,732.00
COTZ.: 1.00			TOTAL:	
			2,552,732.00	2,552,732.00

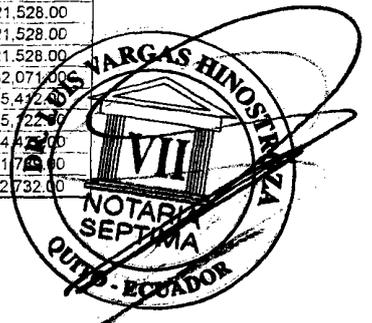
Elaborado por:	Es Conforme:	Visto Bueno:	Recibi Conforme:
SUPERVISOR	 CONTADOR	 GERENTE	C.I.:

ESPACIO EN BLANCO

PREDIOS MONSERRAT-LLATJOS-

REFER	COMPROBANTES DE PAGO MUNICIPIO	PREDIO Nº	LOTE Nº	BLOQUE Nº	M2 TERRENO	AVALUO COM. TERRENO
1	8918082-83-84	252982	1	1	420	29,736.00
2	8918091-92-93	252985	4	1	418	29,595.00
3	8918094-95-96	252986	5	1	450	31,860.00
4	8918097-98-99	252999	18	1	420	29,736.00
5	8918100-101-102	253000	19	1	420	29,736.00
6	8918103-104-105	253001	20	1	420	29,736.00
7	8918106-107-108	253002	21	1	420	29,736.00
8	8918109-110-111	253003	22	1	420	29,736.00
9	8918112-113-114	253004	23	1	420	29,736.00
10	8918115-116-117	253005	24	1	420	29,736.00
11	8918118-119-120	252978	25	1	420	29,736.00
12	8918121-122-123	253758	26	1	420	29,736.00
13	8918124-125-126	253759	27	1	420	29,736.00
14	8918127-128-129	253760	28	1	420	29,736.00
15	8918130-131-132	253766	34	1	626	44,321.00
16	8918133-134-135	253767	35	1	420	29,736.00
17	8918136-137-138	253109	50	1	490	34,692.00
18	8918142-143-144	253111	52	1	420	29,736.00
19	8918145-146-147	253112	53	1	420	29,736.00
20	8918148-149-150	253113	54	1	420	29,736.00
21	8918151-152-153	253114	55	1	420	29,736.00
22	8918154-155-156	253115	56	1	420	29,736.00
23	8918157-158-159	253116	57	1	420	29,736.00
24	8918160-161-162	253117	58	1	420	29,736.00
25	8918163-164-165	253124	65	1	420	29,736.00
26	8918166-167-168	253125	66	1	420	29,736.00
27	8918169-170-171	253126	67	1	420	29,736.00
28	8918172-173-174	253129	70	1	420	29,736.00
29	8918175-176-177	253130	71	1	420	29,736.00
30	8918178-179-180	253131	72	1	420	29,736.00
31	8918181-182-183	253108	73	1	490	34,692.00
32	8918184-185-186	252939	162	1	420	29,736.00
33	8918187-188-189	252940	163	1	420	29,736.00
34	8918190-191-192	252941	164	1	420	29,736.00
35	8918193-194-195	253062	165	1	490	34,692.00
36	8918196-197-198	253063	166	1	420	29,736.00
37	8918199-200	253084	187	1	420	19,449.00
38	8918201-202	253061	188	1	490	30,576.00
39	8918203-204	252942	189	1	420	26,208.00
40	8918205-206	252943	190	1	420	19,449.00
41	8918207-208	252944	191	1	420	19,449.00
42	8918209-210	253040	1	2	444	18,692.00
43	8918215-216	253829	22	2	450	19,718.00
44	8918217-218	253828	23	2	450	19,718.00
45	8918219-220	253827	24	2	450	19,718.00
46	8918221-222	253826	25	2	450	19,718.00
47	8918223-224-225	253060	64	2	533	39,655.00
48	8918226-227-228	253059	65	2	407	25,234.00
49	8918229-230-231	253058	66	2	449	25,758.00
50	8918232-233-234	252739	100	2	400	29,760.00
51	8918235-236-237	253528	143	2	450	25,762.00
52	8918238-239-240	253553	144	2	450	25,762.00
53	8918241-242-243	253552	145	2	450	25,762.00
54	8918244-245-246	253598	21	3	450	25,762.00
55	8918247-248-249	253597	22	3	450	25,762.00
56	8918250-251-252	253596	23	3	450	25,762.00
57	8918253-254-255	253595	24	3	450	25,762.00
58	8918256-257	253707	81	3	526	51,127.00
59	8918258-259	253706	82	3	525	51,030.00
60	8918260-261	253702	86	3	500	48,600.00
61	8918262-263	253701	87	3	500	48,600.00
62	8918264-265	253700	88	3	500	48,600.00
63	8918266-267	253699	89	3	500	48,600.00
64	8918268-269	253698	90	3	621	60,361.00
65	8918270-271-272	252764	95	3	405	30,132.00
66	8918273-274-275	252795	96	3	405	25,210.00
67	8918276-277-278	252794	97	3	405	25,210.00
68	8918282-283	253620	5	4	500	48,600.00
69	8918284-285	253621	6	4	500	48,600.00
70	8918286-287	253622	7	4	500	48,600.00
71	8918288-289	253623	8	4	500	48,600.00
72	8918290-291-292	253733	18	4	526	29,035.00
73	8918293-294-295	253716	25	4	500	21,528.00
74	8918296-297-298	253717	26	4	500	21,528.00
75	8918299-300-301	253715	27	4	500	21,528.00
76	8918302-303-304	253719	28	4	500	21,528.00
77	8918305-8338563-64	253720	29	4	500	21,528.00
78	8918306-307-308	253721	30	4	581	32,071.00
79	8918309-310-311	253013	14	5	599	35,472.00
80	8918312-313-314	253012	15	5	575	35,223.00
81	8918315-316-317	253011	16	5	515	34,120.00
82	8918318-319-320	253010	17	5	449	31,725.00
suman					37549	2,552,732.00

0000 06



**INMOPLANOS S.A.**

**BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA  
AL 25 DE FEBRERO DEL 2010**

<b>Nro. de Cuenta</b>	<b>Descripcion de cuenta</b>	<b>Total</b>
1.	ACTIVOS	2,552,732.00
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	2,552,732.00
1.1.300.	INVENTARIOS	2,552,732.00
		=====
		0.00
3.	PATRIMONIO	2,552,732.00
3.1.	CAPITAL Y RESERVAS	2,552,732.00
3.1.100.	CAPITAL SOCIAL	2,552,732.00
		=====
		0.00
	TOTAL PASIVO + CAPITAL	2,552,732.00



Ruth A. Jaramillo Nieto  
CONTADORA  
Reg. 16074

0000 07

Libro Mayor

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

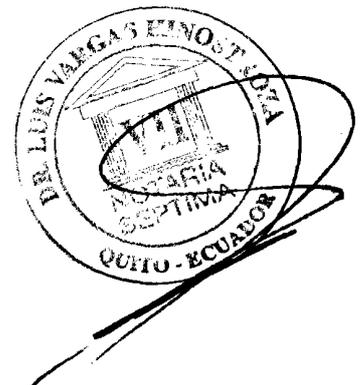
En \_\_\_\_\_

..1.300.001 -- INVENTARIO TERRENOS

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES	2,552,732.00		
	----- Saldo al 25/02/2010 -----	2,552,732.00		2,552,732.00

0000 07

ESPACIO EN BLANCO



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

0 0 0 0

**3.1.100.001.02 -- Dalmau Pinto Adela**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES		3,574.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		3,574.00	-3,574.00

**ESPANOL BANCARIO**

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

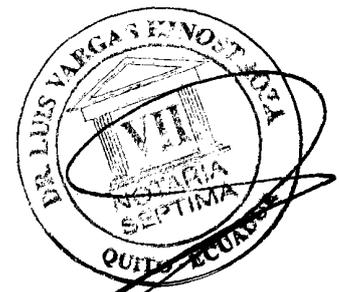
0000 08

.1.100.001.03 -- Dalmau Pinto Alejandro José

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR RESISION DE TEXTILES		3,829.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		3,829.00	-3,829.00

0000 08

**ESPACIO EN BLANCO**



2 1 07

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.04 -- Dalmau Pinto Juan Fernando**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES		3,574.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		3,574.00	-3,574.00

**INMOPLANOS**

0000 88

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

3.1.100.001.05 -- Dalmau Pinto María Lorena

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES		3,829.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		3,829.00	-3,829.00

0000 69

ESPACIO EN BLANCO



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.06 -- Dalmau Rocca Alejandro A. (Herederos)**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES		620,824.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		620,824.00	-620,824.00

**ESQUEMA BLANCO**

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

0000 90

1.100.001.07 -- Dalmau Rocca Francisco Alejandro

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR RESISION DE TEXTILES		635,630.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		635,630.00	-635,630.00

0000 70

ESPACIO EN BLANCO



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

1000 31

**3.1.100.001.08 -- Dalmau Vorbeck Cristina Eliana**

<u>FECHA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES		158,780.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		158,780.00	-158,780.00

**ESPACIO EN BLANCO**

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

0000 92

1.100.001.09 -- Dalmau Vorbeck Daniela

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES		158,780.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		158,780.00	-158,780.00

0000 71

**ESPACIO EN BLANCO**



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.10 -- Dalmau Vorbeck José Antonio**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES		158,780.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		158,780.00	-158,780.00

**ESPACIO EN BLANCO**

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

.1.100.001.11 -- Dalmau Vorbeck Maria Pia

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES		158,780.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		158,780.00	-158,780.00

0000 72

ESPACIO EN BLANCO



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

2 4 35

**3.1.100.001.12 -- Llatjos García Montserrat**

<u>FECHA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES		635,630.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		635,630.00	-635,630.00

**LIBRO MAYOR BLANCO**

**Detalle de la Adjudicación a la Compañía  
MACROINMO S.A.:**

1.- El patrimonio total adjudicado a MACROINMO S.A., es el siguiente:

<b>PATRIMONIO (Cuentas):</b>	<b>U.S.D.:</b>
3.3.2.1.02 Reserva de Capital	2.030.845,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2.030.845,00</b>

Equivalente al 14,64% del patrimonio de TEXTILES MAR Y SOL S.A.

El ciento por ciento de la adjudicación se hace en lotes de terreno de propiedad de TEXTILES MAR Y SOL S.A., de conformidad con el siguiente listado y valores:

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
1	32	1	29.736,00
2	33	1	37.666,00
3	59	1	29.736,00
4	60	1	29.594,00
5	61	1	29.736,00
6	156	1	29.736,00
7	157	1	29.736,00
8	158	1	29.736,00
9	159	1	29.736,00
10	160	1	29.736,00
11	161	1	29.736,00
12	192	1	19.449,00
13	193	1	19.449,00
14	194	1	19.449,00
15	195	1	19.449,00
16	196	1	19.449,00
17	197	1	19.449,00
18	198	1	19.449,00
19	11	2	19.718,00
20	12	2	26.520,00
21	13	2	53.726,00
22	26	2	19.718,00
23	27	2	19.718,00
24	28	2	26.395,00
25	29	2	25.545,00

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
26	44	2	25.957,00
27	45	2	25.758,00
28	67	2	25.957,00
29	112	2	20.630,00
30	113	2	25.762,00
31	79	3	52.294,00
32	80	3	51.516,00
33	98	3	25.210,00
34	107	3	25.210,00
35	108	3	25.210,00
36	112	3	33.480,00
37	113	3	25.762,00
38	132	3	27.974,00
39	133	3	24.693,00
40	134	3	72.900,00
41	135	3	37.044,00
42	18	5	47.361,00
	1	S/N	
43	Area no construida en la urbanización, autorización AU-102 de 31 de Marzo de 1998		795.760,00

**TOTAL: 2.030.845,00**

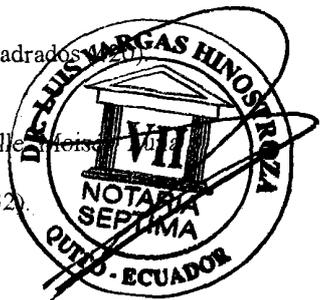
2.- TEXTILES MAR Y SOL S.A. adjudica a favor de MACROINMO S.A., y así transfiere a favor de MACROINMO S.A., el dominio y posesión de los lotes de terreno signados en el plano de la Urbanización Marisol aprobado situada en la parroquia Cotocollao de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes números y dentro de los linderos y dimensiones que se detallan a continuación:

**LOTE TREINTA Y DOS (32) DEL BLOQUE UNO**

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y tres (33).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y uno (31).  
 ESTE: En quince (15) metros con limite de urbanización Marisol.  
 OESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

**LOTE TREINTA Y TRES (33) DEL BLOQUE UNO**

NORTE: En veinte y siete con diecinueve (27.19) metros con calle Andrade.  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y dos (32).



ESTE: En dieciocho con veinte y seis (18.26) metros con limite de urbanización Marisol.  
OESTE En dieciocho con veinte y seis (18.26) metros con calle número dos.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos treinta y dos metros cuadrados (532).

LOTE CINCUENTA Y NUEVE (59) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número cincuenta y ocho (58).  
SUR: En catorce (14) metros con lote número sesenta (60) y en catorce (14) metros con lote número sesenta y uno (61).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
OESTE En quince (15) metros con lote número sesenta y cuatro (64).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE SESENTA (60) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En catorce (14) metros con lote número 59.  
SUR: En trece con treinta y seis (13.36) metros con calle Francisco Dalmau.  
ESTE: En veinte y nueve con treinta y seis (29.36) metros con calle número dos.  
OESTE En treinta (30) metros con lote número sesenta y uno (61).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos diez y ocho metros cuadrados (418).

LOTE SESENTA Y UNO (61) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En catorce (14) metros con lote número 59.  
SUR: En catorce (14) metros con calle Francisco Dalmau.  
ESTE: En treinta (30) metros con lote número sesenta (60).  
OESTE En treinta (30) metros con lote número sesenta y dos (62).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y cinco (155).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y siete (157).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
OESTE En quince (15) metros con lote número ciento noventa y siete (197).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y seis (156).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y ocho (158).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
OESTE En quince (15) metros con lote número ciento noventa y seis (196).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y siete (157).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y nueve (159).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
OESTE En quince (15) metros con lote número ciento noventa y cinco (195).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y ocho (158).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento sesenta (160).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
OESTE En quince (15) metros con lote número ciento noventa y cuatro (194).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO SESENTA (160) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y nueve (159).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento sesenta y uno (161).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta y seis punto sesenta y nueve metros cuadrados (466.69).

LOTE CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DEL BLOQUE TRES

SUR: En treinta y cinco con cincuenta y tres (35.53) metros con calle número once.  
ESTE: En treinta y cinco con sesenta y siete (35.67) metros con lote número ciento treinta y tres (133).  
NOROESTE: En cincuenta y dos con ochenta y cuatro metros con avenida Diego De Vásquez.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de setecientos sesenta punto treinta ocho metros cuadrados (760.38).

LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DEL BLOQUE TRES

NORESTE: En veinte y cinco con veinte y cuatro (25.24) metros con lote número ciento treinta y seis (136).  
NOROESTE: En veinte y ocho con cuarenta (28.40) metros con avenida Diego de Vásquez.  
SUROESTE: En treinta y tres con doce (33.12) metros con lote número ciento treinta y tres (133) y ciento treinta y cinco (135).  
SURESTE: En once cuarenta y tres (11.43) metros con calle número trece.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos treinta y cuatro punto setenta y ocho (534.78).

0000 74

LOTE DIEZ Y OCHO (18) DEL BLOQUE CINCO

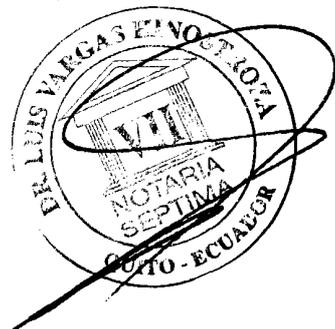
NORTE: En veinte y nueve con sesenta y dos (29.62) metros con calle Francisco Dalmau.  
SUR: En treinta con ochenta y nueve (30.89) metros con Los Rosales.  
ESTE: En veinte y ocho con veinte y cuatro (28.24) metros con lote número diez y siete (17).  
OESTE: En veinte y uno con cuarenta y uno (21.41) metros con avenida Real Audiencia.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de setecientos cincuenta y ocho punto ochenta y nueve metros cuadrados (758.89).

LOTE UNO (1) AREA NO CONSTRUIDA EN LA URBANIZACIÓN, AUTORIZACIÓN AU-102 DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO:

NORTE: En Noventa y tres (93) metros con lote perteneciente a Combira S.A.  
SUR: En Ciento veinte y siete (127) metros con área comercial, calle uno y lote propiedad del agua potable.  
ESTE: En doscientos cuatro (204) metros con calle Diego de Ochoa.  
OESTE: En ciento ochenta y nueve (189) metros con pasaje peatonal y lotes de la Urbanización Marisol.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de veinte un mil cuatrocientos sesenta y tres cuadrados (21.463).

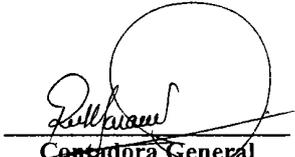
Esta adjudicación comprende, sin reserva alguna, todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres que les son anexos; y, a pesar de que se han señalado linderos y dimensiones, el aporte de cada uno de los lotes se hace con el carácter de cuerpo cierto. Se deja expresa constancia de que, conforme la Ordenanza 2329 aprobada por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito en sesiones de primero y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro antes citada los lotes tienen las extensiones y superficies determinadas en los planos aprobados por el Municipio, protocolizados e inscritos y no podrían ser subdivididos, vendidos o gravados por partes, ni aún a título de particiones sucesorias. La compañía aportante se obliga expresamente al saneamiento por evicción y responderá por los vicios redhibitorios que afecten a los inmuebles que son materia de la presente adjudicación.

- 3.- Sobre pasivos: No se adjudican pasivos a MACROINMO S.A.
- 4.- El cuadro de integración de capital de MACROINMO S.A., queda como sigue:



Accionista:	Capital		Participación (%)	Número de Acciones:
	Adjudicado (USD.):	Pagado (USD.):		
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	8.530,00	8.530,00	0,42	8.530
DALMAU PINTO ADELA	2.843,00	2.843,00	0,14	2.843
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSE	3.046,00	3.046,00	0,15	3.046
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	2.843,00	2.843,00	0,14	2.843
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.046,00	3.046,00	0,15	3.046
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO (Herederos.)	493.901,00	493.901,00	24,32	493.901
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	505.680,00	505.680,00	24,90	505.680
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
DALMAU VORBECK DANIELA	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
DALMAU VORBECK MARIA PIA	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	505.680,00	505.680,00	24,90	505.680
<b>Total:</b>	<b>2.030.845,00</b>	<b>2.030.845,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.030.845</b>

25 de febrero del 2010

  
 Contadora General  
**TEXTILES MAR Y SOL S.A.**

Certifico que la anterior adjudicación fue conocida y aprobada por la unanimidad de accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 25 de febrero del 2010.

25 de febrero del 2010

  
**Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto.**  
 Gerente General  
**TEXTILES MAR Y SOL S.A.**

ESPACIO EN BLANCO

ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número ciento noventa y tres (193).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO SESENTA Y UNO (161) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento sesenta (160).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento sesenta y dos (162).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número ciento noventa y dos (192).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y tres (193).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y uno (191).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento sesenta y uno (161).  
OESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

0000 75

LOTE CIENTO NOVENTA Y TRES (193) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y cuatro (194).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y dos (192).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento sesenta (160).  
OESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y cinco (195).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y tres (193).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento cincuenta y nueve (159).  
OESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y seis (196).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y cuatro (194).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento cincuenta y ocho (158).  
OESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) DEL BLOQUE UNO

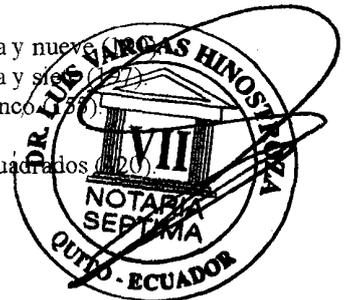
NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y siete (197).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y cinco (195).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento cincuenta y siete (157).  
OESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y ocho (198).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y seis (196).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento cincuenta y seis (156).  
OESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y nueve (199).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y siete (197).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento cincuenta y cinco (155).  
OESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).



LOTE ONCE (11) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número doce (12).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número diez (10).  
ESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número cuarenta y cinco (45).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE DOCE (12) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con pasaje peatonal.  
SUR: En treinta (30) metros con lote número once (11).  
ESTE: En diez y siete con cuarenta y nueve (17.49) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En diez y siete con cuarenta y nueve (17.49) metros con lote número cuarenta y cuatro (45).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos veinte y cuatro con setenta metros cuadrados (524.70) metros cuadrados.

LOTE TRECE (13) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En cincuenta y siete con treinta y cuatro (57.34) metros con lote número catorce (14).  
SUR: En cincuenta y siete con cincuenta (57.50) metros con pasaje peatonal.  
ESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número tanque de agua potable.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de ochocientos sesenta y uno punto treinta metros cuadrados (861.30).

LOTE VEINTE Y SEIS (26) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número veinte y siete (27).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número veinte y cinco (25).  
ESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número treinta y tres (33).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE VEINTE Y SIETE (27) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En quince (15) metros con lote número veinte y ocho (28) y en quince (15) metros con lote número veinte y nueve (29).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número veinte y seis (26).  
ESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número treinta y dos (32).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE VEINTE Y OCHO (28) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En catorce con treinta y cuatro (14.34) metros con calle Moisés Luna.  
SUR: En quince (15) metros con lote número veinte y siete (27).  
ESTE: En veinte y siete con cuarenta y tres (27.43) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En veinte y ocho con sesenta y uno (28.61) metros con lote número veinte y nueve (29).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte y tres punto cuarenta y ocho metros cuadrados (423.48).

LOTE VEINTE Y NUEVE (29) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En quince con cero tres (15.03) metros con calle Moisés Luna.  
SUR: En quince (15) metros con lote número veinte y siete (27).  
ESTE: En veinte y ocho con sesenta y uno (28.61) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En veinte y nueve con diez (29.10) metros con lote número treinta (30).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos treinta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados (432.83).

LOTE CUARENTA Y CUATRO (44) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con pasaje peatonal.  
SUR: En veinte y ocho con cincuenta y dos (28.52) metros con lote número cuarenta y cinco (45).  
ESTE: En diez y siete con cuarenta y nueve (17.49) metros con lote número doce (12).  
OESTE: En veinte con cuarenta (20.40) metros con calle número cinco.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta y cinco punto treinta metros cuadrados (465.30).

LOTE CUARENTA Y CINCO (45) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En veinte y ocho con cincuenta y dos (28.52) metros con lote número cuarenta y cuatro (44).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número cuarenta y seis (46).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número once (11).  
OESTE: En quince (15) metros con calle número cinco.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cuarenta y ocho punto setenta metros cuadrados (448.70).

0000 76

LOTE SESENTA Y SIETE (67) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con pasaje peatonal.  
SUR: En veinte y ocho con cincuenta y dos (28.52) metros con lote número sesenta y seis (66).  
ESTE: En veinte con cuarenta (20.40) metros con calle número cinco.  
OESTE: En diez y siete con cuarenta y nueve (17.49) metros con lote número noventa y nueve (99).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta y cinco punto treinta metros cuadrados (465.30).

LOTE CIENTO DOCE (112) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número ciento trece (113).  
SUR: En treinta con cero cuatro (30.04) metros con conjunto Villa Urbana.  
ESTE: En trece con setenta y siete (13.77) metros con calle número seis.  
OESTE: En quince con quince (15.15) metros con lote número ciento setenta y tres (173).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y cinco metros cuadrados (465.35).

LOTE CIENTO TRECE (113) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número ciento catorce (114).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número ciento doce (112).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número seis.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número ciento setenta y dos (172).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE SETENTA Y NUEVE (79) DEL BLOQUE TRES

NORESTE: En treinta y seis con veinte y ocho (36.28) metros con lote número setenta y ocho (78).  
SUROESTE: En treinta y cinco con cincuenta (35.50) metros con lote número ochenta (80).  
SURESTE: En quince (15) metros con calle número trece.  
NOROESTE: En quince con cero dos (15.02) metros con avenida Diego de Vásquez.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos treinta y ocho metros cuadrados (538).

LOTE OCHENTA (80) DEL BLOQUE TRES



NORESTE: En treinta y cinco con cincuenta (35.50) metros con lote número setenta y nueve (79).  
SUROESTE: En treinta y cinco con quince (35.15) metros con lote número ochenta y uno (81).  
SURESTE: En quince (15) metros con calle número trece.  
NOROESTE: En quince (15) metros con avenida Diego de Vázquez.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos treinta metros cuadrados (530).

LOTE NOVENTA Y OCHO (98) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En veinte y siete (27) metros con lote número noventa y siete (97).  
SUR: En veinte y siete (27) metros con lote número noventa y nueve (99).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número sesenta y cinco (65).  
OESTE: En quince (15) metros avenida Los Tulipanes.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405).

LOTE CIENTO SIETE (107) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En veinte y siete (27) metros con lote número ciento seis (106).  
SUR: En veinte y siete (27) metros con lote número ciento ocho (108).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número cincuenta y seis (56).  
OESTE: En quince (15) metros avenida Los Tulipanes.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405).

LOTE CIENTO OCHO (108) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En veinte y siete (27) metros con lote número ciento siete (107).  
SUR: En veinte y siete (27) metros con lote número ciento nueve (109).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número cincuenta y cinco (55).  
OESTE: En quince (15) metros avenida Los Tulipanes.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405).

LOTE CIENTO DOCE (112) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En quince (15) metros con lote número ciento catorce (114).  
SUR: En once con quince (11.15) metros con calle número once.  
ESTE: En veinte y seis con cincuenta (26.50) metros con avenida Los Tulipanes.  
OESTE: En treinta (30) metros con lote número ciento trece (113).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cuarenta y siete con treinta y siete metros cuadrados (447.37).

LOTE CIENTO TRECE (113) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En quince (15) metros con lote número ciento catorce (114).  
SUR: En quince (15) metros con calle número once.  
ESTE: En treinta (30) metros con lote número ciento doce (112).  
OESTE: En treinta (30) metros con lote número ciento veinte y cuatro (124).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta (450).

LOTE CIENTO TREINTA Y DOS (132) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En dieciocho con treinta y seis (18.36) metros con lote número ciento treinta y cinco (135).  
SUR: En once con cincuenta (11.50) metros con calle número once.  
ESTE: En quince con cuarenta y siete (15.47) metros con calle número trece.  
OESTE: En treinta y uno (31) metros con lote número ciento treinta y tres (133).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos diez y seis metros cuadrados (416).

LOTE CIENTO TREINTA Y TRES (133) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En catorce con setenta y seis (14.76) metros con lote número ciento treinta y cinco (135).  
SUR: En catorce (14) metros con calle número once.  
ESTE: En treinta y uno (31) metros con lote número ciento treinta y dos (132).  
OESTE: En treinta y cinco con sesenta y siete (35.67) metros con lote número ciento treinta y cuatro (134).

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

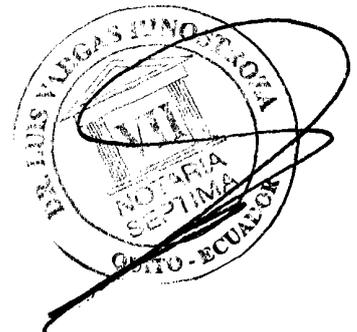
En \_\_\_\_\_

1.100.001.01 -- Dalmau Figueras Miguel

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES M		8,530.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		8,530.00	-8,530.00

0000 77

**ESPACIO EN BLANCO**



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.02 -- Dalmau Pinto Adela**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES M		2,843.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		2,843.00	-2,843.00

**ESPACIO EN BLANCO**

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

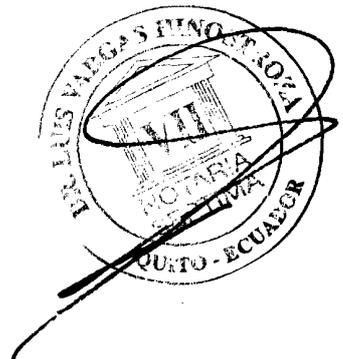
En \_\_\_\_\_

3.1.100.001.03 -- Dalmau Pinto Alejandro José

<u>FECHA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES M		3,046.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		3,046.00	-3,046.00

0000 78

ESPACIO EN BLANCO



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.04 -- Dalmau Pinto Juan Fernando**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES M		2,843.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		2,843.00	-2,843.00

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESTATUTOS SOCIALES DE  
"MACROINMO S.A."**

**Primero: Antecedente.-** Esta compañía nace como acto societario resultante de la ESCISIÓN de la empresa TEXTILES MAR Y SOL S.A., en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el 25 de febrero del 2010.

**Segundo:** Esta compañía se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a las reglas de escisión contenidas en el Acta de TEXTILES MAR Y SOL S.A., de 25 de febrero del 2010, los convenios de las partes y a las normas generales del Código Civil.

**Tercero: Nombre.-** El nombre de la compañía es: "MACROINMO S.A."

**Cuarto: Objeto Social.-** La Compañía se dedicará al negocio inmobiliario en general incluyendo el desarrollo y administración de proyectos inmobiliarios e inmuebles.

Con estos propósitos la Compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, podrá asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior, vender los indicados bienes inmuebles y servicios inmobiliarios; podrá aceptar representaciones relacionadas con el objeto social, asociarse con personas naturales y/o jurídicas, instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y/o del exterior; y, ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley para cumplir con su objeto social.

Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades de carácter financiero a las que se refiere el Art.27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria.

**Quinto: Duración.-** La duración de la Compañía será de cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Mercantil. El plazo podrá prorrogarse o la Compañía podrá disolverse y liquidarse anticipadamente mediante resolución adoptada por los socios con una votación que represente, cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social concurrente a la reunión.

**Sexto: Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito, Ecuador.

**Séptimo: Capital Social e Integración de Capitales.-** El capital social de MACROINMO S.A., ascenderá a la suma de Dos Millones Treinta Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 (USD.2.030.845,00) dividido en Dos Millones Treinta Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la Dos Millones Treinta Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco inclusive. Todo conforme el siguiente Cuadro de Integración de Capitales que replica aquel de la compañía de la que se escinde, TEXTILES MAR Y SOL S.A.:

Accionista:	Capital Adjudicado (USD.):	Capital Pagado (USD.):	Participación (%):	Número de Acciones:
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	8.530,00	8.530,00	0,42	8.530
DALMAU PINTO ADELA	2.843,00	2.843,00	0,14	2.843
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSÉ	3.046,00	3.046,00	0,15	3.046
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	2.843,00	2.843,00	0,14	2.843
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.046,00	3.046,00	0,15	3.046
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO (Herederos.)	493.901,00	493.901,00	24,32	493.901
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	505.680,00	505.680,00	24,90	505.680
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
DALMAU VORBECK DANIELA	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
DALMAU VORBECK MARIA PIA	126.319,00	126.319,00	6,22	126.319
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	505.680,00	505.680,00	24,90	505.680
<b>Total:</b>	<b>2.030.845,00</b>	<b>2.030.845,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.030.845</b>

**Octavo: De las Acciones.-** Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones. En lo concerniente a la propiedad, traspasos, constitución de gravámenes y pérdidas de acciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Noveno: Aumentos de Capital.-** Los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital que acordasen en forma legal, en las proporciones y dentro de los plazos señalados.



Compañías. Transcurrido éste plazo, las nuevas acciones podrán ofrecerse, inclusive a extraños, de acuerdo con las regulaciones que al efecto se establezcan.

**Décimo: Gobierno y Administración.-** La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponderá al Gerente General, en caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular.

**Décimo Primero: De las Juntas Generales.-** La Junta General legalmente convocada y reunida, es la máxima autoridad de la Compañía con amplios Poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de los intereses de la Compañía.

**Décimo Segundo: Clases de Juntas.-** Las Juntas Generales de Accionistas son ordinarias y extraordinarias.

**Décimo Tercero: Las Juntas Generales de Accionistas.-** Las Juntas Generales ordinarias de Accionistas de la Compañía, se reunirán una vez al año y dentro de los tres meses posteriores a la finalización del correspondiente ejercicio económico de la Compañía. Se reunirá para considerar y resolver respecto de los asuntos que se hallan especificados en los numerales: 2, 3 y 4 del Art.231 de la Codificación a la Ley de Compañías vigente y, además, para considerar y resolver respecto de cualquier otro asunto o asuntos que estén debidamente individualizados en el orden del día constante de la respectiva convocatoria.

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas se reunirán cuando fueran convocadas y para tratar aquellos asuntos que estén puntualizados en la convocatoria. Tanto las Juntas ordinarias como las extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo lo dispuesto en el Art.238 de la Codificación a la Ley de Compañías.

**Décimo Cuarto: Convocatorias.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente o por el Gerente General de la Compañía. En caso de urgencia podrá hacerlo el Comisario y, en los casos previsto en la ley, por el Superintendente de Compañías. Las convocatorias de harán por la prensa en la forma señalada en el Art.236 de la Codificación a Ley de Compañías y además, mediante Fax, carta o correo electrónico que se enviarán a las direcciones registradas de los Accionistas. El comisario de la Compañía será especial e individualmente convocado pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión.

**Décimo Quinto: Del Quórum.-** Para que la Junta General pueda instalarse a deliberar, en primera convocatoria, será necesario que los Accionistas asistentes, representen por lo menos, el 70% del capital social pagado. En segunda convocatoria, la Junta se instalará con el número de Accionistas presentes y así se expresará en la convocatoria. Sin embargo, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento de capital, transformación, fusión o disolución anticipada, la reactivación si se hallase en liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella en primera convocatoria el 70% del capital pagado. En segunda convocatoria el 51% del capital pagado y si luego de la segunda convocatoria no hubiera el quórum requerido, se procederá en la forma determinada en el Art.240 de la Codificación a la Ley de Compañías.

**Décimo Sexto: Juntas Universales.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social pagado y los asistentes acepten, por unanimidad, la celebración de la Junta.

**Décimo Séptimo: Concurrencia y Resoluciones.-** Los Accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General ya sea personal o por medio de representante. La representación convencional se conferirá mediante carta poder dirigida al Gerente General de la Compañía o poder notarial general o especial. No podrán ser representantes convencionales los administradores y los Comisarios de la Compañía. Las resoluciones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías.

Los Accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica.

**Décimo Octavo: Dirección y Actas.-** Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente o por quien estuviera reemplazándolo, si así lo resolviese la Junta, por uno de los Accionistas designados por la misma. Actuará como Secretario el Gerente General, o si se acordase, un Accionista elegido para el efecto por la misma Junta. El acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales llevará las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta y si la Junta fuere universal, el acta deberá suscribirse por todos los asistentes. Las actas se llevarán a máquina en

hojas debidamente foliadas.

**Décimo Noveno: Atribuciones de la Junta.-**

- a) Nombrar de su seno al Presidente de la Compañía.
- b) Nombrar de su seno o de fuera de él al Gerente General de la Compañía y fijar su remuneración.
- c) Autorizar al Gerente General toda operación que implique la compra y venta de bienes inmuebles y la constitución de gravámenes sobre los mismos.
- d) Supervigilar la marcha administrativa, técnica y financiera de la Compañía y expedir los reglamentos que juzgue necesarios.
- e) Autorizar al Gerente General para que otorgue poderes generales.
- f) Determinar la garantía que deba rendir el Gerente General, cuando lo considere oportuno.
- g) Nombrar un (1) Comisario Principal y su respectivo Suplente y fijar sus remuneraciones.
- h) Acordar en cualquier tiempo la remoción de miembros de los organismos administrativos de la Compañía, Comisario o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiera sido creado por los estatutos.
- i) Conocer anualmente las cuentas, balances y los informes que presenten el Gerente y el Comisario acerca de los negocios sociales.
- j) Resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones.
- k) Acordar la adquisición de acciones propias de la Compañía y decidir que vuelvan a la circulación.
- l) Resolver acerca de la amortización de las acciones.
- m) Acordar aumentos y disminuciones del capital social.
- n) Acordar modificaciones al contrato social.
- o) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía.
- p) Las demás atribuciones que le confiera la Ley.

**Vigésimo: Del Presidente y sus Atribuciones.-** El Presidente será designado por la Junta General de Accionistas y durará en su cargo dos años pero podrá ser indefinidamente reelegido. La designación, podrá recaer en cualquier persona, sea o no Accionista, pero en ningún caso en la persona que hubiera sido elegida Gerente General.

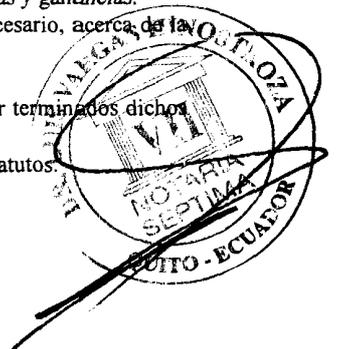
Son atribuciones del Presidente:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.
- b) Presidir las sesiones de la Junta General.
- c) Reemplazar al Gerente General, en caso de ausencia, falta o impedimento de éste, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Gerente General, incluyendo la representación legal de la Compañía.
- d) Suscribir los títulos de acciones y actas de la Junta General.
- e) Conferir por escrito al Gerente General las autorizaciones previstas en estos estatutos para determinados actos.
- f) Intervenir conjuntamente con el Gerente General en la celebración de escrituras públicas.
- g) En general, las demás atribuciones que le confieran la ley y la Junta General.

**Vigésimo Primero: El Gerente General.-** El Gerente General será designado por la Junta General de Accionistas y durará en su cargo dos años pero podrá ser indefinidamente reelegido. La designación, podrá recaer en cualquier persona, sea o no Accionista, pero en ningún caso en la persona que hubiera sido elegida Presidente.

**Vigésimo Segundo: Atribuciones y Deberes del Gerente General.-**

- a) Convocar a las Juntas Generales.
- b) Intervenir con voz en las sesiones de Junta General, si no fuera Accionista, y con voz y voto si lo fuera.
- c) Actuar como Secretario en las sesiones de Junta General.
- d) Suscribir con el Presidente los títulos de acciones y actas de la Junta General.
- e) Cuidar de que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y a los que se refiere el Art.440 de la Codificación a la Ley de Compañías.
- f) Llevar los libros de actas de Juntas Generales
- g) Entregar a los Comisario y presentar por lo menos cada año a la Junta General, una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- h) Informar a la Junta de Accionistas cuando se lo solicite o considere conveniente o necesario, acerca de la situación administrativa o financiera de la Compañía y acerca de cualquier operación.
- i) Responder por los bienes, valores y activos de la Compañía.
- j) Contratar empleados y obreros y fijar sus remuneraciones, señalar funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- k) Usar la firma de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas por ley y los estatutos.
- l) Ejercer todas las funciones que le señalara la Junta General.



II) En general, todas aquellas que sean necesarias o convenientes para el funcionamiento de la Compañía.

**Vigésimo Tercero: Representación Legal.-** La representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda especie, con las limitaciones que establecen la ley y estos estatutos; limitaciones que regirán sin perjuicio de lo dispuesto en el Art.12 de la Codificación a la Ley de Compañías. La ausencia, falta o impedimento del Gerente General será suplida por el Presidente de la compañía.

**Vigésimo Cuarto: Comisario.-** El Comisario durará dos años en sus funciones y tendrá los deberes, atribuciones y responsabilidades señalados en la Codificación a la Ley de Compañías y aquellos que fijase la Junta General.

**Vigésimo Quinto: Utilidades.-** Las utilidades obtenidas en cada ejercicio social, serán distribuidas conforme la forma determinada por la Junta General.

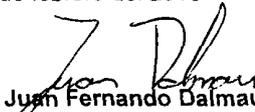
**Vigésimo Sexto: Disolución y Liquidación.-** En caso de disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo oposición de los Accionistas, asumirá las funciones de Liquidador el Presidente. Mas, de haber oposición a ello, la Junta General nombrará uno o más Liquidadores y señalará sus atribuciones y deberes.

**Vigésimo Séptimo: Norma de Aplicación.-** En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se estará a lo que disponen las regulaciones legales, especialmente de la Ley de Compañías y a las decisiones de la Junta General de Accionistas.

**Vigésimo Octavo: Declaración.-** Las otorgantes en cumplimiento del mandato legal, declaran y hacen constar bajo su responsabilidad, que la forma como se ha realizado la integración del capital y los pagos que por sus aportaciones han hecho los socios, son exactamente como constan en el presente contrato.

Certifico que el anterior estatuto de MACROINMO S.A., resultante de la ESCISIÓN de TEXTILES MAR Y SOL S.A., fue conocido y aprobada por la unanimidad de accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 25 de febrero del 2010.

25 de febrero del 2010

  
Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto.  
Gerente General  
TEXTILES MAR Y SOL S.A.

ESPACIO EN BLANCO

# TEXTILES MAR Y SOL

FRANCISCO COMPTE N31-05

02238894

COMPROBANTE DE DIARIOS N°: 090468

QUITO, 25 DE FEBRERO DEL 2010

RUC.: 1790012298001

NOMBRE: MACROINMO S.A.

N° RET.:

LA CANTIDAD DE: DOS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO. 00/100

CONCEPTO: ESICION DE TERRENOS A MARCROINMO S.A.

Centro	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
01.	3.3.2.1.02	RESERVA DE CAPITAL	2,030,845.00	
01.	1.1.3.1.03.03	INVENTARIO DE TERRENOS		2,030,845.00

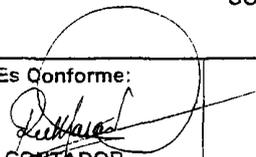
0000 81

COTZ.: 1.00

TOTAL:

2,030,845.00

2,030,845.00

Elaborado por:  SUPERVISOR	Es Conforme:  CONTADOR	Visto Bueno  GERENTE	Recibí Conforme:  C.I.:
----------------------------------	---	--	-------------------------------

ESPACIO EN BLANCO



**MACROINMO S.A.**

**BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA  
AL 25 DE FEBRERO DEL 2010**

<b>Nro. de Cuenta</b>	<b>Descripcion de cuenta</b>	<b>Total</b> _____
1.	ACTIVOS	2,030,845.00
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	2,030,845.00
1.1.300.	INVENTARIOS	2,030,845.00
		=====
		0.00
3.	PATRIMONIO	2,030,845.00
3.1.	CAPITAL Y RESERVAS	2,030,845.00
3.1.100.	CAPITAL SOCIAL	2,030,845.00
		=====
		0.00
	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>2,030,845.00</b>



Ruth A. Jaramillo Nieto  
**CONTADORA**  
REG. 16074



Sr. Juan Dalmau Pinto  
**GERENTE**

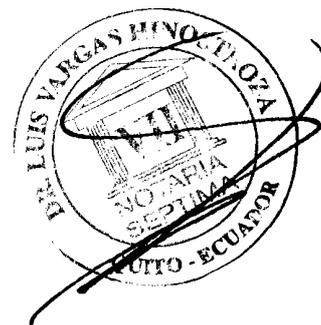
MACROINMO

110

DALMAU-CHIRIBOGA

0000 82

REFER	COMPROBANTES DE PAGO MUNICIPIO	PREDIO N°	LOTE N°	BLOQUE N°	M2 TERRENO	AVALUO COM. TERRENO
1	8918518-19-20	253764	32	1	420	29,736.00
2	8918521-22-23	207210	33	1	532	37,666.00
3	8918524-25-26	253118	59	1	420	29,736.00
4	8918527-28-29	253119	60	1	418	29,594.00
5	8918530-31-32	253120	61	1	420	29,736.00
6	8613772-73-74-8918533	253811	156	1	420	29,736.00
7	8613775-76-77-8918534	253812	157	1	420	29,736.00
8	8613778-79-80-8918535	252935	158	1	420	29,736.00
9	8613781-82-83-8918536	252936	159	1	420	29,736.00
10	8613784-85-86-8918537	253937	160	1	420	29,736.00
11	8613787-88-89-8918538	252938	161	1	420	29,736.00
12	8613790-91	252945	192	1	420	19,449.00
13	8613792-93	252946	193	1	420	19,449.00
14	8613794-95	252947	194	1	420	19,449.00
15	8613796-97	252934	195	1	420	19,449.00
16	8613798-99	253813	196	1	420	19,449.00
17	8613800-801	253814	197	1	420	19,449.00
18	8613802-803	311358	198	1	420	19,449.00
19	8918539-40	253044	11	2	450	19,718.00
20	8918541-42	253043	12	2	425	26,520.00
21	8918543-44	252930	13	2	861	53,726.00
22	8918545-46	253825	26	2	450	19,718.00
23	8918547-48	253824	27	2	450	19,718.00
24	8918549-50	253823	28	2	423	26,395.00
25	8918551-52-53	253822	29	2	433	25,545.00
26	8918554-55-56	253042	44	2	465	25,957.00
27	8918557-58-59	253057	45	2	449	25,758.00
28	8918560-61-62	253041	67	2	465	25,957.00
29	8918563-64-65	252851	112	2	336	20,630.00
30	8918566-67-68	252850	113	2	450	25,762.00
31	8918581-82	253709	79	3	538	52,294.00
32	8918583-84	253708	80	3	530	51,516.00
33	8918585-86-87	252793	98	3	405	25,210.00
34	8918588-89-90	252784	107	3	405	25,210.00
35	8918591-92-93	252783	108	3	405	25,210.00
36	8918594-95-96	252702	112	3	450	33,480.00
37	8918597-98-99	252703	113	3	450	25,762.00
38	8918600-01-02	252692	132	3	376	27,974.00
39	8918603-04-05	252693	133	3	469	24,693.00
40	8918606	252694	134	3	750	72,900.00
41	8918607-08	252691	135	3	483	37,044.00
42	8918615-16	253009	18	5	759	47,361.00
43	8272796	592410	1	S/N	21,623.92	795,760.00
SUMAN					21,623.92	2,030,845.00



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

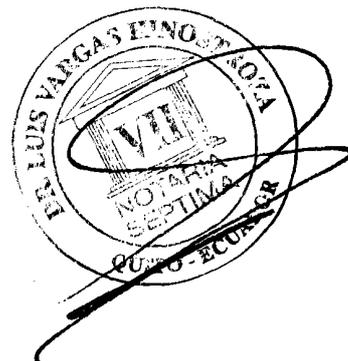
En \_\_\_\_\_

0000116

1.100.001.05 -- Dalmau Pinto María Lorena

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES M		3,046.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		3,046.00	-3,046.00
				0000 83

ESPACIO EN BLANCO



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.06 -- Dalmau Rocca Alejandro A. (Herederos)**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES M		493,901.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		493,901.00	-493,901.00

**ESPACIO EN BLANCO**

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

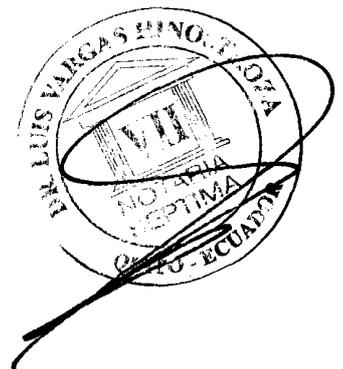
En \_\_\_\_\_

.1.100.001.07 -- Dalmau Rocca Francisco Alejandro

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
02/2010	ASIENTO INICIAL POR RESISION DE TEXTILES M		505,680.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		505,680.00	-505,680.00

0000 84

ESPACIO EN BLANCO



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

0 0000

**3.1.100.001.08 -- Dalmau Vorbeck Cristina Eliana**

<u>FECHA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES M		126,319.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		126,319.00	-126,319.00

**ESPACIO EN BLANCO**

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

0000 35

**1.100.001.09 -- Dalmau Vorbeck Daniela**

<u>FECHA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR RESERVA DE TEXTILES M		126,319.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		126,319.00	-126,319.00

0000 35

**SPACIO EN BLANCO**



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

3.1.100.001.10 -- Dalmau Vorbeck José Antonio

<u>FECHA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES M		126,319.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		126,319.00	-126,319.00

**ESTADO BLANCO**

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**1.100.001.11 -- Dalmau Vorbeck María Pia**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES M		126,319.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		126,319.00	-126,319.00

0000 86

**ESPACIO EN BLANCO**



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.12 -- Llatjos García Montserrat**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION DE TEXTILES M		505,680.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		505,680.00	-505,680.00

**MACROINMO**

**Detalle de la Adjudicación a la Compañía  
INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.:**

- 1.- El patrimonio total adjudicado a INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., es el siguiente:

<b>PATRIMONIO (Cuentas):</b>	<b>U.S.D.:</b>
3.3.2.1.02 Reserva de Capital	2.107.880,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2.107.880,00</b>

Equivalente al 15,20% del patrimonio de TEXTILES MAR Y SOL S.A.

El ciento por ciento de la adjudicación se hace en lotes de terreno de propiedad de TEXTILES MAR Y SOL S.A., de conformidad con el siguiente listado y valores:

0000 87

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:	No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
1	36	1	29.736,00	36	148	2	25.762,00
2	37	1	29.736,00	37	11	3	25.762,00
3	38	1	29.736,00	38	12	3	25.762,00
4	39	1	29.736,00	39	13	3	25.762,00
5	42	1	29.736,00	40	54	3	38.688,00
6	43	1	29.736,00	41	75	3	42.962,00
7	62	1	29.736,00	42	76	3	47.626,00
8	63	1	29.594,00	43	77	3	55.987,00
9	64	1	29.736,00	44	78	3	53.752,00
10	78	1	29.736,00	45	109	3	25.210,00
11	79	1	29.736,00	46	110	3	25.210,00
12	80	1	29.736,00	47	111	3	52.229,00
13	81	1	29.736,00	48	136	3	48.600,00
14	82	1	29.736,00	49	137	3	48.600,00
15	83	1	29.736,00	50	138	3	48.600,00
16	84	1	29.736,00	51	139	3	48.600,00
17	85	1	29.736,00	52	140	3	48.600,00
18	148	1	25.488,00	53	1	4	51.127,00
19	150	1	29.736,00	54	2	4	48.600,00
20	151	1	29.736,00	55	17	4	35.052,00
21	152	1	29.736,00	56	67	4	21.160,00
22	153	1	29.736,00	57	68	4	21.160,00
23	154	1	29.736,00	58	69	4	21.160,00
24	155	1	29.736,00	59	70	4	21.160,00
25	199	1	19.449,00	60	71	4	26.330,00
26	200	1	19.449,00	61	72	4	19.320,00
27	201	1	19.449,00	62	73	4	21.160,00
28	Lote unificado: 202-203-204-205	1	86.610,00	63	74	4	21.160,00
29	16	2	19.718,00	64	75	4	21.160,00
30	17	2	19.718,00	65	76	4	21.160,00
31	18	2	19.718,00	66	2	5	35.149,00
32	19	2	19.718,00	67	4	5	34.959,00
33	20	2	19.718,00				
34	21	2	19.718,00				
35	56	2	27.812,00				
<b>TOTAL:</b>				<b>2.107.880,00</b>			

- 2.- TEXTILES MAR Y SOL S.A. adjudica a favor de INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., y así transfiere a favor de INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., el dominio y posesión de los lotes de terreno signados en el plano de la Urbanización Marisol aprobado situada en la parroquia Cotocollao de esta ciudad cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes números y dentro de los linderos dimensiones que se detallan a continuación:



LOTE TREINTA Y SEIS (36) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y cinco (35).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y siete (37).  
 ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
 OESTE: En quince (15) metros con lote número ochenta y siete (87).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE TREINTA Y SIETE (37) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y seis (36).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y ocho (38).  
 ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
 OESTE: En quince (15) metros con lote número ochenta y seis (86).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE TREINTA Y OCHO (38) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y siete (37).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y nueve (39).  
 ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
 OESTE: En quince (15) metros con lote número ochenta y cinco (85).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE TREINTA Y NUEVE (39) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número treinta y ocho (38).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número cuarenta (40).  
 ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
 OESTE: En quince (15) metros con lote número ochenta y cuatro (84).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CUARENTA Y DOS (42) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número cuarenta y uno (41).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número cuarenta y tres (43).  
 ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
 OESTE: En quince (15) metros con lote número ochenta y uno (81).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CUARENTA Y TRES (43) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número cuarenta y dos (42).  
 SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número cuarenta y cuatro (44).  
 ESTE: En quince (15) metros con calle número dos.  
 OESTE: En quince (15) metros con lote número ochenta (80).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE SESENTA Y DOS (62) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En catorce (14) metros con lote número sesenta y cuatro (64).  
 SUR: En catorce (14) metros con calle Francisco Dalmau.  
 ESTE: En treinta (30) metros con lote número sesenta y uno (61).  
 OESTE: En treinta (30) metros con lote número sesenta y tres (63).  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE SESENTA Y TRES (63) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En catorce (14) metros con lote número sesenta y cuatro (64).  
 SUR: En trece con treinta y seis (13.36) metros con calle Francisco Dalmau.  
 ESTE: En treinta (30) metros con lote número sesenta y dos (62).  
 OESTE: En veinte y nueve con treinta y seis (29.36) metros con calle número tres.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos diez y ocho metros cuadrados (418).

LOTE SESENTA Y CUATRO (64) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número sesenta y cinco (65).



SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En catorce (14) metros con lote número ciento cuarenta y ocho y (148) y en catorce (14) metros con lote número ciento cuarenta y nueve (149).

SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y uno (151).

ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.

OESTE: En quince (15) metros con lote número doscientos tres (203).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO CINCUENTA (150) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En trece con treinta y cuatro (13.34) metros con calle Moisés Luna.

SUR: En catorce (14) metros con lote número ciento cincuenta (150).

ESTE: En veinte y cuatro con noventa y tres (24.93) metros con calle número cuatro.

OESTE: En veinte y seis con cero seis (26.06) metros con lote número ciento cuarenta y nueve (149).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de trescientos cincuenta y nueve con setenta y seis metros cuadrados (359.76).

LOTE CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta (150).

SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento y dos (152).

ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.

OESTE: En quince (15) metros con lote número doscientos dos (202).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y uno (151).

SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento y tres (153).

ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.

OESTE: En quince (15) metros con lote número doscientos uno (201).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y dos (152).

SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento y cuatro (154).

ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.

OESTE: En quince (15) metros con lote número doscientos (200).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y tres (153).

SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento y cinco (155).

ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.

OESTE: En quince (15) metros con lote número ciento noventa y nueve (199).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento cincuenta y cuatro (154).

SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento y seis (156).

ESTE: En quince (15) metros con calle número cuatro.

OESTE: En quince (15) metros con lote número ciento noventa y ocho (198).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número doscientos (200).

SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y ocho (198).

ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento cincuenta y cuatro (154).

OESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE DOSCIENTOS (200) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número doscientos uno (201).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número ciento noventa y nueve (199).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento cincuenta y tres (153).  
OESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE DOSCIENTOS UNO (201) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número doscientos dos (202).  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número doscientos (200).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento cincuenta y dos (152).  
OESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420).

LOTE UNIFICADO QUE COMPRENDE A LOS LOTES: 202, 203, 204 Y 205 DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con calle Moisés Luna.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número doscientos uno (201).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ciento cincuenta y uno (151) , en quince metros con lote ciento cincuenta (150) y en veinte y seis (26) metros con lote numero ciento cuarenta y nueve (149).  
OESTE: En cincuenta y ocho (58) metros con avenida Real Audiencia.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de mil quinientos noventa y dos punto 88 metros cuadrados (1592.88).

0000 09

LOTE DIECISÉIS (16) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote numero diecisiete (17).  
SUR: En treinta (30) metros con lote numero diecisiete (15).  
ESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote numero cuarenta y tres (43).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE DIECISIETE (17) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote numero dieciocho (18).  
SUR: En treinta (30) metros con lote numero dieciséis (16).  
ESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote numero cuarenta y dos (42).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE DIECIOCHO (18) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote numero diecinueve (19).  
SUR: En treinta (30) metros con lote numero diecisiete (17).  
ESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote numero cuarenta y uno (41).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE DIECINUEVE (19) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote numero veinte (20).  
SUR: En treinta (30) metros con lote numero dieciocho (18).  
ESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote numero cuarenta (40).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

LOTE VEINTE (20) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote numero veinte y uno (21).  
SUR: En treinta (30) metros con lote numero diecinueve (19).



ESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote numero treinta y nueve (39).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

**LOTE VEINTE Y UNO (21) DEL BLOQUE DOS**

NORTE: En treinta (30) metros con lote numero veinte y dos (22).  
SUR: En treinta (30) metros con lote numero veinte (20).  
ESTE: En quince (15) metros con avenida Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros con lote numero treinta y ocho (38).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

**LOTE CINCUENTA Y SEIS (56) DEL BLOQUE DOS**

NORTE: En treinta (30) metros con lote numero cincuenta y siete (57).  
SUR: En treinta con cero dos (30.02) metros con conjunto Las Lomas.  
ESTE: En veinte con noventa (20.90) metros con numero cinco..  
OESTE: En veinte y uno con cincuenta y ocho (21.58) metros con lote numero ciento once (111) y lote número ciento diez (110).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de seiscientos noventa metros cuadrados (690).

**LOTE CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DEL BLOQUE DOS**

NORTE: En treinta (30) metros con lote numero ciento cuarenta y siete (147).  
SUR: En treinta (30) metros con lote numero ciento cuarenta y nueve (149).  
ESTE: En quince (15) metros con lote numero ciento treinta y siete (137).  
OESTE: En quince (15) metros con calle numero siete.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

**LOTE ONCE (11) DEL BLOQUE TRES**

NORTE: En treinta (30) metros con lote número doce (12).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número diez (10).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número nueve.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número treinta y ocho (38).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

**LOTE DOCE (12) DEL BLOQUE TRES**

NORTE: En treinta (30) metros con lote número trece (13).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número once (11).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número nueve.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número treinta y siete (37).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

**LOTE TRECE (13) DEL BLOQUE TRES**

NORTE: En treinta (30) metros con lote número catorce (14).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número doce (12).  
ESTE: En quince (15) metros con calle número nueve.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número treinta y seis (36).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450).

**LOTE CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL BLOQUE TRES**

NORTE: En veinte y siete (27) metros con lote número cincuenta y cinco (55)..  
SURESTE: En cuarenta con setenta (40.70) metros con calle Francisco Dalmau.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número cuarenta y tres (43) , en quince (15) metros con lote número cuarenta y cuatro (44) y en siete con noventa y seis (37.96) metros con lote número cuarenta y cinco (45).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos ochenta y ocho punto noventa y dos metros cuadrados (588.92).

LOTE SETENTA Y CINCO (75) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En cuarenta y uno con setenta y siete (41.77) metros con Urbanización Carcelen.

SUR: En veinte y tres con veinte y nueve (23.29) metros con calle número trece.

SUROESTE: En veinte y ocho con setenta y cinco (28.75) con lote número setenta y seis (76).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cuarenta y uno punto noventa uno (441.91). 0000 90

LOTE SETENTA Y SEIS (76) DEL BLOQUE TRES

NORESTE: En veinte y ocho con setenta y cinco (28.75) metros con lote número setenta y cinco (75).

SUROESTE: En treinta y nueve con treinta y tres (39.33) metros con lote número setenta y siete (77).

SURESTE: En quince (15) metros con calle número trece.

NORTE: En quince con setenta (15.70) metros con Urb. Carcelen.

NOROESTE: En cuatro (4) metros con avenida Diego De Vásquez.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos treinta y nueve metros cuadrados (539).

LOTE SETENTA Y SIETE (77) DEL BLOQUE TRES

NORESTE: En treinta y nueve con treinta y tres (39.33) metros con lote número setenta y seis (76).

SUROESTE: En treinta y siete con cincuenta y cuatro (37.54) metros con lote número setenta y ocho (78).

SURESTE: En quince (15) metros con calle número trece.

NOROESTE: En quince con diez (15.10) metros con avenida Diego De Vásquez.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos setenta y seis punto veinte metros cuadrados (576.20).

LOTE SETENTA Y OCHO (78) DEL BLOQUE TRES

NORESTE: En treinta y siete con cincuenta y cuatro (37.54) metros con lote número setenta y siete (77).

SUROESTE: En treinta y seis con veinte y ocho (36.28) metros con lote número setenta y nueve (79).

SURESTE: En quince (15) metros con calle número trece.

NOROESTE: En quince con cero cinco (15.05) metros con avenida Diego De Vásquez.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos cincuenta y tres punto treinta y dos metros cuadrados (553.32).

LOTE CIENTO NUEVE (109) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En veinte y siete (27) metros con lote número ciento ocho (108).

SUR: En veinte y siete (27) metros con lote número ciento diez (110).

ESTE: En quince (15) metros con lote número cincuenta y cuatro (54).

OESTE: En quince (15) metros con avenida Los Tulipanes.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405).

LOTE CIENTO DIEZ (110) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En veinte y siete (27) metros con lote número ciento nueve (109).

SUR: En veinte y siete (27) metros con lote número ciento once (111).

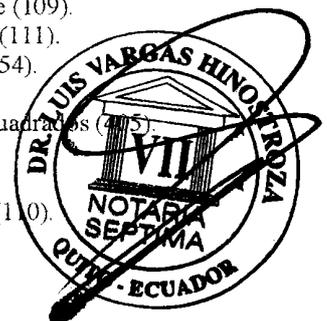
ESTE: En quince (15) metros con lote número cincuenta y cuatro (54).

OESTE: En quince (15) metros con avenida Los Tulipanes.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405).

LOTE CIENTO ONCE (111) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En veinte y siete (27) metros con lote número ciento diez (110).



SURESTE: En treinta y cinco con veinte y cinco (35.25) metros con calle Francisco Dalmau.  
ESTE: En siete noventa y seis (7.96) con lote número cincuenta y cuatro (54).  
OESTE: En treinta y tres con treinta y tres (33.33) con avenida Los Tulipanes.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de seiscientos treinta y ocho punto noventa y cinco metros cuadrados (638.95).

LOTE CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DEL BLOQUE TRES

NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ciento treinta y siete (137).  
SUROESTE: En veinte y cinco con veinte y cuatro (25.24) metros con lote número ciento treinta y cinco (135).  
SURESTE: En dieciséis con treinta y cuatro (16.34) metros con calle número trece.  
NOROESTE: En veinte (20) metros con avenida Diego de Vásquez.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

LOTE CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DEL BLOQUE TRES

NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ciento treinta y ocho (138).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ciento treinta y seis (136).  
SURESTE: En veinte (20) metros con calle número trece.  
NOROESTE: En veinte (20) metros con avenida Diego de Vásquez.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

LOTE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) DEL BLOQUE TRES

NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ciento treinta y nueve (139).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ciento treinta y siete (137).  
SURESTE: En veinte (20) metros con calle número trece.  
NOROESTE: En veinte (20) metros con avenida Diego de Vásquez.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

LOTE CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DEL BLOQUE TRES

NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ciento cuarenta (140).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ciento treinta y ocho (138).  
SURESTE: En veinte (20) metros con calle número trece.  
NOROESTE: En veinte (20) metros con avenida Diego de Vásquez.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

LOTE CIENTO CUARENTA (140) DEL BLOQUE TRES

NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ciento cuarenta y uno (141).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número ciento treinta y nueve (139).  
SURESTE: En veinte (20) metros con calle número trece.  
NOROESTE: En veinte (20) metros con avenida Diego de Vásquez.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

LOTE UNO (1) DEL BLOQUE CUATRO

NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número dos (2).  
SURESTE: En cuarenta y dos con catorce (42.14) metros con avenida Diego de Vásquez.  
OESTE: En cuarenta y nueve (49) metros con calle número quince.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos veinte y cinco con punto ochenta y nueve metros cuadrados (525.89).

LOTE DOS (2) DEL BLOQUE CUATRO

NORESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número tres (3).  
SUROESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número uno (1).  
SURESTE: En veinte (20) metros con avenida Diego de Vásquez.  
NOROESTE: En veinte (20) metros con calle número catorce.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados (500).

LOTE DIECISIETE (17) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE: En veinte y dos (22) metros con calle número diez y nueve.

SUR: En treinta y dos con setenta y dos (32.72) metros con lote número 1.  
ESTE: En quince (15) metros con Calle número 9.  
OESTE: En quince con noventa y ocho (15.98) metros con lote número 48.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cuarenta y nueve con noventa y tres metros cuadrados 449.93m<sup>2</sup>.

LOTE DIEZ Y OCHO (18) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En treinta (30) metros con lote número 19.  
SUR: En treinta (30) metros con lote número 17.  
ESTE: En quince (15) metros con Calle número 9.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 31.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup> 0000 91

LOTE DIEZ Y NUEVE (19) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En treinta (30) metros con lote número 20.  
SUR: En treinta (30) metros con lote número 18.  
ESTE: En quince (15) metros con Calle número 9.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 30.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

LOTE VEINTE (20) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En treinta (30) metros con lote número 21.  
SUR: En treinta (30) metros con lote número 19.  
ESTE: En quince (15) metros con Calle número 9.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 29.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO TRES (103) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En veinte y siete (27) metros con lote número 102.  
SUR: En veinte y siete (27) metros con lote número 104.  
ESTE: En quince (15) metros con lote número 60.  
OESTE: En quince (15) metros con Av. De los Tulipanes.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados 405m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO CUATRO (104) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En veinte y siete (27) metros con lote número 103.  
SUR: En veinte y siete (27) metros con lote número 105.  
ESTE: En quince (15) metros con lote número 59.  
OESTE: En quince (15) metros con Av. De los Tulipanes.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados 405m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO CINCO (105) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En veinte y siete (27) metros con lote número 104.  
SUR: En veinte y siete (27) metros con lote número 106.  
ESTE: En quince (15) metros con lote número 58.  
OESTE: En quince (15) metros con Av. De los Tulipanes.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados 405m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO SEIS (106) DEL BLOQUE TRES

NORTE: En veinte y siete (27) metros con lote número 105.  
SUR: En veinte y siete (27) metros con lote número 107.  
ESTE: En quince (15) metros con lote número 57.  
OESTE: En quince (15) metros con Av. De los Tulipanes.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cinco metros cuadrados 405m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO DIEZ Y NUEVE (119) DEL BLOQUE TRES

SUR OESTE: En treinta y dos con sesenta y siete (32.67) metros con la calle número 13.  
SUR: En treinta (30) metros con lote número 118.  
ESTE: En diecinueve (19) metros con Av. Los Tulipanes.



SUPERFICIE: La superficie del terreno es de trescientos setenta y siete con cero uno metros cuadrados 377.01m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL BLOQUE TRES

NORTE OESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
SUR ESTE: En veinte (20) metros con Calle número 13.  
NOR ESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 142.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 140.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO CUARENTA Y DOS (142) DEL BLOQUE TRES

NORTE OESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
SUR ESTE: En veinte (20) metros con Calle número 13.  
NOR ESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 143.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 141.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO CUARENTA Y TRES (143) DEL BLOQUE TRES

NORTE OESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
SUR ESTE: En veinte (20) metros con Calle número 13.  
NOR ESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 144.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 142.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) DEL BLOQUE TRES

NORTE OESTE: En veinte y cinco con cero ocho (25.08) metros con Av. Diego de Vásquez.  
SUR ESTE: En once con cero cuatro (11.04) ) metros con Calle número 13.  
NOR ESTE: En veinte y ocho con setenta y tres (28.73) metros con Av. de los Tulipanes.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 143.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos ochenta con cuarenta y cinco metros cuadrados 480.45m<sup>2</sup>.

LOTE NUEVE (9) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE OESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14.  
SUR ESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
NOR ESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 10.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 8.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>.

LOTE DIEZ (10) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE OESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14.  
SUR ESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
NOR ESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 11.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 9.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>.

LOTE ONCE (11) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE OESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14.  
SUR ESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
NOR ESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 12.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 10.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>.

LOTE DOCE (12) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE OESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14.  
SUR ESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
NOR ESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 13.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 11.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>.

LOTE TRECE (13) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE OESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14.  
SUR ESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
NOR ESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 14.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 12.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>.

LOTE CATORCE (14) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE OESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14.  
SUR ESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
NOR ESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 15 quince.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 13 trece.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>.

0000 92

LOTE QUINCE (15) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE OESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14.  
SUR ESTE: En veinte (20) metros con Av. Diego de Vásquez.  
NOR ESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 16.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 14.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos metros cuadrados 500m<sup>2</sup>.

LOTE DIEZ Y SEIS (16) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE OESTE: En diez y seis con cuarenta y cuatro (16.44) metros con Calle número 14.  
SUR ESTE: En cincuenta y uno con ochenta y cinco (51.85) metros con Av. Diego de Vásquez.  
NOR ESTE: En cuarenta y cuatro con veinte y dos (44.22) metros con Borde de quebrada.  
SUR OESTE: En veinte y cinco (25) metros con lote número 15 quince.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de novecientos setenta y siete con noventa y cuatro metros cuadrados 977.94m<sup>2</sup>.

LOTE VEINTE Y UNO (21) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE: En trece (13) metros con lote número veinte y tres (23) En quince (15) metros con lote número 22.  
SUR: En veinte y cuatro (24) metros con lote número 20.  
ESTE: En veinte (20) metros con lote número 18.  
OESTE: En veinte (20) metros con Calle número 14-A.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos ochenta metros cuadrados 480m<sup>2</sup>.

LOTE CUARENTA Y NUEVE (49) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número 48.  
SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número 50.  
ESTE: En veinte (20) metros con Calle número 15.  
OESTE: En veinte (20) metros con lote número 53.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados 460m<sup>2</sup>.

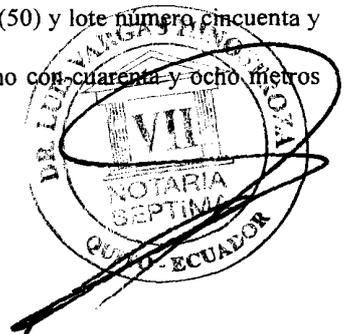
LOTE CINCUENTA (50) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número 49.  
SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número 51.  
ESTE: En veinte (20) metros con Calle número 15.  
OESTE: En veinte (20) metros con lote número 52.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados 460m<sup>2</sup>.

LOTE CINCUENTA Y DOS (52) DEL BLOQUE CUATRO

NORTE: En veinte y uno con cincuenta y cuatro (21.54) metros con lote número 53.  
SUR: En treinta y dos con veinte y uno (32.21) metros con calle número 18.  
ESTE: En veinte y cuatro (24) metros con lote número cincuenta (50) y lote número cincuenta y uno (51).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de doscientos cincuenta y ocho con cuarenta y ocho metros cuadrados 258.48m<sup>2</sup>.

LOTE CINCUENTA Y TRES (53) DEL BLOQUE CUATRO



NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número 54.  
 SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número 52.  
 ESTE: En veinte (20) metros con lote número 49.  
 OESTE: En veinte (20) metros con calle número 16.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de doscientos cuatrocientos cincuenta y ocho con sesenta y siete metros cuadrados 458,67m<sup>2</sup>.

**LOTE DIEZ (10) DEL BLOQUE QUINTO**

NORTE: En quince (15) metros con calle Francisco Dalmau.  
 SUR: En quince (15) metros con Los Rosales.  
 ESTE: En cuarenta con cero nueve (40.09) metros con lote número 9.  
 OESTE: En cuarenta con cuarenta (40.40) metros con calle número 11.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es de seiscientos tres con sesenta y ocho metros cuadrados 603,68m<sup>2</sup>.

**LOTE ONCE (11) DEL BLOQUE QUINTO**

NORTE: En quince (15) metros con calle Francisco Dalmau.  
 SUR: En quince con cero siete (15.07) metros con Los Rosales.  
 ESTE: En cuarenta con cuarenta (40.40) metros con lote número 10 Diez.  
 OESTE: En treinta y ocho con ochenta y dos (38.82) metros con calle número 12 Doce.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es quinientos noventa y cuatro con quince metros cuadrados 594.15m<sup>2</sup>.

**LOTE DOCE (12) DEL BLOQUE QUINTO**

NORTE: En quince (15) metros con calle Francisco Dalmau.  
 SUR: En quince con cero tres (15.03) metros con Los Rosales.  
 ESTE: En treinta y ocho con ochenta y dos (38.82) metros con lote número 11.  
 OESTE: En treinta y nueve con sesenta y uno (39.61) metros con calle número 13.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es quinientos ochenta y ocho con veinte y tres metros cuadrados 588,23m<sup>2</sup>.

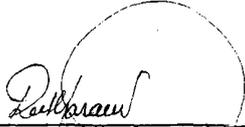
**LOTE TRECE (13) DEL BLOQUE QUINTO**

NORTE: En quince (15) metros con calle Francisco Dalmau.  
 SUR: En catorce con noventa y nueve (14.99) metros con Los Rosales.  
 ESTE: En treinta y nueve con sesenta y uno (39.61) metros con lote número 12.  
 OESTE: En treinta y nueve con ochenta y cuatro (39.84) metros con calle número 14.  
 SUPERFICIE: La superficie del terreno es quinientos noventa y cinco con ochenta y ocho metros cuadrados 595,88m<sup>2</sup>.

- 3.- Sobre pasivos: No se adjudican pasivos a DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.  
 4.- El cuadro de integración de capital de DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., queda como sigue:

Accionista:	Capital Adjudicado (USD.):	Capital Pagado (USD.):	Participación (%):	Número de Acciones:
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	9.996,00	9.996,00	0,42	9.996
DALMAU PINTO ADELA	3.332,00	3.332,00	0,14	3.332
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSÉ	3.570,00	3.570,00	0,15	3.570
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	3.332,00	3.332,00	0,14	3.332
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.570,00	3.570,00	0,15	3.570
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO (Herederos.)	578.802,00	578.802,00	24,32	578.802
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	592.606,00	592.606,00	24,90	592.606
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
DALMAU VORBECK DANIELA	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
DALMAU VORBECK MARIA PIA	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	592.607,00	592.607,00	24,90	592.607
<b>Total:</b>	<b>2.379.943,00</b>	<b>2.379.943,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.379.943</b>

25 de febrero del 2010

  
~~Sra. Ruth Jaramillo~~  
Contadora General  
TEXTILES MAR Y SOL S.A.

Certifico que la anterior adjudicación fue conocida y aprobada por la unanimidad de accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de de febrero del 2010.

25 de febrero del 2010

0000 93

  
Sr. Juan Fernando Dalmáu Pinto.  
Gerente General  
TEXTILES MAR Y SOL S.A.

ESPACIO EN BLANCO



**ESTATUTOS SOCIALES DE  
"DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A."**

**Primero: Antecedente.-** Esta compañía nace como acto societario resultante de la ESCISIÓN de la empresa TEXTILES MAR Y SOL S.A., en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el 25 de febrero del 2010.

**Segundo:** Esta compañía se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a las reglas de escisión contenidas en el Acta de TEXTILES MAR Y SOL S.A., de 25 de febrero del 2010, los convenios de las partes y a las normas generales del Código Civil.

**Tercero: Nombre.-** El nombre de la compañía es: "DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A."

**Cuarto: Objeto Social.-** La Compañía se dedicará al negocio inmobiliario en general incluyendo el desarrollo y administración de proyectos inmobiliarios e inmuebles.

Con estos propósitos la Compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, podrá asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior, vender los indicados bienes inmuebles y servicios inmobiliarios; podrá aceptar representaciones relacionadas con el objeto social, asociarse con personas naturales y/o jurídicas, instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y/o del exterior; y, ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley para cumplir con su objeto social.

Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades de carácter financiero a las que se refiere el Art.27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria.

**Quinto: Duración.-** La duración de la Compañía será de cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Mercantil. El plazo podrá prorrogarse o la Compañía podrá disolverse y liquidarse anticipadamente mediante resolución adoptada por los socios con una votación que represente, cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social concurrente a la reunión.

**Sexto: Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito, Ecuador.

**Séptimo: Capital Social e Integración de Capitales.-** El capital social de DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., ascenderá a la suma de Dos Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 (USD.2.379.943,00) dividido en Dos Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la Dos Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres inclusive. Todo conforme el siguiente Cuadro de Integración de Capitales que replica aquel de la compañía de la que se escinde, TEXTILES MAR Y SOL S.A.:

Accionista:	Capital Adjudicado (USD.):	Capital Pagado (USD.):	Participación (%):	Número de Acciones:
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	9.996,00	9.996,00	0,42	9.996
DALMAU PINTO ADELA	3.332,00	3.332,00	0,14	3.332
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSÉ	3.570,00	3.570,00	0,15	3.570
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	3.332,00	3.332,00	0,14	3.332
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.570,00	3.570,00	0,15	3.570
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO (Herederos.)	578.802,00	578.802,00	24,32	578.802
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	592.606,00	592.606,00	24,90	592.606
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
DALMAU VORBECK DANIELA	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
DALMAU VORBECK MARIA PIA	148.032,00	148.032,00	6,22	148.032
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	592.607,00	592.607,00	24,90	592.607
<b>Total:</b>	<b>2.379.943,00</b>	<b>2.379.943,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.379.943</b>

**Octavo: De las Acciones.-** Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones. En lo concerniente a la propiedad, traspasos, constitución de gravámenes y pérdidas de acciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Noveno: Aumentos de Capital.-** Los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de

capital que acordasen en forma legal, en las proporciones y dentro de los plazos señalados en la Ley de Compañías. Transcurrido éste plazo, las nuevas acciones podrán ofrecerse, inclusive a extraños, de acuerdo con las regulaciones que al efecto se establezcan.

**Décimo: Gobierno y Administración.-** La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponderá al Gerente General, en caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular.

**Décimo Primero: De las Juntas Generales.-** La Junta General legalmente convocada y reunida, es la máxima autoridad de la Compañía con amplios Poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de los intereses de la Compañía.

**Décimo Segundo: Clases de Juntas.-** Las Juntas Generales de Accionistas son ordinarias y extraordinarias.

0000 94

**Décimo Tercero: Las Juntas Generales de Accionistas.-** Las Juntas Generales ordinarias de Accionistas de la Compañía, se reunirán una vez al año y dentro de los tres meses posteriores a la finalización del correspondiente ejercicio económico de la Compañía. Se reunirá para considerar y resolver respecto de los asuntos que se hallan especificados en los numerales: 2, 3 y 4 del Art.231 de la Codificación a la Ley de Compañías vigente y, además, para considerar y resolver respecto de cualquier otro asunto o asuntos que estén debidamente individualizados en el orden del día constante de la respectiva convocatoria.

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas se reunirán cuando fueran convocadas y para tratar aquellos asuntos que estén puntualizados en la convocatoria. Tanto las Juntas ordinarias como las extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo lo dispuesto en el Art.238 de la Codificación a la Ley de Compañías.

**Décimo Cuarto: Convocatorias.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente o por el Gerente General de la Compañía. En caso de urgencia podrá hacerlo el Comisario y, en los casos previsto en la ley, por el Superintendente de Compañías. Las convocatorias se harán por la prensa en la forma señalada en el Art.236 de la Codificación a Ley de Compañías y además, mediante Fax, carta o correo electrónico que se enviarán a las direcciones registradas de los Accionistas. El comisario de la Compañía será especial e individualmente convocado por su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión.

**Décimo Quinto: Del Quórum.-** Para que la Junta General pueda instalarse a deliberar, en primera convocatoria, será necesario que los Accionistas asistentes, representen por lo menos, el 70% del capital social pagado. En segunda convocatoria, la Junta se instalará con el número de Accionistas presentes y así se expresará en la convocatoria. Sin embargo, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento de capital, transformación, fusión o disolución anticipada, la reactivación si se hallase en liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella en primera convocatoria el 70% del capital pagado. En segunda convocatoria el 51% del capital pagado y si luego de la segunda convocatoria no hubiera el quórum requerido, se procederá en la forma determinada en el Art.240 de la Codificación a la Ley de Compañías.

**Décimo Sexto: Juntas Universales.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social pagado y los asistentes acepten, por unanimidad, la celebración de la Junta.

**Décimo Séptimo: Concurrencia y Resoluciones.-** Los Accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General ya sea personal o por medio de representante. La representación convencional se conferirá mediante carta poder dirigida al Gerente General de la Compañía o poder notarial general o especial. No podrán ser representantes convencionales los administradores y los Comisarios de la Compañía. Las resoluciones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías.

Los Accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica.

**Décimo Octavo: Dirección y Actas.-** Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente o por quien este quiera reemplazándolo, si así lo resolviese la Junta, por uno de los Accionistas designados por la misma. Actuará como Secretario el Gerente General, o si se acordase, un Accionista elegido para el efecto por la misma Junta. El acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales llevará las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta.



si la Junta fuere universal, el acta deberá suscribirse por todos los asistentes. Las actas se llevarán a máquina en hojas debidamente foliadas.

**Décimo Noveno: Atribuciones de la Junta.-**

- a) Nombrar de su seno al Presidente de la Compañía.
- b) Nombrar de su seno o de fuera de él al Gerente General de la Compañía y fijar su remuneración.
- c) Autorizar al Gerente General toda operación que implique la compra y venta de bienes inmuebles y la constitución de gravámenes sobre los mismos.
- d) Supervigilar la marcha administrativa, técnica y financiera de la Compañía y expedir los reglamentos que juzgue necesarios.
- e) Autorizar al Gerente General para que otorgue poderes generales.
- f) Determinar la garantía que deba rendir el Gerente General, cuando lo considere oportuno.
- g) Nombrar un (1) Comisario Principal y su respectivo Suplente y fijar sus remuneraciones.
- h) Acordar en cualquier tiempo la remoción de miembros de los organismos administrativos de la Compañía, Comisario o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiera sido creado por los estatutos.
- i) Conocer anualmente las cuentas, balances y los informes que presenten el Gerente y el Comisario acerca de los negocios sociales.
- j) Resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones.
- k) Acordar la adquisición de acciones propias de la Compañía y decidir que vuelvan a la circulación.
- l) Resolver acerca de la amortización de las acciones.
- m) Acordar aumentos y disminuciones del capital social.
- n) Acordar modificaciones al contrato social.
- o) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía.
- p) Las demás atribuciones que le confiera la Ley.

**Vigésimo: Del Presidente y sus Atribuciones.-** El Presidente será designado por la Junta General de Accionistas y durará en su cargo dos años pero podrá ser indefinidamente reelegido. La designación, podrá recaer en cualquier persona, sea o no Accionista, pero en ningún caso en la persona que hubiera sido elegida Gerente General.

Son atribuciones del Presidente:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.
- b) Presidir las sesiones de la Junta General.
- c) Reemplazar al Gerente General, en caso de ausencia, falta o impedimento de éste, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Gerente General, incluyendo la representación legal de la Compañía.
- d) Suscribir los títulos de acciones y actas de la Junta General.
- e) Conferir por escrito al Gerente General las autorizaciones previstas en estos estatutos para determinados actos.
- f) Intervenir conjuntamente con el Gerente General en la celebración de escrituras públicas.
- g) En general, las demás atribuciones que le confieran la ley y la Junta General.

**Vigésimo Primero: El Gerente General.-** El Gerente General será designado por la Junta General de Accionistas y durará en su cargo dos años pero podrá ser indefinidamente reelegido. La designación, podrá recaer en cualquier persona, sea o no Accionista, pero en ningún caso en la persona que hubiera sido elegida Presidente.

**Vigésimo Segundo: Atribuciones y Deberes del Gerente General.-**

- a) Convocar a las Juntas Generales.
- b) Intervenir con voz en las sesiones de Junta General, si no fuera Accionista, y con voz y voto si lo fuera.
- c) Actuar como Secretario en las sesiones de Junta General.
- d) Suscribir con el Presidente los títulos de acciones y actas de la Junta General.
- e) Cuidar de que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y a los que se refiere el Art.440 de la Codificación a la Ley de Compañías.
- f) Llevar los libros de actas de Juntas Generales
- g) Entregar a los Comisario y presentar por lo menos cada año a la Junta General, una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- h) Informar a la Junta de Accionistas cuando se lo solicite o considere conveniente o necesario, acerca de la situación administrativa o financiera de la Compañía y acerca de cualquier operación.
- i) Responder por los bienes, valores y activos de la Compañía.
- j) Contratar empleados y obreros y fijar sus remuneraciones, señalar funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- k) Usar la firma de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas por ley y los estatutos.

01102

SUR: En veinte con setenta y cuatro (20.74) metros con lote número diez y ocho (18).  
ESTE: En treinta y dos (32) metros con calle número catorce.  
OESTE: En veinte y siete con cincuenta y seis (27.56) metros con lote número veinte y dos (22).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de seiscientos treinta y cinco con veinte y seis metros cuadrados (635.26).

**LOTE SESENTA Y SIETE (67) DEL BLOQUE CUATRO**

NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número sesenta y seis (66).  
SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número sesenta y ocho (68).  
ESTE: En veinte (20) metros con calle número dieciséis.  
OESTE: En veinte (20) metros con lote número setenta y cinco (75).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados (460).

0000 95

**LOTE SESENTA Y OCHO (68) DEL BLOQUE CUATRO**

NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número sesenta y siete (67).  
SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número sesenta y nueve (69).  
ESTE: En veinte (20) metros con calle número dieciséis.  
OESTE: En veinte (20) metros con lote número setenta y cuatro (74).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados (460).

**LOTE SESENTA Y NUEVE (69) DEL BLOQUE CUATRO**

NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número sesenta y ocho (68).  
SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta (70).  
ESTE: En veinte (20) metros con calle número dieciséis.  
OESTE: En veinte (20) metros con lote número setenta y tres (73).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados (460).

**LOTE SETENTA (70) DEL BLOQUE CUATRO**

NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número sesenta y nueve (69).  
SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y uno (71).  
ESTE: En veinte (20) metros con calle número dieciséis.  
OESTE: En veinte (20) metros con lote número setenta y dos (72).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados (460).

**LOTE SETENTA Y UNO (71) DEL BLOQUE CUATRO**

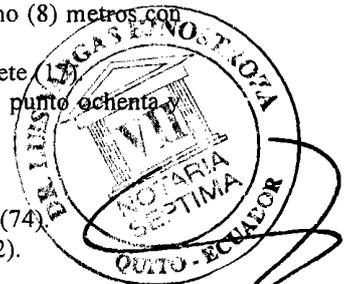
NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número sesenta y nueve (69).  
SUROESTE: En treinta y cuatro con treinta y ocho (34.38) metros con calle número diez y nueve.  
ESTE: En treinta y tres con cincuenta y ocho (33.58) metros con calle número dieciséis.  
OESTE: En ocho (8) metros con lote número setenta y dos (72).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos setenta y seis punto setenta y siete (476.77).

**LOTE SETENTA Y DOS (72) DEL BLOQUE CUATRO**

NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y tres (73).  
SUR: En treinta y seis con ochenta y tres (36.83 ) metros con calle número diez y nueve.  
ESTE: En veinte (20) metros con lote número setenta (70) y en ocho (8) metros con lote número setenta y uno (71).  
OESTE: En dos con cuarenta y uno (2.41) metros calle numero diecisiete.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de trescientos cuarenta y nueve punto ochenta cinco (349.85).

**LOTE SETENTA Y TRES (73) DEL BLOQUE CUATRO**

NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y cuatro (74).  
SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y dos (72).  
ESTE: En veinte (20) metros con lote número sesenta y nueve (69).



OESTE En veinte (20) metros con calle número diecisiete.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados (460).

**LOTE SETENTA Y CUATRO (74) DEL BLOQUE CUATRO**

NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y cinco (75).  
SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y tres (73).  
ESTE: En veinte (20) metros con lote número sesenta y ocho (68).  
OESTE En veinte (20) metros con calle número diecisiete.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados (460).

**LOTE SETENTA Y CINCO (75) DEL BLOQUE CUATRO**

NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y seis (76).  
SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y cuatro (74).  
ESTE: En veinte (20) metros con lote número sesenta y siete (67).  
OESTE En veinte (20) metros con calle número diecisiete.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados (460).

**LOTE SETENTA Y SEIS (76) DEL BLOQUE CUATRO**

NORTE: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y siete (77).  
SUR: En veinte y tres (23) metros con lote número setenta y cinco (75).  
ESTE: En veinte (20) metros con lote número sesenta y seis (66).  
OESTE En veinte (20) metros con calle número diecisiete.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados (460).

**LOTE DOS (2) DEL BLOQUE CINCO**

NORTE: En quince metros (15) con calle Francisco Dalmau.  
SUR: En quince con cero uno (15.01) metros con Los Rosales.  
ESTE: En treinta y ocho con cincuenta y nueve (38.59) metros con lote número uno (1).  
OESTE En treinta y ocho con veinte y uno (38.21) metros con lote número tres (3).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos setenta y seis metros cuadrados (576).

**LOTE CUATRO (4) DEL BLOQUE CINCO**

NORTE: En quince metros (15) con calle Francisco Dalmau.  
SUR: En quince metros con cero tres (15.03) con Los Rosales.  
ESTE: En treinta y siete con setenta y siete (37.77) metros con lote número tres (3).  
OESTE En treinta y siete con cincuenta y tres (37.53) metros con lote número cinco (5).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos sesenta y tres punto noventa y cinco (563.95).

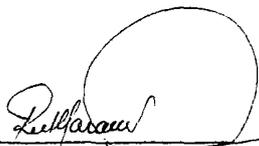
Esta adjudicación comprende, sin reserva alguna, todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres que les son anexos; y, a pesar de que se han señalado linderos y dimensiones, el aporte de cada uno de los lotes se hace con el carácter de cuerpo cierto. Se deja expresa constancia de que, conforme la Ordenanza 2329 aprobada por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito en sesiones de primero y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro antes citada los lotes tienen las extensiones y superficies determinadas en los planos aprobados por el Municipio, protocolizados e inscritos y no podrían ser subdivididos, vendidos o gravados por partes, ni aún a título de particiones sucesorias. La compañía aportante se obliga expresamente al saneamiento por evicción y responderá por los vicios redhibitorios que afecten a los inmuebles que son materia de la presente adjudicación.

- 3.- Sobre pasivos: No se adjudican pasivos a INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.
- 4.- El cuadro de integración de capital de INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., queda como sigue:

Accionista:	Capital		Participación (%)	Número de Acciones:
	Adjudicado (USD.):	Pagado (USD.):		
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	8.853,00	8.853,00	0,42	8.853
DALMAU PINTO ADELA	2.951,00	2.951,00	0,14	2.951
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSÉ	3.162,00	3.162,00	0,15	3.162
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	2.951,00	2.951,00	0,14	2.951
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.162,00	3.162,00	0,15	3.162
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO (Herederos.)	512.637,00	512.637,00	24,32	512.637
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	524.862,00	524.862,00	24,90	524.862
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	131.110,00	131.110,00	6,22	131.110
DALMAU VORBECK DANIELA	131.110,00	131.110,00	6,22	131.110
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	131.110,00	131.110,00	6,22	131.110
DALMAU VORBECK MARIA PIA	131.110,00	131.110,00	6,22	131.110
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	524.862,00	524.862,00	24,90	524.862
<b>Total:</b>	<b>2.107.880,00</b>	<b>2.107.880,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.107.880</b>

25 de febrero del 2010

0000 06

  
 Sra. ~~Ruth Jaramillo~~  
 Contadora General  
 TEXTILES MAR Y SOL S.A.

Certifico que la anterior adjudicación fue conocida y aprobada por la unanimidad de accionistas de INMOBILIARIA MAR Y SOL S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 25 de febrero del 2010.

25 de febrero del 2010

  
 Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto.  
 Gerente General  
 TEXTILES MAR Y SOL S.A.

**ESPACIO EN BLANCO**  
 ESPACIO EN BLANCO



**ESTATUTOS SOCIALES DE  
"INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A."**

**Primero: Antecedente.-** Esta compañía nace como acto societario resultante de la ESCISIÓN de la empresa TEXTILES MAR Y SOL S.A., en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el 25 de febrero del 2010.

**Segundo:** Esta compañía se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a las reglas de escisión contenidas en el Acta de TEXTILES MAR Y SOL S.A., de 25 de febrero del 2010, los convenios de las partes y a las normas generales del Código Civil.

**Tercero: Nombre.-** El nombre de la compañía es: "INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A."

**Cuarto: Objeto Social.-** La Compañía se dedicará al negocio inmobiliario en general incluyendo el desarrollo y administración de proyectos inmobiliarios e inmuebles.

Con estos propósitos la Compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, podrá asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior, vender los indicados bienes inmuebles y servicios inmobiliarios; podrá aceptar representaciones relacionadas con el objeto social, asociarse con personas naturales y/o jurídicas, instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y/o del exterior; y, ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley para cumplir con su objeto social.

Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades de carácter financiero a las que se refiere el Art.27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria.

**Quinto: Duración.-** La duración de la Compañía será de cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Mercantil. El plazo podrá prorrogarse o la Compañía podrá disolverse y liquidarse anticipadamente mediante resolución adoptada por los socios con una votación que represente, cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social concurrente a la reunión.

**Sexto: Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito, Ecuador.

**Séptimo: Capital Social e Integración de Capitales.-** El capital social de INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., ascenderá a la suma de Dos Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 (USD.2.107.880,00) dividido en Dos Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la Dos Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Ochenta inclusive. Todo conforme el siguiente Cuadro de Integración de Capitales que replica aquel de la compañía de la que se escinde, TEXTILES MAR Y SOL S.A.:

<b>Accionista:</b>	<b>Capital Adjudicado (USD.):</b>	<b>Capital Pagado (USD.):</b>	<b>Participación (%):</b>	<b>Número de Acciones:</b>
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	8.853,00	8.853,00	0,42	8.853
DALMAU PINTO ADELA	2.951,00	2.951,00	0,14	2.951
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSÉ	3.162,00	3.162,00	0,15	3.162
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	2.951,00	2.951,00	0,14	2.951
DALMAU PINTO MARIA LORENA	3.162,00	3.162,00	0,15	3.162
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO (Herederos.)	512.637,00	512.637,00	24,32	512.637
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO	524.862,00	524.862,00	24,90	524.862
DALMAU VORBECK CRISTINA ELIANA	131.110,00	131.110,00	6,22	131.110
DALMAU VORBECK DANIELA	131.110,00	131.110,00	6,22	131.110
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	131.110,00	131.110,00	6,22	131.110
DALMAU VORBECK MARIA PIA	131.110,00	131.110,00	6,22	131.110
LLATJOSGARCIA MONTSERRAT	524.862,00	524.862,00	24,90	524.862
<b>Total:</b>	<b>2.107.880,00</b>	<b>2.107.880,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.107.880</b>

**Octavo: De las Acciones.-** Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones. En lo concerniente a la propiedad, trasposos, constitución de gravámenes y pérdidas de acciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Noveno: Aumentos de Capital.-** Los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de

capital que acordasen en forma legal, en las proporciones y dentro de los plazos señalados en la Ley de Compañías. Transcurrido éste plazo, las nuevas acciones podrán ofrecerse, inclusive a extraños, de acuerdo con las regulaciones que al efecto se establezcan.

**Décimo: Gobierno y Administración.-** La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponderá al Gerente General, en caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular.

**Décimo Primero: De las Juntas Generales.-** La Junta General legalmente convocada y reunida, es la máxima autoridad de la Compañía con amplios Poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de los intereses de la Compañía.

**Décimo Segundo: Clases de Juntas.-** Las Juntas Generales de Accionistas son ordinarias y extraordinarias.

**Décimo Tercero: Las Juntas Generales de Accionistas.-** Las Juntas Generales ordinarias de Accionistas de la Compañía, se reunirán una vez al año y dentro de los tres meses posteriores a la finalización del correspondiente ejercicio económico de la Compañía. Se reunirá para considerar y resolver respecto de los asuntos que se hallan especificados en los numerales: 2, 3 y 4 del Art.231 de la Codificación a la Ley de Compañías vigente y, además, para considerar y resolver respecto de cualquier otro asunto o asuntos que estén debidamente individualizados en el orden del día constante de la respectiva convocatoria.

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas se reunirán cuando fueran convocadas y para tratar aquellos asuntos que estén puntualizados en la convocatoria. Tanto las Juntas ordinarias como las extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo lo dispuesto en el Art.238 de la Codificación a la Ley de Compañías.

**Décimo Cuarto: Convocatorias.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente o por el Gerente General de la Compañía. En caso de urgencia podrá hacerlo el Comisario y, en los casos previsto en la ley, por el Superintendente de Compañías. Las convocatorias se harán por la prensa en la forma señalada en el Art.236 de la Codificación a Ley de Compañías y además, mediante Fax, carta o correo electrónico que se enviarán a las direcciones registradas de los Accionistas. El comisario de la Compañía será especial e individualmente convocado pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión.

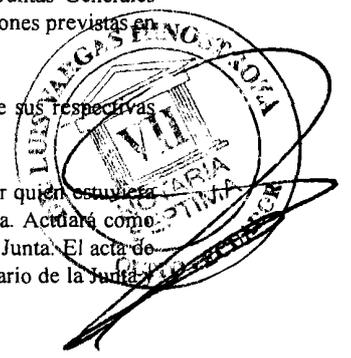
**Décimo Quinto: Del Quórum.-** Para que la Junta General pueda instalarse a deliberar, en primera convocatoria, será necesario que los Accionistas asistentes, representen por lo menos, el 70% del capital social pagado. En segunda convocatoria, la Junta se instalará con el número de Accionistas presentes y así se expresará en la convocatoria. Sin embargo, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento de capital, transformación, fusión o disolución anticipada, la reactivación si se hallase en liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella en primera convocatoria el 70% del capital pagado. En segunda convocatoria el 51% del capital pagado y si luego de la segunda convocatoria no hubiera el quórum requerido, se procederá en la forma determinada en el Art.240 de la Codificación a la Ley de Compañías.

**Décimo Sexto: Juntas Universales.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social pagado y los asistentes acepten, por unanimidad, la celebración de la Junta.

**Décimo Séptimo: Concurrencia y Resoluciones.-** Los Accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General ya sea personal o por medio de representante. La representación convencional se conferirá mediante carta poder dirigida al Gerente General de la Compañía o poder notarial general o especial. No podrán ser representantes convencionales los administradores y los Comisarios de la Compañía. Las resoluciones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías.

Los Accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica.

**Décimo Octavo: Dirección y Actas.-** Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente o por quien este designe, reemplazándolo, si así lo resolviese la Junta, por uno de los Accionistas designados por la misma. Actuará como Secretario el Gerente General, o si se acordase, un Accionista elegido para el efecto por la misma Junta. El acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales llevará las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta.



0000 07

si la Junta fuere universal, el acta deberá suscribirse por todos los asistentes. Las actas se llevarán a máquina en hojas debidamente foliadas.

**Décimo Noveno: Atribuciones de la Junta.-**

- a) Nombrar de su seno al Presidente de la Compañía.
- b) Nombrar de su seno o de fuera de él al Gerente General de la Compañía y fijar su remuneración.
- c) Autorizar al Gerente General toda operación que implique la compra y venta de bienes inmuebles y la constitución de gravámenes sobre los mismos.
- d) Supervigilar la marcha administrativa, técnica y financiera de la Compañía y expedir los reglamentos que juzgue necesarios.
- e) Autorizar al Gerente General para que otorgue poderes generales.
- f) Determinar la garantía que deba rendir el Gerente General, cuando lo considere oportuno.
- g) Nombrar un (1) Comisario Principal y su respectivo Suplente y fijar sus remuneraciones.
- h) Acordar en cualquier tiempo la remoción de miembros de los organismos administrativos de la Compañía, Comisario o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiera sido creado por los estatutos.
- i) Conocer anualmente las cuentas, balances y los informes que presenten el Gerente y el Comisario acerca de los negocios sociales.
- j) Resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones.
- k) Acordar la adquisición de acciones propias de la Compañía y decidir que vuelvan a la circulación.
- l) Resolver acerca de la amortización de las acciones.
- m) Acordar aumentos y disminuciones del capital social.
- n) Acordar modificaciones al contrato social.
- o) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía.
- p) Las demás atribuciones que le confiera la Ley.

**Vigésimo: Del Presidente y sus Atribuciones.-** El Presidente será designado por la Junta General de Accionistas y durará en su cargo dos años pero podrá ser indefinidamente reelegido. La designación, podrá recaer en cualquier persona, sea o no Accionista, pero en ningún caso en la persona que hubiera sido elegida Gerente General.

Son atribuciones del Presidente:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.
- b) Presidir las sesiones de la Junta General.
- c) Reemplazar al Gerente General, en caso de ausencia, falta o impedimento de éste, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Gerente General, incluyendo la representación legal de la Compañía.
- d) Suscribir los títulos de acciones y actas de la Junta General.
- e) Conferir por escrito al Gerente General las autorizaciones previstas en estos estatutos para determinados actos.
- f) Intervenir conjuntamente con el Gerente General en la celebración de escrituras públicas.
- g) En general, las demás atribuciones que le confieran la ley y la Junta General.

**Vigésimo Primero: El Gerente General.-** El Gerente General será designado por la Junta General de Accionistas y durará en su cargo dos años pero podrá ser indefinidamente reelegido. La designación, podrá recaer en cualquier persona, sea o no Accionista, pero en ningún caso en la persona que hubiera sido elegida Presidente.

**Vigésimo Segundo: Atribuciones y Deberes del Gerente General.-**

- a) Convocar a las Juntas Generales.
- b) Intervenir con voz en las sesiones de Junta General, si no fuera Accionista, y con voz y voto si lo fuera.
- c) Actuar como Secretario en las sesiones de Junta General.
- d) Suscribir con el Presidente los títulos de acciones y actas de la Junta General.
- e) Cuidar de que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y a los que se refiere el Art.440 de la Codificación a la Ley de Compañías.
- f) Llevar los libros de actas de Juntas Generales
- g) Entregar a los Comisario y presentar por lo menos cada año a la Junta General, una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- h) Informar a la Junta de Accionistas cuando se lo solicite o considere conveniente o necesario, acerca de la situación administrativa o financiera de la Compañía y acerca de cualquier operación.
- i) Responder por los bienes, valores y activos de la Compañía.
- j) Contratar empleados y obreros y fijar sus remuneraciones, señalar funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- k) Usar la firma de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas por ley y los estatutos.

- 1) Ejercer todas las funciones que le señalara la Junta General.  
II) En general, todas aquellas que sean necesarias o convenientes para el funcionamiento de la Compañía.

**Vigésimo Tercero: Representación Legal.-** La representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda especie, con las limitaciones que establecen la ley y estos estatutos; limitaciones que regirán sin perjuicio de lo dispuesto en el Art.12 de la Codificación a la Ley de Compañías. La ausencia, falta o impedimento del Gerente General será suplida por el Presidente de la compañía.

**Vigésimo Cuarto: Comisario.-** El Comisario durará dos años en sus funciones y tendrá los deberes, atribuciones y responsabilidades señalados en la Codificación a la Ley de Compañías y aquellos que fijase la Junta General.

**Vigésimo Quinto: Utilidades.-** Las utilidades obtenidas en cada ejercicio social, serán distribuidas conforme la forma determinada por la Junta General.

0000 08

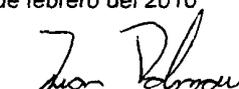
**Vigésimo Sexto: Disolución y Liquidación.-** En caso de disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo oposición de los Accionistas, asumirá las funciones de Liquidador el Presidente. Mas, de haber oposición a ello, la Junta General nombrará uno o más Liquidadores y señalará sus atribuciones y deberes.

**Vigésimo Séptimo: Norma de Aplicación.-** En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se estará a lo que disponen las regulaciones legales, especialmente de la Ley de Compañías y a las decisiones de la Junta General de Accionistas.

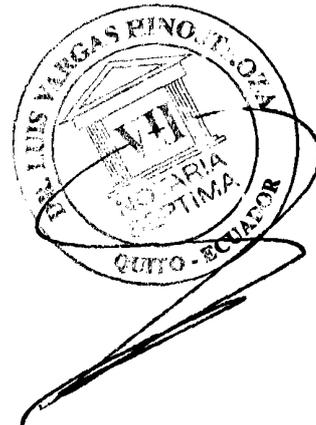
**Vigésimo Octavo: Declaración.-** Las otorgantes en cumplimiento del mandato legal, declaran y hacen constar bajo su responsabilidad, que la forma como se ha realizado la integración del capital y los pagos que por sus aportaciones han hecho los socios, son exactamente como constan en el presente contrato.

Certifico que el anterior estatuto de INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A., resultante de la ESCISIÓN de TEXTILES MAR Y SOL S.A., fue conocido y aprobada por la unanimidad de accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 25 de febrero del 2010.

25 de febrero del 2010

  
Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto.  
Gerente General  
TEXTILES MAR Y SOL S.A.

ESPACIO EN BLANCO



# TEXTILES MAR Y SOL

FRANCISCO COMPTE N31-05  
02238894

COMPROBANTE DE DIARIOS N° : 090467  
QUITO, 25 DE FEBRERO DEL 2010

RUC.: 1790012298001

NOMBRE: INMOINVENTOS S.A.

N° RET.:

LA CANTIDAD DE: DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA. 00/100

CONCEPTO: ESICION DE TERRENOS A INMOEVENTOS S.A.

Centro	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
01.	3.3.2.1.02	RESERVA DE CAPITAL	2,107,880.00	
01.	1.1.3.1.03.03	INVENTARIO DE TERRENOS		2,107,880.00

COTZ.: 1.00

TOTAL:

2,107,880.00

2,107,880.00

Elaborado por:  SUPERVISOR	Es Conforme:  CONTADOR	Visto Bueno  GERENTE	Recibi Conforme:  C.I.:
----------------------------------	---	---	-------------------------------

ESPACIO EN BLANCO

# INMOBILIARIOS

DALMAU PINTO

REFER.	COMPROBANTES DE PAGO MUNICIPIO	PREDIO N°	LOTE N°	BLOQUE N°	M2 TERRENO	AVALUO COM. TERRENO
1	8948325-26-27	253768	36	1	420	29,736.00
2	8948328-29-30	253769	37	1	420	29,736.00
3	8948331-32-33	253770	38	1	420	29,736.00
4	8948334-35-36	253771	39	1	420	29,736.00
5	8285821-22-8918344	252963	42	1	420	29,736.00
6	8285823-24-8918345-46	252964	43	1	420	29,736.00
7	8918363-64-65	253121	62	1	420	29,736.00
8	8918366-67-68	253122	63	1	420	29,594.00
9	8918369-70-71	253123	64	1	420	29,736.00
10	8918373-74-75	252975	78	1	420	29,736.00
11	8918376-77-78	252976	79	1	420	29,736.00
12	8285825-26-8918379-80-81	252977	80	1	420	29,736.00
13	8285827-28-8918382-83	252962	81	1	420	29,736.00
14	8918384-85-86	253774	82	1	420	29,736.00
15	8918387-88-89	253775	83	1	420	29,736.00
16	8918390-91-92	253776	84	1	420	29,736.00
17	8918393-94-95	253777	85	1	420	29,736.00
18	8083434-35	253804	148	1	360	25,488.00
19	8083436-37-8918397	253805	150	1	420	29,736.00
20	8083438-39-8918398-99	253806	151	1	420	29,736.00
21	8083440-41-8918400-401	253807	152	1	420	29,736.00
22	8083442-43-8918402-403	253808	153	1	420	29,736.00
23	8083694-95-8918404-405	253809	154	1	420	29,736.00
24	8083696-97-8918406-407	253810	155	1	420	29,736.00
25	8918408-09	253815	199	1	420	19,449.00
26	8918410-11	253816	200	1	420	19,449.00
27	8918412-13	253817	201	1	420	19,449.00
28	8918414-15	253818	202-203-204-205	1	1593	86,610.00
29	8918416-17	252927	16	2	450	19,718.00
30	8918418-19	252926	17	2	450	19,718.00
31	8918420-21	252925	18	2	450	19,718.00
32	8918422-23	253832	19	2	450	19,718.00
33	8918424-25	253831	20	2	450	19,718.00
34	8918426-27	253830	21	2	450	19,718.00
35	8918428-29-30	252743	56	2	510	27,812.00
36	8918431-32-33	253549	148	2	450	25,762.00
37	8338583-84-8918434-35	252801	11	3	450	25,762.00
38	8918436-37-38	252800	12	3	450	25,762.00
39	8918439-40-41	252799	13	3	450	25,762.00
40	8918442-43-44	252779	54	3	520	38,688.00
41	7588450-51-8918445	252713	75	3	442	42,962.00
42	7588452-53-8918446	252712	76	3	539	47,626.00
43	7588454-55-8918447	253711	77	3	576	55,987.00
44	8918448-49	253710	78	3	553	53,752.00
45	8918450-51-52	252782	109	3	405	25,210.00
46	8918453-54-55	252781	110	3	405	25,210.00
47	8918456-57-58	252780	111	3	702	52,229.00
48	8918459-60	252690	136	3	500	48,600.00
49	8918461-62	252689	137	3	500	48,600.00
50	8918463-64	252688	138	3	500	48,600.00
51	8918465-66	252687	139	3	500	48,600.00
52	8918467-68	252686	140	3	500	48,600.00
53	8918469-70	253616	1	4	526	51,127.00
54	8918471-72	253617	2	4	500	48,600.00
55	89188609-10-11	253732	17	4	635	35,052.00
56	8918480-81-82	253660	67	4	460	21,160.00
57	8918483-84-85	253661	68	4	460	21,160.00
58	8918486-87-88	253662	69	4	460	21,160.00
59	8918489-90-91	253663	70	4	460	21,160.00
60	8918492-93-94	253664	71	4	477	26,330.00
61	8918495-96-97	253665	72	4	350	19,320.00
62	8918498-499-500	253666	73	4	460	21,160.00
63	8918501-502-503	253667	74	4	460	21,160.00
64	8918504-505-506	253668	75	4	460	21,160.00
65	8918507-508-509	253669	76	4	460	21,160.00
66	8918510-511-512	253025	2	5	576	35,149.00
67	8338555-56	253023	4	5	564	34,959.00
SUMAN					31,833.00	2,102,880.00

0000 09



**INMOINVENTOS S.A.**

**BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA  
AL 25 DE FEBRERO DEL 2010**

<b>Nro. de Cuenta</b>	<b>Descripcion de cuenta</b>	<b>Total</b> _____
1.	ACTIVOS	2,107,880.00
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	2,107,880.00
1.1.300.	INVENTARIOS	2,107,880.00
		=====
		0.00
3.	PATRIMONIO	2,107,880.00
3.1.	CAPITAL Y RESERVAS	2,107,880.00
3.1.100.	CAPITAL SOCIAL	2,107,880.00
		=====
		0.00
	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>2,107,880.00</b>



Ruth A. Jaramillo Nieto  
**CONTADORA**  
REG. 16074

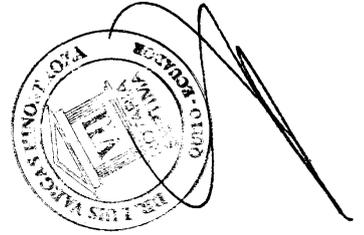
**ESPACIO EN BLANCO**

00000000

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_



**1.1.300.001 -- INVENTARIO TERRENOS**

FECHA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION	2,107,880.00		
	----- Saldo al 25/02/2010 -----	2,107,880.00		2,107,880.00

**ESPACIO EN BLANCO**

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.01 -- Dalmau Figueras Miguel**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
----- Saldo al 24/02/2010 -----				
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION		8,853.00	
----- Saldo al 25/02/2010 -----			8,853.00	-8,853.00

COMPTON



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

3.1.100.001.03 -- Dalmau Pinto Alejandro José

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
-----	Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION		3,162.00	
-----	Saldo al 25/02/2010 -----		3,162.00	-3,162.00

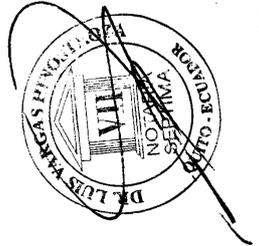
INMOBILIARIOS S.A.  
 Dalmau Pinto Alejandro José

0000102

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_



3.1.100.001.04 -- Dalmau Pinto Juan Fernando

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
-----	Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION		2,951.00	
-----	Saldo al 25/02/2010 -----		2,951.00	-2,951.00

ESPACIO EN BLANCO

**Libro Mayor**

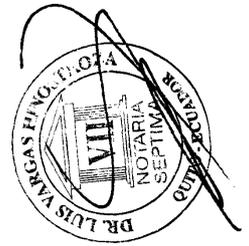
Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.05 -- Dalmau Pinto María Lorena**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION		3,162.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		3,162.00	-3,162.00

INMOINVENTOS S.A.



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

3.1.100.001.06 -- Dalmau Rocca Alejandro A. (Herederos)

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION		512,637.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		512,637.00	-512,637.00

COMPTON CONTABILISTAS

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

3.1.100.001.07 -- Dalmau Rocca Francisco Alejandro

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
----- Saldo al 24/02/2010 -----				
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION		524,862.00	
----- Saldo al 25/02/2010 -----			524,862.00	-524,862.00

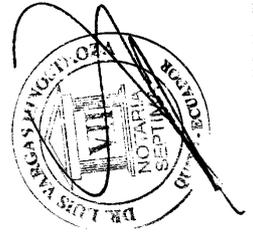
COMPTON

0000104

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_



3.1.100.001.08 -- Dalmau Vorbeck Cristina Eliana

FECHA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION		131,110.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		131,110.00	-131,110.00

ESPACIO EN BLANCO

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

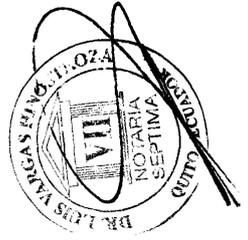
En \_\_\_\_\_

3.1.100.001.09 -- Dalmau Vorbeck Daniela

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION		131,110.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		131,110.00	-131,110.00

COMPTON CONTABILIDAD

0000105



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

3.1.100.001.10 -- Dalmau Vorbeck José Antonio

FECHA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION		131,110.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		131,110.00	-131,110.00

ESPACIO EN BLANCO

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010  
En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.11 -- Dalmau Vorbeck Maria Pia**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION		131,110.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		131,110.00	-131,110.00

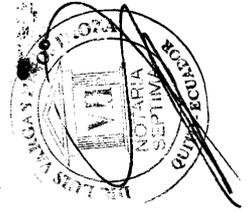
**COMPROBANTE**

00000000

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_



3.1.100.001.12 -- Llatjos García Montserrat

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL X ESICION		524,862.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		524,862.00	-524,862.00

ESPICCO EN BLANCO

**Detalle de la Adjudicación a la Compañía  
DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.:**

1.- El patrimonio total adjudicado a DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., es el siguiente:

PATRIMONIO (Cuentas):	U.S.D.:
3.3.2.1.02 Reserva de Capital	2.379.943,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2.379.943,00</b>

Equivalente al 17,16% del patrimonio de TEXTILES MAR Y SOL S.A.

El ciento por ciento de la adjudicación se hace en lotes de terreno de propiedad de TEXTILES MAR Y SOL S.A., de conformidad con el siguiente listado y valores:

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
1	107	1	34.692,00
2	108	1	29.736,00
3	109	1	29.736,00
4	110	1	29.736,00
5	111	1	29.736,00
6	112	1	29.736,00
7	113	1	29.736,00
8	114	1	29.736,00
9	115	1	29.736,00
10	116	1	29.736,00
11	121	1	29.736,00
12	122	1	29.736,00
13	123	1	29.736,00
14	126	1	29.736,00
15	127	1	29.736,00
16	128	1	29.736,00
17	129	1	29.736,00
18	130	1	34.692,00
19	169	1	29.736,00
20	170	1	29.736,00
21	171	1	29.736,00
22	172	1	29.736,00
23	173	1	29.736,00
24	174	1	29.736,00
25	179	1	19.449,00
26	180	1	19.449,00
27	181	1	19.449,00
28	182	1	19.449,00
29	183	1	19.449,00
30	4	2	45.989,00
31	5	2	19.718,00
32	6	2	19.718,00
33	7	2	19.718,00
34	8	2	19.718,00
35	9	2	19.718,00
36	10	2	19.718,00
37	14	2	35.734,00
38	15	2	35.610,00
39	46	2	25.762,00

No.	Lote No.	Bloque:	Avalúo:
40	47	2	25.762,00
41	48	2	25.762,00
42	49	2	25.762,00
43	50	2	42.706,00
44	78	2	25.762,00
45	111	2	20.293,00
46	173	2	25.762,00
47	1	3	38.093,00
48	2	3	25.680,00
49	18	3	25.762,00
50	19	3	25.762,00
51	20	3	25.762,00
52	103	3	25.210,00
53	104	3	25.210,00
54	105	3	25.210,00
55	106	3	25.210,00
56	119	3	27.528,00
57	141	3	48.600,00
58	142	3	48.600,00
59	143	3	48.600,00
60	144	3	46.656,00
61	9	4	48.600,00
62	10	4	48.600,00
63	11	4	48.600,00
64	12	4	48.600,00
65	13	4	48.600,00
66	14	4	48.600,00
67	15	4	48.600,00
68	16	4	63.374,00
69	21	4	21.357,00
70	49	4	21.160,00
71	50	4	21.160,00
72	52	4	14.242,00
73	53	4	21.160,00
74	10	5	35.458,00
75	11	5	35.327,00
76	12	5	35.249,00
77	13	5	35.340,00

**TOTAL: 2.379.943,00**

- 2.- TEXTILES MAR Y SOL S.A. adjudica a favor de DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., y así transfiere a favor de DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., el dominio y posesión de los lotes de terreno signados en el plano de la Urbanización Marisol aprobado situada en la parroquia Cotocollao de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes números y dentro de los linderos y dimensiones que se detallan a continuación:

LOTE CIENTO SIETE (107) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con pasaje metros con pasaje.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 108.  
ESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49) metros con calle número 3 metros con calle número 3.  
OESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49) metros con lote número 130.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y dos metros cuadrados (482.72) m2.

LOTE CIENTO OCHO (108) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 107.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 109.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 129.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

0000107

LOTE CIENTO NUEVE (109) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 108.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 110.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 128.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO DIEZ (110) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 109.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 111.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 127.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO ONCE (111) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 110.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 112.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 126.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO DOCE (112) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 111.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 113.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 125.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO TRECE (113) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 112.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 114.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 124.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.



LOTE CIENTO CATORCE (114) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 113.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 115.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 123.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO QUINCE (115) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 114.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 116.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 122.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO DIEZ Y SEIS (116) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 115.  
SUR: En catorce (14) metros con lote número 117 Ciento Diecisiete. En catorce (14) metros con lote número 118.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 3.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 121.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO VEINTE Y UNO (121) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 122.  
SUR: En catorce (14) metros con lote número 119. En catorce (14) metros con lote número 120.  
ESTE: En quince (15) metros con lote número 116.  
OESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO VEINTE Y DOS (122) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 123.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 121.  
ESTE: En quince (15) metros con lote número 115.  
OESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO VEINTE Y TRES (123) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 124.  
SUR: En veinte y ocho (28) ) metros con lote número 122.  
ESTE: En quince (15) metros con lote número 114.  
OESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO VEINTE Y SEIS (126) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 127.  
SUR: En veinte y ocho (28) con lote número 125.  
ESTE: En quince (15) metros con lote número 111.  
OESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO VEINTE Y SIETE (127) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 128.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 126.  
ESTE: En quince (15) metros con lote número 110.  
OESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m<sup>2</sup>.

LOTE CIENTO VEINTE Y OCHO (128) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 129.  
SUR: En veinte y ocho (28) ) metros con lote número 127.

ESTE: En quince (15) metros con lote número 109.  
OESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO VEINTE Y NUEVE (129) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 130.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 128.  
ESTE: En quince (15) metros con lote número 108.  
OESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO TREINTA (130) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con Pasaje.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 129.  
ESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49) metros con lote número 107.  
OESTE: En diecisiete con cuarenta y nueve (17.49) metros con calle número 4.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y dos metros cuadrados 489.72m2.

0000108

LOTE CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 168.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 170.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 184.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO SETENTA (170) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 169.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 171.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 183.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO SETENTA Y UNO (171) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 170.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 172.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 182.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO SETENTA Y DOS (172) DEL BLOQUE UNO

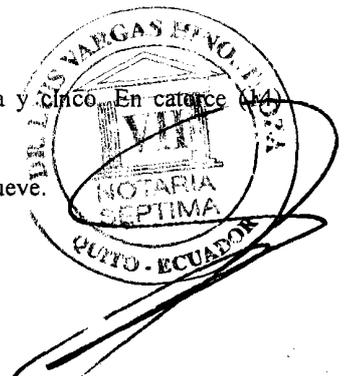
NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 171.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 173.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 181.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO SETENTA Y TRES (173) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 172.  
SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 174.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 180.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote 173.  
SUR: En catorce (14) metros con lote número 175 Ciento setenta y cinco. En catorce (14) metros con lote número 176.  
ESTE: En quince (15) metros con calle número 4.  
OESTE: En quince (15) metros con lote número 179 Ciento setenta y nueve.



SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 180 Ciento ochenta.

SUR: En catorce (14) metros con lote número 177 Ciento setenta y siete En catorce (14) metros con lote número 178.

ESTE: En quince (15) metros con lote número 174 Ciento sesenta y cuatro.

OESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO OCHENTA (180) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 181.

SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 179.

ESTE: En quince (15) metros con lote número 173.

OESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 182.

SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 180.

ESTE: En quince (15) metros con lote número 172.

OESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO OCHENTA Y DOS (182) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 183.

SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 181.

ESTE: En quince (15) metros con lote número 171.

OESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DEL BLOQUE UNO

NORTE: En veinte y ocho (28) metros con lote número 184.

SUR: En veinte y ocho (28) metros con lote número 182.

ESTE: En quince (15) metros con lote número 170.

OESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos veinte metros cuadrados 420m2.

LOTE CUATRO (4) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número cinco (5).

SUR: En cuarenta y dos con ochenta y ocho (42.88) metros con calle Francisco Dalmau.

ESTE: En treinta y nueve con cero ocho (39.08) metros con Av. Real Audiencia.

OESTE: En siete (7) metros con lote número cincuenta con lote número cincuenta (50).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de setecientos treinta y nueve metros cuadrados 739m2.

LOTE CINCO (5) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número seis (6).

SUR: En treinta (30) metros con lote número cuatro (4).

ESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.

OESTE: En quince (15) metros lote número cincuenta (50).

SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m2.

LOTE SEIS (6) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número siete (7).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número cinco (7).  
ESTE: En quince (15) metros con AVC Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros lote número cincuenta (50).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

LOTE SIETE (7) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número ocho (8).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número seis (6).  
ESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros lote número cuarenta y nueve (49).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

LOTE OCHO (8) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número nueve (9).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número siete (7).  
ESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros lote número cuarenta y ocho (48).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

LOTE NUEVE (9) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número diez (10).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número ocho (8).  
ESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros lote número cuarenta y siete (47).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

LOTE DIEZ (10) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número once (11).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número nueve (9).  
ESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros lote número cuarenta y seis (46).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

LOTE CATORCE (14) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En cincuenta y siete con diez y siete (57.17) metros con lote número quince (15).  
SUR: En cincuenta y siete con treinta y cuatro (57.34) metros con lote número catorce (14).  
ESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros lote Empresa de Agua Potable.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de ochocientos cincuenta y ocho con ochenta y tres metros cuadrados 858.83m<sup>2</sup>.

LOTE QUINCE (15) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En cincuenta y siete (57.00) metros con lote número quince (15).  
SUR: En cincuenta y siete con diez y siete (57.17) metros con lote número trece (13).  
ESTE: En quince (15) metros con Av. Real Audiencia.  
OESTE: En quince (15) metros lote Empresa de Agua Potable.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de ochocientos cincuenta y seis con veinte y ocho metros cuadrados 856.28m<sup>2</sup>.

LOTE CUARENTA Y SEIS (46) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número cuarenta y cinco (45).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número cuarenta y siete (47).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número diez (10).  
OESTE: En quince (15) metros con Calle número 5-A.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

LOTE CUARENTA Y SIETE (47) DEL BLOQUE DOS

NORTE: En treinta (30) metros con lote número cuarenta y seis (46).



SUR: En treinta (30) metros con lote número cuarenta y ocho (48).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número nueve (9).  
OESTE: En quince (15) metros con Calle número 5-A.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

**LOTE CUARENTA Y OCHO (48) DEL BLOQUE DOS**

NORTE: En treinta (30) metros con lote número cuarenta y siete (47).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número cuarenta y nueve (49).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número ocho (8).  
OESTE: En quince (15) metros con Calle número 5-A.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

**LOTE CUARENTA Y NUEVE (49) DEL BLOQUE DOS**

NORTE: En treinta (30) metros con lote número cuarenta y ocho (48).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número cincuenta (50).  
ESTE: En quince (15) metros con lote número siete (7).  
OESTE: En quince (15) metros con Calle número 5-A.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

**LOTE CINCUENTA (50) DEL BLOQUE DOS**

NORTE: En treinta (30) metros con lote número cuarenta y nueve (49).  
SUR: En Cuarenta y siete con noventa y dos (47.92) metros con Calle número E-W.  
ESTE: En treinta y siete (37) metros con lote número seis (6) metros con lotes números cuatro, cinco y seis (4,5,6).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de quinientos sesenta y tres con sesenta metros cuadrados 573.6m<sup>2</sup>.

**LOTE SETENTA Y OCHO (78) DEL BLOQUE DOS**

NORTE: En treinta (30) metros con lote número setenta y nueve (79).  
SUR: En treinta (30) metros con lote número setenta y siete (67).  
ESTE: En quince (15) metros con Calle número cinco (5).  
OESTE: En quince (15) metros con lote número ochenta y cinco (85).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 450m<sup>2</sup>.

**LOTE CIENTO ONCE (111) DEL BLOQUE DOS**

NORTE: En treinta (30) metros con lote número ciento diez (110).  
SUR: En treinta (30) metros con conjunto Las Lomas.  
ESTE: En once punto cincuenta y ocho (11.58) metros con lote cincuenta y seis (56).  
OESTE: En doce punto veinte y dos (12.22) metros con calle No. 6-A.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos diecinueve (419) metro cuadrados.

**LOTE CIENTO SETENTA Y TRES (173) DEL BLOQUE DOS**

NORTE: En treinta (30) metros con lote número ciento setenta y dos (172).  
SUR: En treinta con trece (30.13) metros con Conjunto Villa Urbana.  
ESTE: En quince con quince (15.15) metros con lote número ciento doce (112).  
OESTE: En diez y siete (17.90) metros con Calle número siete (7).  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de cuatrocientos noventa y cinco punto setenta y cinco metros cuadrados 495.75m<sup>2</sup>.

**LOTE UNO (1) DEL BLOQUE TRES**

NORTE: En treinta y dos con setenta y dos (32.72) metros con lote número 2 Dos.  
SUR: En cuarenta y nueve con cero ocho (49.08) metros con Los Rosales.  
ESTE: En Veinte y dos con dieciocho (22.18) metros con Calle número 9.  
OESTE: En Cuarenta con cuarenta y tres (40.43) metros con lote número 49 cuarenta y nueve En Once con cincuenta (11,5) metros con lote número 50.  
SUPERFICIE: La superficie del terreno es de un mil ciento treinta y siete con setenta y dos metros cuadrados 1137.72m<sup>2</sup>.

**LOTE DOS (2) DEL BLOQUE TRES**

NORTE: En veinte y siete con veinte y siete (27.27) metros con lote número 3.

- 1) Ejercer todas las funciones que le señalara la Junta General.  
II) En general, todas aquellas que sean necesarias o convenientes para el funcionamiento de la Compañía.

**Vigésimo Tercero: Representación Legal.-** La representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda especie, con las limitaciones que establecen la ley y estos estatutos; limitaciones que regirán sin perjuicio de lo dispuesto en el Art.12 de la Codificación a la Ley de Compañías. La ausencia, falta o impedimento del Gerente General será suplida por el Presidente de la compañía.

**Vigésimo Cuarto: Comisario.-** El Comisario durará dos años en sus funciones y tendrá los deberes, atribuciones y responsabilidades señalados en la Codificación a la Ley de Compañías y aquellos que fijase la Junta General.

**Vigésimo Quinto: Utilidades.-** Las utilidades obtenidas en cada ejercicio social, serán distribuidas conforme la forma determinada por la Junta General.

0000110

**Vigésimo Sexto: Disolución y Liquidación.-** En caso de disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo oposición de los Accionistas, asumirá las funciones de Liquidador el Presidente. Mas, de haber oposición a ello, la Junta General nombrará uno o más Liquidadores y señalará sus atribuciones y deberes.

**Vigésimo Séptimo: Norma de Aplicación.-** En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se estará a lo que disponen las regulaciones legales, especialmente de la Ley de Compañías y a las decisiones de la Junta General de Accionistas.

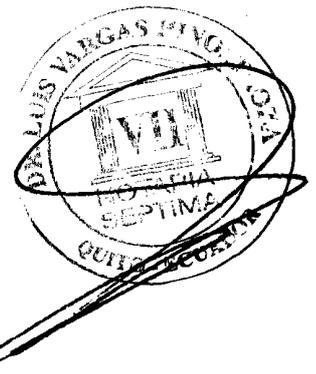
**Vigésimo Octavo: Declaración.-** Las otorgantes en cumplimiento del mandato legal, declaran y hacen constar bajo su responsabilidad, que la forma como se ha realizado la integración del capital y los pagos que por sus aportaciones han hecho los socios, son exactamente como constan en el presente contrato.

Certifico que el anterior estatuto de DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., resultante de la ESCISIÓN de TEXTILES MAR Y SOL S.A., fue conocido y aprobada por la unanimidad de accionistas de TEXTILES MAR Y SOL S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 25 de febrero del 2010.

25 de febrero del 2010

  
Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto.  
Gerente General  
TEXTILES MAR Y SOL S.A.

ESPACIO EN BLANCO



# INMODALMAU

DALMAU - VORBECK INMODALMAU.2

REFERN	CTES DE PAGO	PREDIO N°	LOTE	BLOQUE	M2	AVALUO TERRENO
1	8696856-57-58-	253086	107	1	490	34,692.00
2	8696859-60-61-	253087	108	1	420	29,736.00
3	8696862-63-64-	253088	109	1	420	29,736.00
4	8696865-66-67-	253089	110	1	420	29,736.00
5	8696868-69-70-	253090	111	1	420	29,736.00
6	8696871-72-73	253091	112	1	420	29,736.00
7	8696874-75-76-	253092	113	1	420	29,736.00
8	8696877-78-79-	253093	114	1	420	29,736.00
9	8696880-81-82-	253094	115	1	420	29,736.00
10	8696883-84-85-	253095	116	1	420	29,736.00
11	8696886-87-88-	253100	121	1	420	29,736.00
12	8696889-90-91-	253101	122	1	420	29,736.00
13	8696892-93-94-	253102	123	1	420	29,736.00
14	8338548-8899535-36	253105	126	1	420	29,736.00
15	8696895-96-97-	252619	127	1	420	29,736.00
16	8696898-99-00-	253106	128	1	420	29,736.00
17	8696901-02-03-	253107	129	1	420	29,736.00
18	8696904-05-06-	253085	130	1	490	34,692.00
19	8696907-08-09-	253066	169	1	420	29,736.00
20	8696910-11-12-	253067	170	1	420	29,736.00
21	8696913-14-15-	253068	171	1	420	29,736.00
22	8696916-17-18-	253069	172	1	420	29,736.00
23	8696919-20-21-	253070	173	1	420	29,736.00
24	8696922-23-24-	253071	174	1	420	29,736.00
25	8696925-26-	253076	179	1	420	19,449.00
26	8696927-28-	253077	180	1	420	19,449.00
27	8696929-30-	253078	181	1	420	19,449.00
28	8696931-32-	253079	182	1	420	19,449.00
29	8696933-34-	253080	183	1	420	19,449.00
30	8696937-38-	253051	4	2	737	45,989.00
31	8696939-40-	253050	5	2	450	19,718.00
32	8696941-42-	253049	6	2	450	19,718.00
33	8696943-44-	253048	7	2	450	19,718.00
34	8696945-46-	253047	8	2	450	19,718.00
35	8696947-48-	253046	9	2	450	19,718.00
36	8696949-50-	253045	10	2	450	19,718.00
37	8696951-52-	252929	14	2	859	35,734.00
38	8696953-54-	252928	15	2	856	35,610.00
39	8696955-56-57	311929	46	2	450	25,762.00
40	8696958-59-60	253055	47	2	450	25,762.00
41	8696961-62-63	253054	48	2	450	25,762.00
42	8696964-65-66	253053	49	2	450	25,762.00
43	8696967-68-69	253052	50	2	574	42,706.00
44	8696970-71-72	252847	78	2	450	25,762.00
45	8696973-74-75	252744	111	2	300	20,293.00
46	8339318-19-8696976-77	252852	173	2	450	25,762.00
47	8696978-79-80	252910	1	3	768	38,093.00
48	8696981-82-83	252909	2	3	443	25,680.00
49	8696984-85-86	252714	18	3	450	25,762.00
50	8696987-88-89	253600	19	3	450	25,762.00
51	8696990-91-92	253599	20	3	450	25,762.00
52	8696993-94-95	252788	103	3	405	25,210.00
53	8696996-97-98	252787	104	3	405	25,210.00
54	8696999-7000-7001	252786	105	3	405	25,210.00
55	8697002-03-04	252785	106	3	405	25,210.00
56	8697005-06-07	252696	119	3	370	27,528.00
57	8697008-09	253612	141	3	500	48,600.00
58	8697010-11	253613	142	3	500	48,600.00
59	8697012-13	253614	143	3	500	48,600.00
60	8697014	253615	144	3	480	46,656.00
61	8697015-16	253624	9	4	500	48,600.00
62	8697017-18	253625	10	4	500	48,600.00
63	8697019-20	253626	11	4	500	48,600.00
64	8697021-22	253627	12	4	500	48,600.00
65	8697023-24	253628	13	4	500	48,600.00
66	8697025-26	253629	14	4	500	48,600.00
67	8697027-28	253630	15	4	500	48,600.00
68	8697029-30	253631	16	4	978	63,374.00

# TEXTILES MAR Y SOL

FRANCISCO COMPTON N31-05  
02238894

COMPROBANTE DE DIARIOS N°: 090470

QUITO, 25 DE FEBRERO DEL 2010

RUC.: 1790012298001

NOMBRE: INMODALMAU S.A.

N° RET.:

LA CANTIDAD DE: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES. 00/100

CONCEPTO: ESICION DE TERRENOS A INMODALMAU S.A.

Centro	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
01.	3.3.2.1.02	RESERVA DE CAPITAL	2,379,943.00	
01.	1.1.3.1.03.03	INVENTARIO DE TERRENOS		2,379,943.00

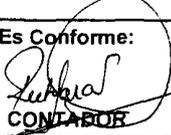
0000111

COTZ.: 1.00

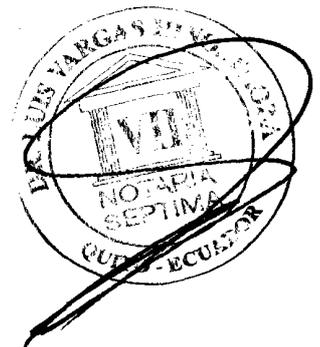
TOTAL:

2,379,943.00

2,379,943.00

Elaborado por:  SUPERVISOR	Es Conforme:  CONTADOR	Visto Bueno  GERENTE	Recibi Conforme:  C.I.:
----------------------------------	---	---	-------------------------------

ESPACIO EN BLANCO



# INMODALMAU

DALMAU - VORBECK INMODALMAU.2

REFERN.	CTES DE PAGO	PREDIO N°	LOTE	BLOQUE	M2	AVALUO TERRENO
69	8697031-32-33	253736	21	4	480	21,357.00
70	8697034-35-36	253642	49	4	460	21,160.00
71	8697037-38-39	253643	50	4	460	21,160.00
72	8697043-44-45	253645	52	4	258	14,242.00
73	8697046-47-48	253646	53	4	460	21,160.00
74	8697049-50-51	253017	10	5	604	35,458.00
75	8697052-53-54	253016	11	5	594	35,327.00
76	8697055-56-57	253015	12	5	508	35,249.00
77	8697058-89-60	253014	13	5	596	35,340.00
					36,475	2,379,943.00

ESPACIO BLANCO

**INMODALMAU S.A.**

**BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA  
AL 25 DE FEBRERO DEL 2010**

<b>Nro. de Cuenta</b>	<b>Descripcion de cuenta</b>	<b>Total</b>
1.	ACTIVOS	2,379,943.00
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	2,379,943.00
1.1.300.	INVENTARIOS	2,379,943.00
		=====
		0.00
3.	PATRIMONIO	2,379,943.00
3.1.	CAPITAL Y RESERVAS	2,379,943.00
3.1.100.	CAPITAL SOCIAL	2,379,943.00
		=====
		0.00
	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>2,379,943.00</b>

  
Ruth A. Laramillo Nieto  
CONTADORA  
REG. 16074

**ESPACIO EN BLANCO**



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**1.1.300.001 -- INVENTARIO TERRENOS**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION TEXTILES MAR	2,379,943.00		
	----- Saldo al 25/02/2010 -----	2,379,943.00		2,379,943.00

**ESPACIO EN BLANCO**

*[Handwritten scribbles]*



000014

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

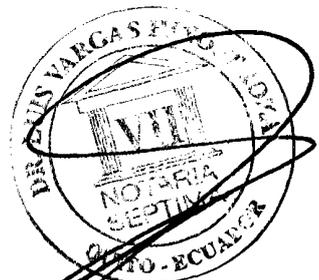
En \_\_\_\_\_

3.1.100.001.01 -- Dalmau Figueras Miguel

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
5/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION TEXTILES MAR		9,996.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		9,996.00	-9,996.00

0000113

**LIBRO EN BLANCO**





0000114

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

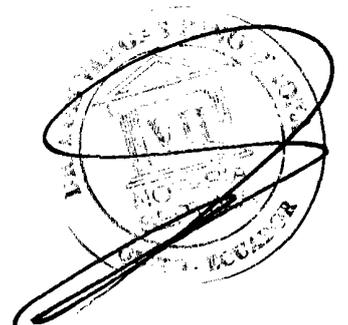
En \_\_\_\_\_

5.1.100.001.03 -- Dalmau Pinto Alejandro José

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION TEXTILES MAR		3,570.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		3,570.00	-3,570.00

0000114

**IMPRESION EN BLANCO**



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.04 -- Dalmau Pinto Juan Fernando**

<u>FECHA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION TEXTILES MAR		3,332.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		3,332.00	-3,332.00

**ESTADO FINANCIERO**

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

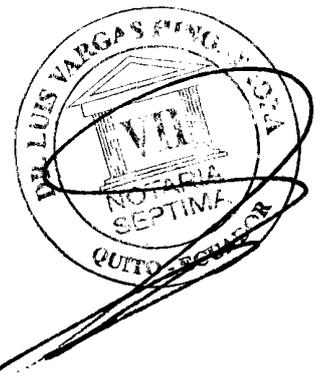
En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.05 -- Dalmau Pinto María Lorena**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
5/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION TEXTILES MAR		3,570.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		3,570.00	-3,570.00

0000115

**ESPACIO EN BLANCO**



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.06 -- Dalmau Rocca Alejandro A. (Herederos)**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION TEXTILES MAR		578,802.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		578,802.00	-578,802.00

**ESPACIO EN BLANCO**

00001100

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

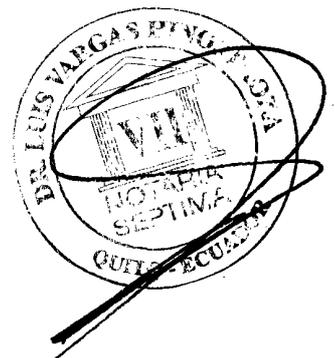
En \_\_\_\_\_

0.1.100.001.07 -- Dalmau Rocca Francisco Alejandro

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION TEXTILES MAR		592,606.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		592,606.00	-592,606.00

0000116

ESPACIO EN BLANCO



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.08 -- Dalmau Vorbeck Cristina Eliana**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION TEXTILES MAR		148,032.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		148,032.00	-148,032.0

**ESPACIO EN BLANCO**

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

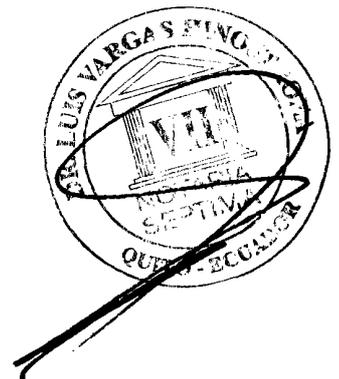
En \_\_\_\_\_

3.1.100.001.09 -- Dalmau Vorbeck Daniela

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
3/02/2010	ASIENTO INICIAL POR RESERVA DE TEXTILES MAR		148,032.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		148,032.00	-148,032.00

0000117

**ESPACIO EN BLANCO**



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.10 -- Dalmau Vorbeck José Antonio**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION TEXTILES MAR		148,032.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		148,032.00	-148,032.00

**ESPACIO EN BLANCO**

00001104

**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

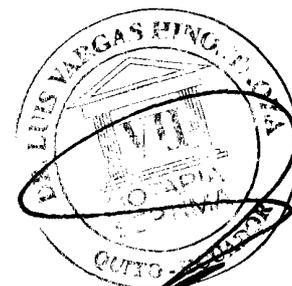
En \_\_\_\_\_

0.1.100.001.11 -- Dalmau Vorbeck María Pia

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION TEXTILES MAR		148,032.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		148,032.00	-148,032.00

0000118

**ESTADOS EN BLANCO**



**Libro Mayor**

Desde 25/02/2010 Hasta 25/02/2010

En \_\_\_\_\_

**3.1.100.001.12 -- Llatjos Garcia Montserrat**

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>SALDOS</u>
	----- Saldo al 24/02/2010 -----			
25/02/2010	ASIENTO INICIAL POR ESICION TEXTILES MAR		592,607.00	
	----- Saldo al 25/02/2010 -----		592,607.00	-592,607.00

**ESBOCADO EN BLANCO**



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207690001  
FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

## CERTIFICACION

0000119

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas:;T00000012659;

Matriculas:;COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Lotes de terreno números: 1, 2, 18, 19, 20, 103, 104, 105, 106, 119, 141, 142, 143, 144, del Bloque 3; y, Lote 9, 10, del Bloque 4, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido En Mayor Extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nohivos, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año. Con repertorio número 79690, consta una inscripción de MODIFICATORIA Y UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el veinte y dos de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y seis de Diciembre del dos mil cinco.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207690001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas:;T00000012659;

Matriculas:;COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTES de terreno números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 49, 50, 52, 53, del Bloque Cuatro, y lotes 10, 11, 12 13, del Bloque Cinco, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivos, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año.- No se confiere **CERTIFICACION** del lote número Cincuenta y uno, del Bloque 4, por cuanto con fecha diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra vendido.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- La **CERTIFICACION** se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente **CERTIFICACION** se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207690001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas: T00000012659;

Matriculas: COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Lotes de terreno números: 128, 129, 130, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 179, 180, 181, 182, 183, del Bloque 1; y, Lote 4, del Bloque 2, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolvos, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año. Con repertorio número 79690, consta una inscripción de MODIFICATORIA Y UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el veinte y dos de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y seis de Diciembre del dos mil cinco.

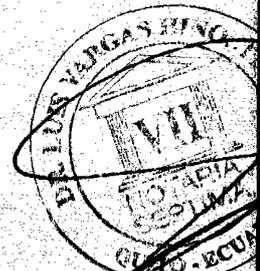
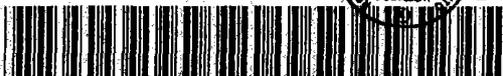
### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- No se confiere el certificado, sobre el 184, del Bloque 1, por cuanto, se encuentra vendido, según escritura inscrita el diez y nueve de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, según escritura celebrada el cuatro de Abril del mismo año, ante el Notario doctor Jorge Machado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207691001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS eendnsj

Tarjetas: T00000012659;

Matriculas: COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTES de terreno números 32, 33, 59, 60, 61, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, del bloque 1; LOTES 11, 12, 13, 26, 27, 28, 29, 44, 45, 67, 112, 113, del Bloque 2, LOTES, 79, 80, 98, 107, 108, 112, 113, 132, 133, 134, 135, del Bloque 3, LOTE, 18, del Bloque 5, Y Lote UNO, área no construida en la Urbanización, Autorización AU-102, de treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, situados en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

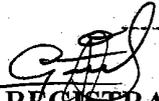
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En mayor extensión, por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolvos, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año. Con repertorio número 79690, consta una inscripción de MODIFICATORIA Y UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el veinte y dos de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y seis de Diciembre del dos mil cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ

  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207689001  
FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

### CERTIFICACION

0000121

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas: T00000012659;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTES de terreno números: 17, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 del Bloque Cuatro, y los lotes 2 y 4, del Bloque Cinco, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

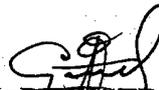
Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivós, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- No se certifica: del lote 3 Bloque cinco, por estar vendido, según escritura inscrita el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres (5ta. 1739-1997); LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA

R.P.O.

  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207689001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas: T00000012659;

Matriculas: COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTES de terreno números: 77, 78, 109, 110, 111, 136, 137, 138, 139, 140, del Bloque Tres, el lote 1, y lote 2, del Bloque Cuatro, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivós, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- No se certifica: del lote 3 Bloque cuatro, por estar vendido, según escritura inscrita el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres (5ta. 1739-1997); y del lote 4, bloque 4, por estar vendido, según escritura inscrita el ocho de mayo de 1995 (po-6002-7591).- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

R.P.Q.

  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207688001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

### CERTIFICACION

0000122

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r

Tarjetas: T00000012659; ventas sms

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes de terreno número 26, 27, 28, 29, 30, del bloque Cuatro y lotes números 14, 15, 16 y 17 del bloque Cinco, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por TEXTILES MAR Y SOL S.A.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

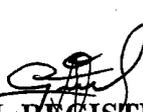
Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolvos, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que con fecha 30 de Diciembre del 1999 a fojas 47931 número 24567, se halla inscrita la venta del lote de terreno signado con el número DOS.- A fojas 15853 número 18147 y con fecha diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se halla inscrita la venta del lote 51.- A fojas 10075 número 11241 y con fecha veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro se halla inscrita la venta del lote 116 bloque 3.- Y A fojas 1739 número 1997 del Registro de Propiedad 5 clase se halla inscrita la venta del lote TRES.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS

R.P.Q.

  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207688001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas:;T00000012659;

Matriculas:;COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTES de terreno números: 1, 4, 5, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, del Bloque Uno, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivos, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.

S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ

  
  
EL REGISTRADOR





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207688001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

## CERTIFICACION

0000123

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas: T00000012659;

Matriculas: COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes de terreno números 72, 73, 162, 163, 164, 165, 166, 187, 188, 189, 190 y 191, del Bloque Uno, y los lotes de terreno números 1, 22 y 23, del Bloque Dos, situados en la parroquia Cotocollao de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivós, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año. Con repertorio número 79690, consta una inscripción de MODIFICATORIA Y UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el veinte y dos de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y seis de Diciembre del dos mil cinco.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO

R.P.O.



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207688001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas: T00000012659;

Matriculas: COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes de terreno números 34, 35, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 65, 66, 67, 70; 71, del Bloque Uno, situado en la parroquia Cotocollao de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivós, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año. Con repertorio número 79690, consta una inscripción de MODIFICATORIA Y UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el veinte y dos de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y seis de Diciembre del dos mil cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207688001  
FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

## CERTIFICACION

0000124

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS eendnsj

Tarjetas:;T00000012659;

Matriculas:;COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes de terreno números 86, 87, 88, 89, 90, 95, 96, 97, del bloque 3; y lotes 5, 6, 7, 8, 18, 25, del Bloque 4, situado en la parroquia Cotocollao de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En mayor extensión, por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivos, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año. Con repertorio número 79690, consta una inscripción de MODIFICATORIA Y UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el veinte y dos de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y seis de Diciembre del dos mil cinco.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA

*Washington Banda*  
R P O

EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207688001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas:;T00000012659;

Matriculas:;COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes de terreno números 24, 25, 64, 65, 66, 100,143, 144, 145, del bloque 2, 21, 22, 23, 24, , 81, 82, del Bloque tres, situado en la parroquia Cotocollao de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En mayor extensión, por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivós, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año. Con repertorio número 79690, consta una inscripción de MODIFICATORIA Y UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el veinte y dos de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y seis de Diciembre del dos mil cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207690001  
FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

## CERTIFICACION

0000125

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas: T00000012659;

Matriculas: COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTES de terreno números 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 121, 122, 123, 126 y 127, del Bloque Uno, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

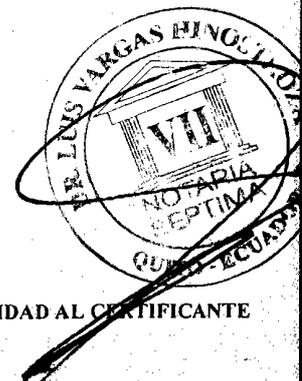
Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivos, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.

S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207690001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas: T00000012659;

Matriculas: COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Lotes de terreno números: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 46, 47, 48, 49, 50, 78, 111, 173, del Bloque 2; situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

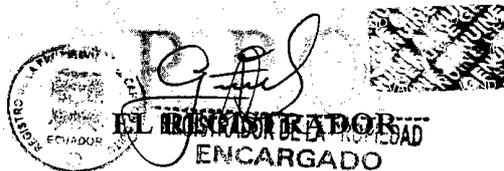
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivós, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año. Con repertorio número 79690, consta una inscripción de MODIFICATORIA Y UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el veinte y dos de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y seis de Diciembre del dos mil cinco.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN QUITO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207689001  
FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

0000126

### CERTIFICACION

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas: T00000012659;

Matriculas: COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTES de terreno números: 83,84,85,148, 150,151,152,153,154,155,199,200,201, del Bloque Uno, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivós, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

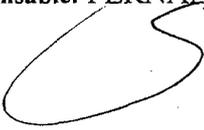
NINGUNO.-No se confiere la certificación del lote 202 por encontrarse lo siguiente: Repertorio 34246 y con fecha siete de junio del dos mil seis se halla inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño de la cual consta que: Por cuanto los lotes singularizados anteriormente, son colindantes entre sí y de la misma propietaria, por medio del presente instrumento la Compañía TEXTILES MAR Y SOL S.A. decide UNIFICAR los lotes números DOSCIENTOS DOS, DOSCIENTOS TRES, DOSCIENTOS CUATRO y DOSCIENTOS CINCO, del Bloque Uno, situados en la parroquia COTOCOLLAO, en un solo cuerpo para así cumplir con el requerimiento del Municipio y proceder a la construcción de una estación de servicio, sobre la superficie de los lotes unificados. Quedando los linderos y dimensiones de los lotes unificados en un solo cuerpo, de la siguiente manera: por el NORTE, en veinte y ocho metros con calle Moisés Luna, SUR, en veinte y ocho metros, con lote doscientos uno, ESTE, en cincuenta y seis metros, cincuenta y cuatro centímetros, con lotes ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y uno, OESTE, en cincuenta y siete metros cuarenta y tres centímetros, con avenida Real Audiencia. Dando una superficie total posterior a la unificación, de mil quinientos noventa y tres metros cuadrados. No obstante de señalarse sus linderos y medidas

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

132

la unificación se la realiza como cuerpo cierto.- MATRICULA ASIGNADA: COTOC0015252.La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA



  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
EN CANTON GUAYAS



REG. 0015252



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207689001  
FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

### CERTIFICACION

0000127

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas: T00000012659;

Matriculas: COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes de terreno números 36, 37, 38, 39, 42, 43, 62, 63, 64, 78, 79, 80, 81 y 82, del bloque Uno, situado en la parroquia Cotocollao de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En mayor extensión, por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivós, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año. Con repertorio número 79690, consta una inscripción de MODIFICATORIA Y UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el veinte y dos de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y seis de Diciembre del dos mil cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51207689001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 11/02/1965-4TA-39f-92i-1452r SMS

Tarjetas: T00000012659;

Matriculas: COTOC0002097;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTES de terreno números : 16, 17, 18, 19, 20, 21, 56, y 148 del bloque 2; Lotes 11, 12, 13, 54, 75, y 76 del bloque 3, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión por cambio de denominación de lo que fue Textiles Marisol S.A., según consta de la escritura otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jaime Nolivos, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; inmueble adquirido por Textiles Marisol, por compra a la señora Karen Kristina Johnsen, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, inscrita el once Febrero del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



**TEXTILES MAR Y SOL S.A.**  
**BALANCE GENERAL ANTES DE ESCISION**  
**AL 25 DE FEBRERO DEL 2010**

**ACTIVO**

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		12,321,114.88
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE		138,176.58
CAJA - BANCOS		138,176.58
CAJA GENERAL		39.82
CAJA EFECTIVO	-0.18	
CAJA CHICA	40.00	
BANCOS		138,136.76
LLOYDS BANK CTA CTE No. 30657-6	32,539.56	
PRODUBANCO CTA. CTE. 00-00505148-7	30,688.09	
COFIEC CTA. CTE. 100235-3	12,113.23	
PACIFICO CTA. CTE. 302939-5	62,795.88	
EXIGIBLE		1,219,493.05
DCOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		378,081.61
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		386,744.25
CLIENTES	386,744.25	
PROVISION		-8,662.64
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-8,662.64	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		841,411.44
ACCIONISTAS		755,018.55
LLATJOS MONTSERRAT	123,478.33	
DALMAU VORBECK MARIA PIA	44,971.09	
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	44,971.05	
DALMAU VORBECK DANIELA	44,971.05	
DALMAU VORBECK CRISTINA	44,971.05	
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	451,655.98	
COMPAÑIAS RELACIONADAS		2,402.18
PROMSA	-22.27	
SERPRI	85.41	
DEUDORES VARIOS	2,010.54	
INMOBILIARIA DE LAS MERCEDES	328.50	
EMPLEADOS Y TRABAJADORES		3,568.95
CTAS.EMPLEADOS SUPERMAXI	2,764.53	
CTAS.EMPLEADOS GLOBO	22.67	
CTAS.EMPLEADOS TELEFONOS	-233.03	
PRESTAMOS EMPLEADOS	1,014.78	
CREDITO TRIBUTARIO		76,504.07
IVA EN COMPRAS BIENES	4,880.99	
IVA EN COMPRAS SERVICIOS	3,027.30	
IVA IMPORTACIONES	119.88	
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	35,837.71	
RETENCION EN LA FUENTE - VENTAS	17,696.24	
CREDITO TRIBUTARIO RENTA AÑOS ANTERIOR	14,941.95	
A TERCEROS		3,917.69
CUENTAS X LIQUIDAR		3,607.69
GLADYS DIAZ	110.00	
FANNY OTALIMA	200.00	
REALIZABLE		10,956,553.44
INVENTARIOS		10,956,553.44
INV MATERIA PRIMA		213,365.09
INVENTARIO DE ALGODÓN	71,725.20	
INVENTARIO DE PRODUCTOS QUIMICOS	25,863.22	

0000128



**TEXTILES MAR Y SOL S.A.**  
**BALANCE GENERAL ANTES DE ESCISION**  
**AL 25 DE FEBRERO DEL 2010**

Página: 2 de 5

**ACTIVO**

INVENTARIO DE HILOS	115,776.67	
COMPRAS	7,544.07	
PRODUCTOS QUIMICOS	7,544.07	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS	10,327,715.92	
INVENTARIO PRODUCTOS TERMINADOS	307,611.37	
INVENTARIO PRODUCTOS EN PROCESOS	139,272.35	
INVENTARIO DE TERRENOS	9,880,832.20	
INV SUMINISTROS Y MATERIALES	162,845.83	
INVENTARIO MATERIALES	12,274.14	
INVENTARIO REPUESTOS	141,777.14	
INVENTARIO COMBUSTIBLES	6,936.00	
INVENTARIO LUBRICANTES	1,858.55	
CUENTAS EN TRANSITO	245,082.53	
IMPORTACIONES	9,861.87	
SUELDOS Y SALARIOS POR REVERTIR	2,844.24	
IMPORTACIONES VARIAS	232,376.42	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		6,891.81
SEGUROS		3,342.73
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	3,342.73	
ANTICIPOS		3,549.08
ANTICIPOS A PROVEEDORES	3,549.08	
ANTICIPOS A PROVEEDORES NACIONALES	3,549.08	
ACTIVO FIJO		3,033,001.21
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		3,033,001.21
NO DEPRECIABLE		2,533,524.62
TERRENOS	582,905.12	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1,950,619.50	
DEPRECIABLE		499,476.59
EDIFICIOS	127,230.29	
COSTO HISTORICO EDIFICIOS	127,230.29	
MAQUINARIA	1,624,104.57	
COSTO HISTORICO MAQUINARIA	1,624,104.57	
EQUIPO FABRICA	99,981.46	
COSTO HISTORICO EQUIPO DE FABRICA	99,981.46	
MUEBLES Y ENSERES	4,683.61	
COSTO HISTORICO MUEBLES Y ENSERES	4,683.61	
EQUIPO DE OFICINA	47,189.48	
COSTO HISTORICO EQUIPO DE OFICINA	47,189.48	
VEHICULOS	58,268.78	
COSTO HISTORICO VEHICULOS	58,268.78	
DEPRECIACIONES	-1,461,981.60	
DEPRECIA ACUM EDIFICIOS	-67,784.90	
DEPRECIA ACUM MAQUINARIA	-1,212,576.38	
DEPRECIA ACUM EQUIPO DE FABRICA	-80,072.54	
DEPRECIA ACUM MUEBLES Y ENSERES	-4,423.12	
DEPRECIA ACUM EQUIPO DE OFICINA	-41,072.55	
DEPRECIA ACUM VEHICULOS	-56,052.11	
OTROS ACTIVOS		22,164.98
ACTIVO DIFERIDO		22,164.98
INVERSIONES PERMANENTES		22,164.98

**TEXTILES MAR Y SOL S.A.**  
**BALANCE GENERAL ANTES DE ESCISION**  
**AL 25 DE FEBRERO DEL 2010**

Página: 3 de 5

**ACTIVO**

HIDRO VICTORIA	22,164.98	
<b>TOTAL ACTIVO:</b>		<b>15,376,281.07</b>

**PASIVO Y PATRIMONIO**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		-359,227.85	
OBLIGACIONES BANCARIAS	-107,281.45		
PRESTAMOS	-107,281.45		
HSBC PRIVATE BANK	-107,281.45		
PROVEEDORES	-198,755.39		
PROVEEDORES NACIONALES	-66,411.24		
PROVEEDORES INTERNOS	-66,411.24		
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	-132,344.15		
PROVEEDORES EXTERNOS	-132,344.15		
CUENTAS POR PAGAR	-665.69		
SUELDOS Y BONIFICACIONES POR PAGAR	-665.69		
BONIFICACIONES POR PAGAR	-665.69		
IMPUESTOS POR PAGAR	-35,832.53		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	-31,807.00		
12% IVA	-31,807.00		
RETENCIONES	-4,025.59		
RETENCIONES EN LA FUENTE A TERCEROS	-1,981.88		
RETENCION DEL IVA	-2,043.71		
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	0.06		
IMPUESTO A LA RENTA 200X	0.06		
APORTES IESS	6.42		
IESS POR PAGAR	6.42		
APORTE PATRONAL	14.26		
APORTE INDIVIDUAL	-7.85		
PRESTAMOS IESS	0.01		
PROVISIONES SOCIALES	-16,699.24		
EMPLEADOS Y TRABAJADORES	-16,699.24		
PROV. DECIMO TERCER SUELDO	-4,726.90		
PROVISION FONDO DE RESERVA	-1,799.31		
PROV. DECIMO CUARTO SUELDO	-7,796.19		
PROVISION VACACIONES	-2,376.84		
OTROS	0.03		
PARTICIPAC UTILIDAD A TRABAJADORES	0.03		
15% PARTICIPACION UTILIDADES	0.03		
PASIVO A LARGO PLAZO		-306,710.46	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	-306,710.46		
ACCIONISTAS	-306,710.46		
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	-753.27		
DALMAU ROCCA FRANCISCO	-14,650.79		
DALMAU ROCCA ALEJANDRO (HEREDEROS)	-43,641.01		
LLATJOS MONTSERRAT	-44,650.78		
DALMAU VORBECK MARIA PIA	-11,163.15		
DALMAU VORBECK JOSE ANTONIO	-11,163.15		
DALMAU VORBECK DANIELA	-11,163.15		
DALMAU VORBECK CRISTINA	-11,163.15		
DALMAU PINTO ALEJANDRO JOSE	-260.07		

0000129



**TEXTILES MAR Y SOL S.A.**  
**BALANCE GENERAL ANTES DE ESCISION**  
**AL 25 DE FEBRERO DEL 2010**

Página: 4 de 5

**PASIVO Y PATRIMONIO**

DALMAU PINTO ADELA	-245.72	
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO	-157,580.01	
DALMAU PINTO MARIA LORENA	-276.21	
OTROS PASIVOS		-583,170.40
OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO	-583,170.40	
PROVEEDORES EXTERIOR	-583,170.40	
REINHARTH	-583,170.40	
<b>TOTAL PASIVO:</b>		<b>-1,249,108.71</b>

**PATRIMONIO**

<b>CAPITAL</b>		<b>-19,400.52</b>
<b>CAPITAL SOCIAL PAGADO</b>	<b>-19,400.52</b>	
<b>ACCIONISTAS</b>	<b>-19,400.52</b>	
JUAN FERNANDO DALMAU P.	-26.56	
ADELA DALMAU PINTO	-26.56	
ALEJANDRO DALMAU PINTO	-28.20	
MARIA LORENA DALMAU PINTO	-29.84	
MARIA PIA DALMAU BORVECK	-1,207.48	
DANIELA DALMAU BORVECK	-1,207.44	
JOSE ANTONIO DALMAU BORVECK	-1,207.44	
CRISTINA ELIANA DALMAU BORVECK	-1,207.44	
DALMAU ROCCA FRANCISCO	-4,829.80	
DALMAU ROCCA ALEJANDRO (HDROS.)	-4,718.60	
LLATJOS GARCIA MONTSERRAT	-4,829.80	
DALMAU FIGUERAS MIGUEL	-81.36	
<b>ENTREGAS PARA AUMENTO DE CAPITAL</b>		<b>-10,837.04</b>
<b>APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES</b>	<b>-10,837.04</b>	
<b>ACCIONISTAS</b>	<b>-10,837.04</b>	
DALMAU ROCCA ALEJANDRO	-10,837.04	
<b>RESERVAS</b>		<b>-13,354,581.58</b>
<b>RESERVA LEGAL Y FACULTATIVA</b>	<b>-18,206.81</b>	
<b>RESERVA LEGAL</b>	<b>-18,206.81</b>	
RESERVA LEGAL	-17,922.88	
RESERVA FACULTATIVA	-283.93	
<b>SUPERAVIT DEL CAPITAL</b>	<b>-13,336,374.77</b>	
<b>RESERVA DE CAPITAL</b>	<b>-13,336,374.77</b>	
RESERVA DE CAPITAL	-13,336,374.77	
<b>RESULTADOS</b>		<b>-616,730.49</b>
<b>UTILIDAD/PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-484,789.46</b>	
<b>UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTE</b>	<b>-491,671.76</b>	
UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	-491,671.76	
PERDIDA AC. EJERCICIOS ANTERIORES	6,882.30	
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,882.30	
<b>UTILIDAD/PERDIDA PRESENTE EJERCICIO</b>	<b>-131,941.03</b>	
UTILID/PERD PRESENTE EJERCICIO	-131,941.03	

**BALANCE GENERAL ANTES DE ESCISION**

AL 25 DE FEBRERO DEL 2010

UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO

-131,941.03

TOTAL PATRIMONIO:

-14,001,549.63

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO :

-15,250,658.34

TEXTILES "MAR Y SOL" S.A

  
-----  
JUAN DALMAU PINTO  
GERENTE GENERAL

  
-----  
RUTH JARAMILLO NIETO  
CONTADORA GENERAL  
16074

0000130

**ESPACIO EN BLANCO**



RAZÓN.- Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta tercera copia autenticada correspondiente a la escritura de Escisión otorgada por el señor Juan Dalmau, representante legal de TEXTILES MAR Y SOL S.A.; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

El Notario

  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



0000131





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001578**

**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, el 26 de febrero de 2010, que contiene la escisión de TEXTILES MAR Y SOL S.A. y creación por efecto de la escisión de INMOPLANOS S.A.; INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.; MACROINMO S.A.; y, DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 229 de 7 de abril de 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 808 de 20 de abril de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la escisión de TEXTILES MAR Y SOL S.A. y creación, por efecto de la escisión, de INMOPLANOS S.A.; INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.; MACROINMO S.A.; y, DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Séptimo y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución de TEXTILES MAR Y SOL S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriban la referida escritura, esta Resolución y la creación por efecto de la escisión de INMOPLANOS S.A.; INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.; MACROINMO S.A.; y, DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.; tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de TEXTILES MAR Y SOL S.A.; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

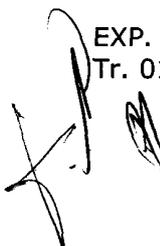
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio de varios inmuebles que pertenecen a TEXTILES MAR Y SOL S.A. que ésta, en su calidad de compañía escindida, traspasa en bloque por efecto de la escisión, a favor de las compañías que se crean por efecto de la escisión: INMOPLANOS S.A.; INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.; MACROINMO S.A.; y, DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., según consta en la presente escritura; y, siente razón de esta inscripción.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

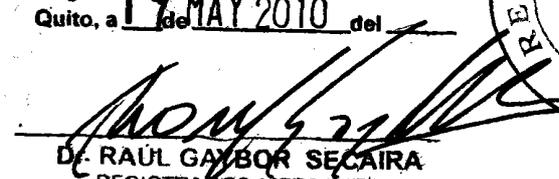
0000133

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de abril de 2010

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EXP. 1079  
Tr. 01.1.10.000174

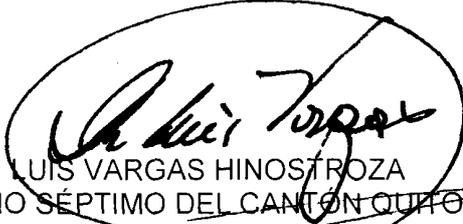
Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 1493 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 17 de MAY 2010 del

  
D. RAÚL GAXBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de escisión de la compañía TEXTILES MAR Y SOL S.A., celebrada en esta Notaria con fecha veinte y seis de febrero del dos mil diez, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001578, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte de abril del año dos mil diez, mediante la cual se APRUEBA la escisión de la referida Compañía y creación, por efecto de la escisión, de INMOPLANOS S.A.; INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.; MACROINMO S.A.; y, DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.- sellada y firmada en Quito, veinte y siete de abril del año dos mil diez.

0000134

  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

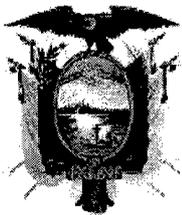
**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001578, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 20 de Abril de 2010; se aprueba la escisión de TEXTILES MAR Y SOL S.A. y la creación por efecto de la escisión, de INMOPLANOS S.A.; INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.; MACROINMO S.A.; y, DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.- Dando **0000105** cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 18 de Marzo de 1954.-

Quito, 29 Abril 2010.-

Imc/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO** de la **INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de abril de 2.010, bajo el número **1493** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **55** del Registro Mercantil de uno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a fs. 68, Tomo **85** y **37** del Registro Industrial de doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 89 vta., Tomo **18**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **ESCISIÓN** de la Compañía "**TEXTILES MAR Y SOL S.A.**" y la creación por efecto de la escisión de las Compañías "**INMOPLANOS S.A.**", "**INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.**", "**MACROINMO S.A.**" y "**DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.**", otorgada el veintiséis de febrero del año dos mil diez, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017992**.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

0000106

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 74278

**Matrículas Asignadas.-**

COTOC0044724 Inmueble situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón Catastro: M30327  
Predio: 0

Martes, 21 Septiembre 2010, 11:38:21 AM

0000137



*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**ENCARGADO**

**Contratantes.-**

CIA. TEXTILES MAR Y SOL S.A en su calidad de COMPARECIENTES  
DALMAU PINTO JUAN FERNANDO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN  
Revisor.- LUIS SANCHEZ  
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

GG-0034308

